

# registradores

DE ESPAÑA • 102

## LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio Gumersindo de Azcárate



Víctor F.  
Freixanes



Enrique  
Lucas



Ana  
Gallego



Ángel  
Gabilondo



la  
educación  
deja huella  
tu  
vida también

haz tu **testamento solidario** con entreculturas

Si tú también crees, como nosotros, que una educación de calidad cambiará la vida de los millones de niños y niñas que a día de hoy aún no pueden ir al colegio, haz tu testamento solidario con Entreculturas.

Envíanos un email a [testamentosolidario@entreculturas.org](mailto:testamentosolidario@entreculturas.org)

# El derecho de los ciudadanos a comprender

Los registradores reivindicamos la institucionalidad como modo de favorecer la paz, la convivencia y el progreso económico y social. Este fue el motivo por el que creamos en 2007 el Premio Gumersindo de Azcárate,

que reconoce a personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y el desarrollo institucional, y que este año le ha sido concedido a la Real Academia Española por "velar desde su creación, hace 310 años, por que la lengua española, en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes, no quiebre su esencial unidad".

El director de la RAE, Santiago Muñoz Machado, destacó en el acto de entrega del galardón que el derecho de los ciudadanos a comprender "es uno de los derechos ilegislables, que está en la base del disfrute de los demás derechos". Por este motivo, a los registradores nos preocupa la percepción social de que el lenguaje jurídico no sea lo suficientemente claro para los ciudadanos, por eso trabajamos desde la Vocalía de Responsabilidad Social Corporativa por difundir con palabras claras y sencillas los principios que aplicamos mediante la elaboración de glosarios y diversas actuaciones que persiguen la popularización de los conceptos jurídico-registrales. Porque como señaló el director de la RAE, "si los ciudadanos no entienden las leyes, el Estado de derecho no funciona bien". Y es tarea de todos los juristas colaborar con la RAE en esta trascendental misión.

En el contexto de esta institucionalidad contamos en este número con las entrevistas del defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, que señala que "hemos de reivindicar el poder de la buena voluntad"; de la directora general de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea, que destaca que "la transición digital ofrece grandes beneficios para los consumidores, pero también crea nuevos riesgos"; y del vocal del Consejo General del Poder Judicial, Enrique Lucas, que pone de manifiesto que "la digitalización, que es crucial para la misma credibilidad de la justicia, necesita de un gran esfuerzo presupuestario".

Y de los proyectos con tecnologías emergentes en el ámbito jurídico y registral hablaron el secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, junto con un destacado grupo de especialistas durante la jornada organizada por la Vocalía de Innovación del Colegio. Desde 1861 los registradores hemos

evolucionado a la par de la sociedad y así queremos seguir haciéndolo. Va a ser un esfuerzo grande, pero lo hacemos ilusionados. Nos costará adaptarnos en algunas ocasiones, pero queremos hacerlo porque creemos que eso es lo que la sociedad espera de nosotros.

También presentamos en estas páginas a la promoción de 46 aspirantes que acaban de superar las oposiciones de acceso al Cuerpo de Registradores, que en pocos meses podrán poner a disposición de toda la sociedad su vocación de servicio público en las oficinas registrales diseminadas por todo el territorio nacional. Esta capilaridad de la Institución Registral ofrece al ciudadano la posibilidad de acceder a un servicio público estatal que, a través de la interconexión con otros órganos de la Administración, permite en muchas ocasiones reducir la brecha digital y hablar de una población no abandonada en una España despoblada.

Inmersos en esta transformación digital imparable, los registradores continuamos mirando al futuro, sin perder nunca de vista que a quien servimos es al ser humano. Y dejando al lado intereses corporativos, con espíritu crítico, nos disponemos a superar los retos que los tiempos requieren. ■

*A los registradores nos preocupa la percepción social de que el lenguaje jurídico no sea lo suficientemente claro para los ciudadanos, por eso trabajamos por difundir con palabras claras y sencillas los principios que aplicamos*

Nº102  
JUNIO  
2023

registratoros  
DE ESPAÑA

**EDITOR**

Colegio de Registradores

**DIRECTOR**

Antonio Tornel

**SUBDIRECCIÓN**

Leonor Recio Aguado  
José Gómez de la Torre

**COLABORADORES**

Dulce Calvo, Enrique Maside,  
Pablo Sánchez Lamelas, María  
Núñez, Juan Carlos Casas Rojo,  
Álvaro José Martín Martín,  
Belén López Espada, Joaquín  
Delgado y Gema Fernández

**FOTOGRAFÍA**

Jorge García Miralles

**REALIZACIÓN GRÁFICA**

Artia Comunicación  
Gráfica S.L.

**DISTRIBUCIÓN**

BC&S Hispano Mail, S.L.

**IMPRESIÓN**

Jomagar  
Depósito Legal:  
M-6751-2000

**REDACCIÓN Y  
SUSCRIPCIONES**

Diego de León, 21.  
28006 Madrid.  
Tif.: 91 270 17 91

**WEB**

www.revistaregistradores.es

**E-MAIL**

revistaregistradores@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

# ÁNGEL GABILONDO

DEFENSOR  
DEL PUEBLO

*Hemos de reivindicar el poder de la buena voluntad*  p.6

## JORNADA INNOVACIÓN



El secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, y un destacado grupo de especialistas abordaron en el Colegio de Registradores los proyectos con tecnologías emergentes en el ámbito jurídico y registral.



### ANA GALLEGO

DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y  
CONSUMIDORES DE LA COMISIÓN EUROPEA

*La transición digital ofrece grandes beneficios para los consumidores, pero también crea nuevos riesgos* 



### ENRIQUE LUCAS

VOCAL DEL CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

*La digitalización, que es crucial para la misma credibilidad de la Justicia, necesita de un gran esfuerzo presupuestario* 

# ARCO

## OPINIÓN

Anabel Díez	11
Carlos Segovia	41
Borja Adsua	45

## INTERNACIONAL

Ucrania se une a la Red Europea de Registradores de la Propiedad	51
--	----

## OPINIÓN

Esther Palomera	52
Miguel Ángel Noceda	53
Pilar G.ª de la Granja	58

## INSTITUCIONAL

Actos destacados del Colegio de Registradores	60
---	----

## OPINIÓN

Carlos Cuesta	62
Patricia Rosety	63

## OPOSICIONES



Promoción de aspirantes 2023 al Cuerpo de Registradores	64
---	----

## JURÍDICO

<b>Sentencias juicios verbales</b>	
Juan Carlos Casas	68
<b>Sentencias Tribunal Supremo</b>	
Álvaro José Martín	69
<b>Registro de la Propiedad</b>	
Dulce Calvo	70
<b>Bases gráficas</b>	
Joaquín Delgado	72
<b>Registro Mercantil</b>	
Belén López Espada	73

## FIRMA INVITADA

Álex Grijelmo	90
---------------	----



## La Real Academia Española, Premio Gumersindo de Azcárate

El Colegio de Registradores de España y el Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid acordaron por unanimidad conceder el Premio Gumersindo de Azcárate en su XIII edición a la Real Academia Española (RAE) por “velar desde su creación, hace 310 años, por que la lengua española, en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes, no quiebre su esencial unidad”.

p.12

## AGENDA



### HISTORIA



## Jorge Vilches

PROFESOR TITULAR DE HISTORIA DEL PENSAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

p.76



### LINGUA



## Víctor Fernández Freixanes

PRESIDENTE DA REAL ACADEMIA GALEGA

p.82



## Las artes escénicas son las reinas del verano

p.86



Hemos de reivindicar el poder de la buena voluntad

DEFENSOR DEL PUEBLO

# Ángel Gabilondo

En su toma de posesión como Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo se fijó como uno de sus principales objetivos poner la institución “al servicio de aquellos que no tienen ni siquiera voz, a los que no llegan ni a quejarse”. En esta entrevista señala que el Defensor del Pueblo “trabaja para toda la ciudadanía, pero tiene que estar especialmente atento a las necesidades de los más vulnerables”.

**S**u nombramiento contó con el aval de la mayoría de los partidos políticos. En estos momentos de polarización usted es un hombre de consenso. ¿Cómo incide esta circunstancia en el ejercicio de su función?

A mi juicio, la institución que dirijo ha de ser decisiva en la búsqueda de espacios de convivencia, de concordia y de mediación entre el ciudadano y la Administración. No podemos dar por sentado que la discordia gobierne la realidad y de que se asiente

la precepción de que oponerse a esa forma de proceder se considere una debilidad. Nunca he creído que la confrontación y la crispación sean la expresión de la integridad y la entereza, todo lo contrario. Creo que hay que tener mucha fortaleza para ser moderado. Desde la posición de Defensor del Pueblo reivindicó la importancia de la buena voluntad. Soy consciente de que el diálogo no elude el conflicto, no es ajeno a la controversia y a la existencia de la distancia, la diferencia, la oposición, pero creo que la

buena voluntad tiene mucho poder. Hemos de reivindicar el poder de la buena voluntad, la voluntad de buscar el bien común.

**Su carrera profesional ha estado ligada a la Universidad como catedrático de Filosofía, y ha ejercido importantes cargos en la vida académica, entre ellos, presidente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas. ¿Qué enseñanza fundamental le ha transmitido la filosofía para su posterior dedicación a la política?**

La filosofía ayuda a pensar, a reflexionar, a cuestionar y también a reconocer que hay que escuchar más al otro, al que no piensa como tú. La filosofía forja, si, una manera de acercarse a la vida, a lo que nos sucede a todos cada día y eso es fundamental para quien tenga vocación de servicio público.

**En el informe de 2022 del Defensor del Pueblo presentado a las Cortes informa en su estadística que la institución ha recibido un total de 31.077 quejas. ¿Podríamos decir que el Defensor del Pueblo tiene un alto grado de conocimiento entre los ciudadanos? ¿Cuál es el perfil de las personas que acuden con sus quejas?**

Afortunadamente cada vez son más las personas que se acercan a la institución, el número de quejas ha crecido en los últimos años. En los primeros meses de 2023 hemos tramitado ya cerca de 12.000 expedientes.

No hay un único perfil, hay que tener en cuenta que cualquier ciudadano, español o extranjero, independientemente de su edad o de su situación legal en España puede acudir al Defensor del Pueblo. Tampoco es un obstáculo residir fuera de España, estar incapacitado legalmente o estar internado en un centro de privación de libertad.

La Constitución española subraya que nuestra función es la defensa de los derechos y libertades. Y hemos de responder a todos los que acuden al Defensor del Pueblo con sus quejas y demandas, a cualquier persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo, sin restricción alguna.

**Cuando fue nombrado decía que estaba decidido a ser la voz de los vulnerables. ¿Cree que lo ha conseguido?**

El Defensor del Pueblo trabaja para toda la ciudadanía, pero, efectivamente, tiene que estar especialmente atento a las necesidades de los más vulnerables. De ahí que en mi toma de posesión fijara como uno de mis objetivos principales poner la institución también al servicio de aquellos que no tienen ni siquiera voz, a los que no llegan ni a quejarse. El verdadero espejo de una sociedad es cómo trata a los niños, a los mayores, a los más vulnera-

bles, a los más indefensos. Y esto no es un discurso moral sin más, es un discurso de ética pública.

El último Informe Anual de la institución, correspondiente a 2022, muestra el trabajo continuo que se hace para mejorar la eficacia de las ayudas que conforman el denominado “escudo social”, que protegen a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Así, tenemos actuaciones relacionadas con la aplicación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que es, creo, una herramienta fundamental en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Por otra parte, también hemos señalado la necesidad de implementar políticas públicas para incrementar la cobertura del sistema de becas y ayudas de comedor, ajustando la partida presupuestaria a las necesidades sociales y económicas existentes en cada momento y tomando como referencia la tasa de riesgo de pobreza infantil.

Otros ejemplos de nuestro trabajo en este campo es la supervisión que realizamos sobre el sistema de acogida de personas inmigrantes y solicitantes de asilo, o las actuaciones de oficio de inspecciones a, entre otros lugares, centros de menores o residencias de ancianos.

La institución actúa proactivamente y sale al encuentro de las realidades en las que los derechos fundamentales puedan llegar a verse comprometidos. Ese esfuerzo constante de supervisión a las administraciones públicas da también sentido a la institución.

**Usted es especialmente sensible a las dificultades entre Administración y administrado por la falta de comprensión que se produce en el lenguaje. En el del IX Congreso Internacional de la Lengua Española de Cádiz ha reivindicado el lenguaje del “tú a tú”. ¿Qué pasos son imprescindibles en estos momentos por parte de la administración para lograrlo?**

El lenguaje claro forma parte del derecho a comprender y es base de otros muchos derechos fundamentales. Por ello, es necesario impulsar que las →

“El verdadero espejo de una sociedad es cómo trata a los niños, a los mayores, a los más vulnerables, a los más indefensos. Y esto no es un discurso moral sin más, es un discurso de ética pública”

“La institución actúa proactivamente y sale al encuentro de las realidades en las que los derechos fundamentales puedan llegar a verse comprometidos”

→ administraciones públicas usen un lenguaje claro y accesible para toda la ciudadanía, sin barreras por edad, formación o condicionamientos personales o culturales. En esta línea, hemos firmado un convenio de cooperación con la Real Academia Española. Entre otras cosas, la RAE realizará auditorias para analizar la calidad y claridad del español utilizado en todos los ámbitos de las Administración del Estado, prestará asistencia técnica a las instituciones y crearán un diccionario fácil para mejorar la comprensión del lenguaje administrativo por parte de los ciudadanos.

El Defensor del Pueblo, al supervisar la Administración, procurará advertir sobre el uso del lenguaje



claro por parte de ésta en sus comunicaciones con los ciudadanos, así como en el ámbito de los dispositivos electrónicos utilizados en la gestión de servicios públicos.

**En su informe anual también dedica un apartado a las nuevas tecnologías, que a pesar de sus beneficios también generan desigualdades y amplían la brecha digital. ¿Qué replanteamiento habría que hacer en este sentido?**

Es necesario asegurar la atención presencial a aquellas personas que tienen dificultades con las nuevas tecnologías por ser especialmente vulnerables ante la llamada brecha digital. Así, son especialmente sensibles a este fenómeno personas mayores o personas residentes en zonas aisladas, o quienes no disponen de herramientas digitales imprescindibles para resolver sus dudas y dar respuestas a sus demandas.

Desde el Defensor del Pueblo nos hemos dirigido a diversos organismos públicos señalando también que la cita previa puede ser una vía preferente de atención a las personas, pero no un requisito absoluto. Por ello, hemos instado a que se impulsen medios alternativos al electrónico para obtener cita previa para el acceso a las oficinas de atención ciudadana o a las oficinas de registro. A lo largo de 2022, hemos realizado actuaciones en este sentido con, entre otros, la Seguridad Social, el Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE), el Registro Civil Central, los registros civiles de Madrid y de Santiago de Compostela, la Dirección General de Tráfico y las consejerías competentes en materia de procesos de admisión de alumnos, así como ante diversas entidades municipales prestadoras de servicios básicos.

**La guerra de Ucrania también ha tenido repercusiones en las actuaciones del Defensor del Pueblo. ¿Qué nos puede decir al respecto?**

La guerra está provocando una crisis humanitaria de enorme magnitud, que obliga a atender su repercusión en los derechos humanos de millones de personas, y a trabajar para facilitarles el refugio y la ayuda que precisan. Somos conscientes que se ha hecho un gran esfuerzo desde todas las administraciones, pero es necesario seguir trabajando en la organización de la residencia de ciudadanos ucranianos, en sus derechos a la educación, la sanidad, la vivienda. España es un país de acogida y esta crisis se está prolongando, por lo que seguimos muy de cerca como se resuelven los servicios a tantas personas, muchos menores, que fueron atendidas en primera instancia y que continúan, por circunstancias obvias, en nuestro país.



“El lenguaje claro forma parte del derecho a comprender y es base de otros muchos derechos fundamentales. Por ello, es necesario impulsar que las administraciones públicas usen un lenguaje claro y accesible para toda la ciudadanía”

**El Defensor del Pueblo ha recibido por parte del Gobierno una encomienda, a fin de constituir una comisión independiente, con el encargo de elaborar un informe sobre los abusos sexuales cometidos en el ámbito de la Iglesia católica. ¿Cómo están trabajando en este asunto? ¿Tiene también denuncias de otros ámbitos?**

El 10 de marzo de 2022 el Congreso de los Diputados aprobó encomendar al Defensor del Pueblo constituir una comisión independiente para elaborar un informe sobre las denuncias por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos. Asumimos la encomienda y comparecí a petición propia en junio de ese mismo año para explicar cómo íbamos a organizar los trabajos, a través de la creación de una Comisión Asesora, una Unidad de Atención a las Víctimas y un Foro de Asociaciones.

El 5 julio se constituyó la Comisión Asesora con el objetivo de determinar hechos y responsabilidades, proponer procedimientos de reparación a las víctimas e impulsar medidas de prevención y protocolos de actuación para evitar que esto pueda volver a suceder. Esta Comisión, de la que también forman parte la adjunta primera, Teresa Jiménez-Becerril y la adjunta segunda, Patricia Bárcena, cuenta con personas externas con experiencia en atención a víctimas, con conocimientos en el ámbito jurídico, en el de los derechos humanos, en victimología y en la docencia.

Al día siguiente la Unidad de Atención a las Víctimas comenzó a recibir testimonios y desde entonces escuchan a las víctimas de forma presencial, telemática o por correo postal.

Actualmente los trabajos avanzan, se siguen recogiendo testimonios y se ha comenzado a redactar el informe cuyo estado de la cuestión se pretende presentar en el Congreso de los Diputados.

**La institución Registral se esfuerza día a día en prestar un servicio de calidad a la ciudadanía, en cualquier lugar de España, evitando cualquier tipo de brechas, sean digitales o sean de género. ¿Qué puede decirnos?**

La institución Defensor del Pueblo es concedora de la apuesta del Colegio de Registradores por acercar a los ciudadanos los servicios que ofrece a través de las nuevas tecnologías. Nos consta que están trabajando para facilitar y agilizar los procesos *online*, a través de la web. Y que esta atención se complementa con la presencial, en la red de oficinas existente por todo el país. ■

# ¿AÚN NO TE HAS DESCARGADO LA APP DEL COLEGIO DE REGISTRADORES?



## CORPME

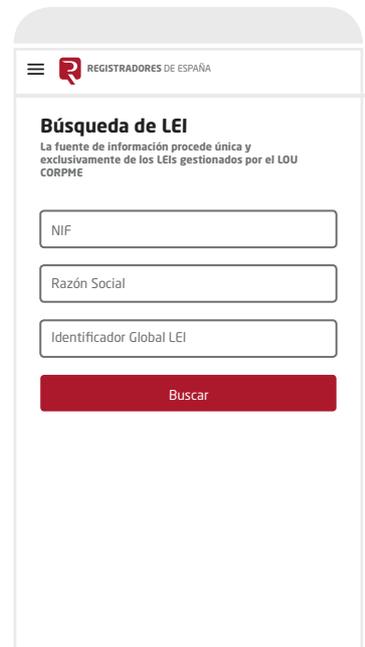
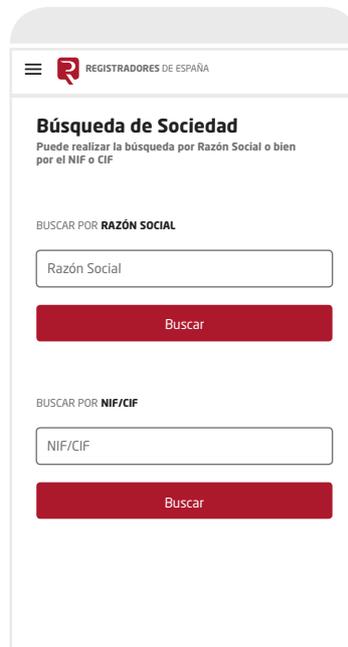
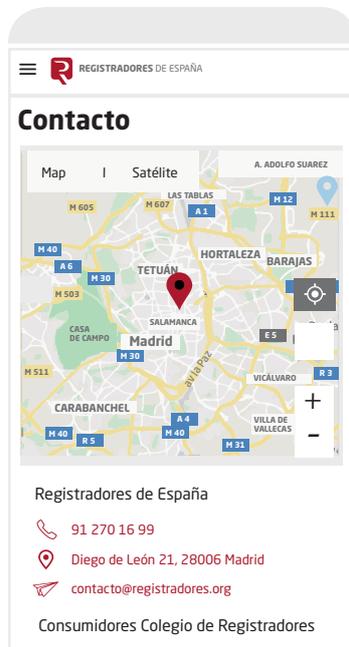
COLEGIO DE REGISTRADORES  
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Núm. 188 en Productividad

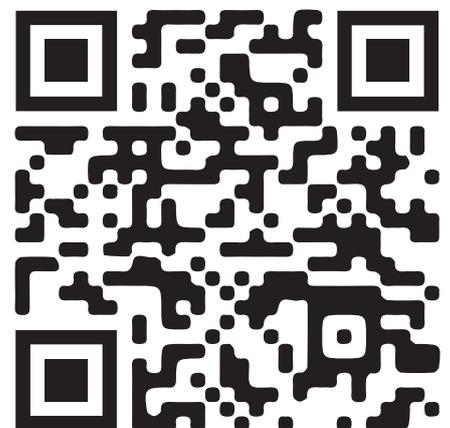
★★★★★ 5,0 · 8 valoraciones

Gratis

- BUSCAR SOCIEDADES
- LOCALIZAR FINCAS
- SOLICITAR NOTAS SIMPLES
- GEOPOSICIONAMIENTO



DISPONIBLE GRATIS  
EN ANDROID e IOS



La forma más ágil, sencilla y cómoda  
de realizar tus trámites con los Registros

# Lenguas en paz y no como arma arrojadiza



**ANABEL DÍEZ**

CRONISTA POLÍTICA DE EL PAÍS

**E**spaña se toma muy en serio el presente y el devenir de su lengua. El Congreso Internacional de Lengua Española, celebrado el pasado mes de marzo en Cádiz, mostró la fortaleza del español, sus retos y la extraordinaria potencia de una lengua hablada por casi quinientos millones de ciudadanos, la segunda numéricamente después del chino mandarín. Dentro de las fronteras de la nación no se discute de su extraordinaria relevancia.

El diario de sesiones del Congreso y del Senado desde hace más de tres décadas rebosa de iniciativas sobre la lengua y las lenguas españolas. Una parte del hemiciclo siente la necesidad de alzar la voz para denunciar que en Cataluña, Galicia y el País Vasco, con lenguas oficiales, además de en la Comunidad Valenciana y en las Islas Baleares se atropella al castellano.

Otros grupos, por el contrario, se alzan en pro de la defensa de sus lenguas maternas, ante la prevalencia del castellano. Se intercambian estadísticas, se citan denuncias de familias a las que se les niega el derecho de que sus hijos reciban las enseñanzas curriculares en castellano y, lo contrario: son las otras lenguas oficiales las que necesitan imperiosamente ser defendidas.

Hay picos y etapas en la virulencia de una u otra opción, pero después de 45 años de la Constitución en vigor, aún no ha estallado la paz en torno a las lenguas españolas. El artículo 3 de la ley de Leyes se redactó con el espíritu de consenso que inspiró todo el texto: "El castellano es la lengua **española** oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas **españolas** serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos".

Miles de páginas se han escrito en el Parlamento desde entonces. En la tribuna se ha hablado del significado de la lengua materna como parte esencial de la formación de la identidad personal. Sin salir del ámbito de las Cortes Generales se aprecia con nitidez la espontaneidad, la alegría, el enfado, el humor cuando la señoría que está en la tribuna de oradores se expresa en su lengua. Esto sucede mayoritariamente en castellano pero también cuando el orador introduce en su parlamento la lengua propia, catalán, gallego y euskera, para expresar emociones y convicciones.

No debiera ser difícil ponerse en el lugar de unos y otros. No se trata de equidistancia sino de comprensión, por parte de todos, además del deber inexorable de cumplir la Constitución y los Estatutos de Autonomía, que son parte indisoluble de la primera, en los que se reconoce el derecho y el deber de utilizar la lengua propia.

Pasan los años y aún se está lejos de asumir y defender que el castellano y el resto de las lenguas españolas son patrimonio común.

Una nueva legislatura comenzará en breve, tras echar a andar las de una docena de comunidades autónomas, y hay razones fundadas para temer que las lenguas españolas formarán parte de la agenda del conflicto. No debería ser así si se extendiera el espíritu de la Constitución en defensa de todas las lenguas españolas, en toda la nación, desde el colegio, con un mínimo conocimiento, simbólico, de las otras lenguas y con orgullo.

El jefe del Estado da muestras continuas de la necesidad de defender todas las lenguas. El rey hace uso de ellas, sí brevemente, pero como gesto de reconocimiento inequívoco. El conocimiento profundo del catalán de Leonor, princesa de Asturias y de Girona, y de la infanta Sofía, no es un hecho anecdótico sino una decisión de Estado. ■

*Una nueva legislatura comenzará en breve, tras echar a andar las de una docena de comunidades autónomas, y hay razones fundadas para temer que las lenguas españolas formarán parte de la agenda del conflicto*



Belén Merino,  
Andrés Allamand,  
Santiago Muñoz  
Machado y María  
Emilia Adán.

**E**l Colegio de Registradores de España y el Decanato Autónomo de los Registradores de Madrid acordaron por unanimidad conceder el Premio Gumersindo de Azcárate en su XIII edición a la Real Academia Española (RAE) por “velar desde su creación, hace 310 años, por que la lengua española, en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes, no quiebre su esencial unidad”.

Los registradores tienen instituido este galardón para reconocer a personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y el desarrollo institucional, y con ellos la paz, la convivencia y el progreso económico y social.

El secretario general iberoamericano, Andrés Allamand, fue el encargado de entregar el galardón al director de la RAE en presencia de la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y de la decana autonómica de los Registradores de Madrid, Belén Merino, en un acto celebrado en el Real Casino que contó con la asistencia de numerosas personalidades del mundo cultural, jurídico, político y económico, en lo que se convirtió en un reconocimiento no solo de los registradores sino de toda la sociedad a la RAE.

En el acto de entrega del premio el director de la RAE estuvo acompañado por el director honorario, Víctor García de la Concha, y por el

LOS REGISTRADORES ENTREGAN EL

Premio Gumersindo  
de Azcárate a

# La Real Academia Española

TRAS RECOGER EL GALARDÓN COMO DIRECTOR DE LA RAE, SANTIAGO MUÑOZ MACHADO DESTACÓ EN SU DISCURSO QUE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A COMPRENDER “ES UNO DE LOS DERECHOS ILEGISLABLES, QUE ESTÁ EN LA BASE DEL DISFRUTE DE LOS DEMÁS DERECHOS”.

vicepresidente, José Manuel Sánchez Ron, además de por los académicos Mario Vargas Llosa, reconocido con este mismo galardón en su cuarta edición; José Manuel Blecuá, Juan Luis Cebrián, Félix de Azúa, José Antonio Pascual, Salvador Gutiérrez Ordóñez, José María Merino, Soledad Puértolas, Inés Fernández-Ordóñez, Juan Gil, Miguel Sáenz, Aurora Egido, Asunción Gómez-Pérez, Carlos García Gual y Guillermo Rojo. También estuvieron presentes, entre otros, la jefa de Gabinete del director, Pilar Llull, la gerente de la institución, Ana Murillo y el secretario general de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), Francisco Javier Pérez.

## EL DERECHO A COMPRENDER

Tras las palabras de bienvenida del director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Sebastián del Rey, tomó la palabra la decana autonómica de los Registradores de Madrid, Belén Merino, que destacó en su intervención que “esta ilusión que empezó en 2007 gana prestigio y trascendencia, año a año, gracias a la excelencia de los premiados y a la autoridad de los asistentes en cada nueva edición”. Prueba de ello, señaló, “es esta decimotercera edición, en la que el premio ha sido concedido a la Real Academia Española en la persona de su presidente, Santiago Muñoz Machado, acompañado por →



FOTOS: MARÍA LÓPEZ JURADO Y NACHO MARTÍN



Àngels Garcia Vidal, María Emilia Adán y Sofía Puente.



Santiago Muñoz Machado, María Emilia Adán, Andrés Allamand y Belén Merino.



Belén Merino, María Eugenia Carballado, José Luis Martínez-Almeida, María Emilia Adán, Mariano Rajoy, Matilde García Duarte y Manuel Hernández-Gil Mancha.

→ muchos de sus ilustres académicos, poniendo en valor uno de nuestros más universales tesoros: el español”.

A continuación, la decana del Colegio de Registradores de España se refirió en sus palabras a la RAE destacando el papel que ejerce “para salvaguardar la neutralidad del lenguaje, para evitar su uso espurio”. También resaltó que “la RAE acomete la tarea esencial de fijar su contenido” y su labor “trasciende lo meramente lingüístico, buscando el consenso terminológico que trasciende a lo conceptual”.

María Emilia Adán manifestó que los registradores “interpretamos el derecho a través del lenguaje, contrastando el lenguaje convencional y el jurídico en la búsqueda de la verdad oficial que publican los folios registrales. Sobre las diversas aportaciones de los registradores a la claridad del lenguaje, la decana destacó que “trabajamos, desde la Vocalía de Responsabilidad Social Corporativa, por difundir con palabras claras y sencillas los principios que

aplicamos, mediante la elaboración de glosarios, y diversas actuaciones que persiguen la popularización de los conceptos jurídico-registrales”.

Por su parte, el secretario general Iberoamericano, Andrés Allamand, puso de manifiesto los valores compartidos de la lengua y el derecho por la comunidad Iberoamericana, señalando el impulso del actual director de la Academia, “quien ha reactivado enormemente en los últimos años la relación con la Asociación de Academias de la Lengua Española, sobre todo con la elaboración de los diccionarios panhispánicos”.

Finalmente, el director de la RAE, Santiago Muñoz Machado, destacó en su discurso que “lo primero que es preciso para que las instituciones se comuniquen claramente con los ciudadanos es que no tengan duda sobre el significado de las palabras”. Y concluyó destacando que, como diría probablemente don Gumersindo, el derecho de los ciudadanos a



El director de la RAE, Santiago Muñoz Machado, entre la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y el director de Relaciones Institucionales, Sebastián del Rey, junto con los académicos que asistieron al acto de entrega del premio.



Rafael Mozo junto a Inmaculada Montalbán.



Juan María Díaz Fraile, María José Pérez Martín, Francisco Marín Castán, Belén Merino, María Emilia Adán y José Luis Seoane.

comprender “es uno de los derechos ilegales, que está en la base del disfrute de los demás derechos”.

### HOMENAJE DE TODA LA SOCIEDAD

Un año más el acto de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate reunió a destacadas personalidades de diferentes sectores de la sociedad. Asistieron, entre otros, el anterior presidente del Gobierno, Mariano Rajoy; el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Rafael Mozo; el presidente del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán; el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida; la presidenta del Consejo de Estado, Magdalena Valerio o la presidenta de la Asamblea de Madrid, María Eugenia Carballido. El Ministerio de Justicia estuvo representado por la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente; la directora general para el Servicio Público de Justicia; Àngels García Vidal; la abogada general del Estado, Consuelo Castro



María Emilia Adán y Enrique Gil Botero.



Magdalena Valerio y María Emilia Adán.

Rey y por el subdirector general del Notariado y de los Registros, Antonio Fuentes. También se pudo ver al secretario general de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), Enrique Gil Botero; a la ex ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto; a la directora general de la





Javier Ortega Smith, María Emilia Adán, Belén Merino e Iván Espinosa de los Monteros.



Belén Merino, Enrique López y María Emilia Adán.



Enrique Américo, Ángel Valero, Belén Merino, Jimena Campuzano y Juan Carlos Rubiales.



María Emilia Adán, Belén Merino y Francisco Martín.

→ Agencia Estatal de Administración Tributaria, Soledad Fernández Doctor; al delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Martín; al consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Enrique López; al secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Francisco J. Peñalver; a la asesora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Lucía Zabia, y a la directora general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y

Turismo, María José Muñoz. Del ámbito parlamentario estuvieron presentes el portavoz del Grupo Vox en el Congreso, Iván Espinosa de los Monteros y el diputado y vicepresidente de la misma formación, Javier Ortega Smith.

Se acercaron también hasta el Real Casino de Madrid el presidente del Instituto de España y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Benigno Pendás; el secretario general de la institución, Andrés Ollero; la directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Yolanda Gómez; la adjunta primera del Defensor del Pueblo, Teresa Jiménez-Becerril; el presidente del Consejo General de Transparencia y Buen Gobierno, José Luis Rodríguez Álvarez; el director del BOE, Manuel Tuero; el director Jurídico Internacional de la AIREF, Diego Pérez o la delegada especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, Consuelo Sánchez.

La administración y la política autonómica y municipal estuvo representada, además de por

Con este premio se reconoce a la RAE por “velar desde su creación, hace 310 años, por que la lengua española, en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes, no quiebre su esencial unidad”



Belén Merino y Reyes Maroto.



José Soriano, Mercedes Ríos, Begoña Beitia, José Miguel Tabarés y Sebastián del Rey.



María Emilia Adán, Beatriz Corredor y Belén Merino.



El director del Premio, Antonio Tornel, junto a Isabel de Azcárate y María Emilia Adán.



Ángel Valero, Juan Lobato y José María Ramírez-Cárdenas Gil.



María Emilia Adán, Begoña Villacís y Belén Merino.

los anteriormente citados, por la vicealcaldesa del Ayuntamiento de Madrid, Begoña Villacís; la coordinadora general del Ayuntamiento, Matilde García Duarte; el portavoz del PSOE en la Asamblea de Madrid, Juan Lobato; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; el viceconsejero de Hacienda, José Ramón Menéndez; el viceconsejero de

Vivienda y Ordenación del Territorio, José María García; la directora general de Vivienda y Rehabilitación, María José Picciomarchetti; la directora de la Agencia Tributaria de Madrid, Gema Pérez y el director general de Tributos, Miguel Povedano. También se acercó hasta la madrileña calle de Alcalá el delegado de la Junta de Andalucía en Madrid, Vicente Azpitarte.





Sofía Puente,  
Pascual Sala,  
María Emilia Adán,  
Benigno Pendás y  
Belén Merino.



José María Ramírez-  
Cárdenas Gil, María  
Luisa Segoviano y  
Santiago Muñoz  
Machado.



Basilio Aguirre, Rafael Robledo,  
María Núñez, M.ª Pilar Rodríguez,  
Mercedes Jorge, Manuel Ridruejo  
Ramírez y José Luis Jiménez-Herrera.



Belén Merino,  
María Jesús del  
Barco y María  
Emilia Adán.



Belén López Espada,  
Francisco Javier González del  
Valle, Rosario Jiménez, Belén  
Merino, Ignacio González y  
Borja Adsuara.

→ **ÁMBITO JURÍDICO**

El Tribunal Constitucional estuvo representado por su vicepresidenta, Inmaculada Montalbán, por los magistrados Enrique Arnaldo, María Luisa Segoviano, Concepción Espejel, Laura Díez y César Tolosa, por el secretario general, Andrés Gutiérrez y por la letrada María José García-Valdecasas. También asistieron el expresidente Pascual Sala, la exvicepresidenta Encarna Roca y el exmagistrado Manuel Aragón.

Por parte del Consejo General del Poder Judicial acudieron al acto, además de su presidente, los

vocales Vicente Guilarte, Enrique Lucas Murillo de la Cueva, Roser Bach, y la jefe de la Sección de Mediación en el Gabinete Técnico, Yolanda San Pastor.

Junto a su presidente, el acto contó también con la asistencia de los magistrados del Tribunal Supremo Juan María Díaz Fraile, José Manuel Bandrés, Dmitry Berberoff, Luis María Díez-Picazo, Celsa Pico, Julián Artemio Sánchez Melgar y José Luis Seoane Spiegelberg.

Asistieron por el Consejo de Estado, además de su presidenta, el consejero permanente de



Lourdes Rodríguez, Belén Merino, María Emilia Adán, Teresa Gisbert, Sofía Puente, María José Segarra, Almudena Lastra y Esther Pérez.



Santiago Muñoz Machado, María Emilia Adán y Carlos Zurita.



Consuelo Madrigal, María Emilia Adán, Pilar Martín Nájera, Soledad Fernández, Belén Merino y Consuelo Sánchez.



María Emilia Adán, Yolanda Gómez y Rocío Perteguer.

Los registradores tienen instituido este galardón para reconocer a personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y el desarrollo institucional, y con ellos la paz, la convivencia y el progreso económico y social

la sección primera, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, reconocido junto a Miquel Roca y José Pedro Pérez Llorca con el Premio Gumersindo de Azcárate en su octava edición; por la consejera permanente de la sección séptima, M.<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega; por la secretaria general, Guadalupe Hernández-Gil; y por los letrados Leopoldo Calvo-Sotelo, Leandro Martínez-Cardós, Pilar Cuesta, Federico Trillo-Figueroa y María José Trillo-Figueroa.

Acudieron a la entrega del premio por parte de la Fiscalía General del Estado la teniente fiscal del

Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde; la fiscal de Sala adscrita a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, Consuelo Madrigal; la fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios de Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores, María José Segarra; la inspectora ante la Fiscalía General del Estado, Esther Pérez Jerez y la fiscal jefe de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Pilar Martín Nájera. De la Audiencia Nacional acudieron María Jesús Fraile, secretaria de Gobierno, y la magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Central número 3, María Tardón. →

Manuel Aragón, María Emilia Adán, Carmen Alonso y Belén Merino.



Belén Merino, Yolanda San Pastor, María Emilia Adán y Enrique Arnaldo.



→ Del ámbito jurídico autonómico asistieron el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Celso Rodríguez Padrón; el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Juan Pedro Quintana; la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González o la juez decana de Madrid y presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura, María Jesús del Barco. También asistió la fiscal superior de la Comunidad Valenciana, Teresa Gisbert.

**DERECHO, ECONOMÍA, PERIODISMO Y CULTURA**

Los colegios profesionales estuvieron representados por Victoria Ortega, presidenta del Consejo de la Abogacía Española y Juan Carlos Estévez, presidente del del Consejo General de Colegios de Procuradores de España. Del ámbito autonómico participaron el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Eugenio Ribón; el decano del Colegio Oficial de Arquitectos, Sigfrido Herráez; la decana del Colegio de Economistas, Amelia Pérez Zabaleta y la

presidenta del Colegio de Graduados Sociales, Eva Torrecilla.

Del ámbito económico y empresarial asistieron la presidenta de Red Eléctrica de España, Beatriz Corredor; el presidente de Endesa, Juan Sánchez Calero; el secretario general y del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Luis María Cazorla; el director general de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Miguel Ángel Cortés; el presidente del Grupo Pelayo, Francisco Lara; la directora de Asuntos Institucionales del Santander, Cecilia Yuste; la viceconsejera del Consejo de la misma entidad, Alicia Muñoz Lombardía; el secretario general de la Asociación Española de Banca, Javier Rodríguez Pellitero; el presidente de AECA, Leandro Cañibano; el director ejecutivo de Agbar en Madrid, Guillermo González o la presidenta de Asprima, Carolina Roca.

El mundo del periodismo y la comunicación estuvo representado por el presidente de la Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas, Arsenio Escolar; el director de Confilegal, Carlos Berbell; el Premio Gumer-



Sebastián del Rey,  
M.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez,  
María Emilia Adán  
y Luis Manuel  
Benavides.



María Emilia Adán,  
Javier Gómez Gállego  
y Belén Merino.



Belén Merino,  
Antonio Pau y María  
Emilia Adán.



María Emilia Adán,  
Pilar Llull y Mario  
Vargas Llosa.

sindo de Azcárate en su undécima edición y miembro correspondiente en España de la Academia Colombiana de la Lengua, Álex Grijelmo; el director editorial del Grupo Henne, Miguel Ángel Liso; el presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, Miguel Ángel Noceda; la presidenta de la Asociación de Informadores y Comunicadores Jurídicos, Patricia Rosety; el presidente de Nueva Economía Forum, José Luis Rodríguez, o los periodistas especializados en información jurídica Xavier Gil Pecharromán y Carlos Capa.

Del mundo de la cultura estuvieron presentes, entre otros, la directora de la Biblioteca Nacional, Ana Santos Aramburo; el presidente de la Fundación Amigos del Museo del Prado, Carlos Zurita; el presidente de la Fundación María Cristina Masaveu Peterson, Fernando Masaveu o la vicepresidenta de la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes, Isabel de Azcárate.

También asistieron los miembros de las juntas de gobierno del Colegio de Registradores de España y del Decanato Autonómico de Madrid, además de los decanos territoriales y autonó-

micos de Andalucía Occidental, Manuel Ridruejo; de Andalucía Oriental, Rosario Jiménez; de Aragón, María de los Ángeles Ruiz; de Baleares, José Luis Jiménez-Herrera; de Canarias (Las Palmas), Rafael Robledo; de Cantabria, Ana Julia Marlasca; de Castilla-La Mancha, Alfredo Delgado; de Castilla y León, Rafael Palencia; de Extremadura, María Pascual; de Galicia, María Núñez; del País Vasco, Pablo Sánchez Lamelas; y la vicedecana de la Comunidad Valenciana, María Teresa Rubio. Igualmente, el acto contó con la presencia de los exdecanos nacionales Antonio Pau, Fernando P. Méndez y Gonzalo Aguilera.

En anteriores ediciones el galardón se entregó a las Cortes Generales como máximo representante del poder legislativo, al Tribunal Constitucional como garante máximo de nuestra Carta Magna, a la Organización de Estados Iberoamericanos por fomentar la colaboración entre las naciones que la forman, a la Prensa, en la figura de Álex Grijelmo, como uno de los elementos esenciales de la convivencia en libertad, y al Ministerio de Justicia como uno de los pilares esenciales del Estado social y democrático de derecho. ■

# PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE

## LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Fernando Marín Castán, Magdalena Valerio, Andrés Allamand, Mariano Rajoy, Sofía Puente, Santiago Muñoz Machado, María Emilia Adán, Mario Vargas Llosa, Rafael Mozo, Soledad Fernández y Fernando Masaveu.



[1] Félix de Azúa, Juan Sánchez Calero, Miguel Ángel Cortés, Ana Santos, José Manuel Blecua, Inés Fernández-Ordóñez, Antonio Tornel y María Jesús del Barco. [2] Alfredo Delgado, Teresa Jiménez-Becerril, Dulce Calvo, Benigno Pendás, José Miguel Tabarés, Iván Espinosa de los Monteros, Enrique Gil Botero, Rosario Jiménez, Carlos Zurita y Sebastián del Rey. [3] María José de la Fuente, María Emilia Adán, María Tardón, Encarna Roca y Julián Sánchez Melgar. [4] José María Ramírez-Cárdenas, Asunción Gómez-Pérez, Belén Merino y Alex Grijelmo. [5] Juan Lobato, Celso Rodríguez Padrón, José Luis

Martínez-Almeida, Belén Merino, Víctor García de la Concha y Enrique López. [6] Galo Rodríguez Tejada, José Luis Martínez-Almeida y Rafael Calvo. [7] Luis María Díez-Picazo. [8] José Miguel Tabarés, Antonio Fuentes, Sofía Puente, María Emilia Adán y José María Ramírez-Cárdenas. [9] Yolanda Ibarrola y Belén Merino. [10] Gonzalo Aguilera, María Emilia Adán y José Luis Rodríguez. [11] Beatriz Corredor y M.ª Teresa Fernández de la Vega. [12] Juan María Díaz Fraile y Fernando. P. Méndez. [13] Ángel Valero, María José García-Valdecasas, María Emilia Adán y César Tolosa.

DISCURSOS

# Belén Merino

*Decana autonómica de los Registradores de Madrid*



C

Como decana autonómica de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Madrid, me corresponde, un año más, el enorme privilegio de darles la bienvenida a esta decimotercera edición del Premio Gumersindo de Azcárate.

Permítanme que haga una brevísima referencia al origen y espíritu del Premio que hoy celebramos, especialmente dedicada a quienes hoy nos acompañan por primera vez.

El Premio Gumersindo de Azcárate fue creado por acuerdo de la Junta Autonómica de Madrid del Colegio de Registradores en reunión celebrada el 25 de enero de 2007, en memoria de este gran jurista, político, letrado de la Dirección General de Registros y catedrático. Adelantado a su tiempo y especialmente preocupado por la reforma del Derecho y de la sociedad española de su época.

En su nombre, este premio se concede anualmente de manera compartida por el Colegio de Registradores de España y su Decanato Autonómico de Madrid, para reconocer y premiar el trabajo de personas y entidades en defensa del Estado democrático de derecho, marco institucional necesario para lograr la paz, la convivencia en pleno respeto y, cómo no, el desarrollo económico y social de toda nación.

En sus primeras ediciones, en este mismo salón el premio se entregó entre otros al escritor y Premio Nobel Mario Vargas Llosa por sus escritos en defensa del dere-

cho de propiedad y de su protección constitucional, don Mario Vargas Llosa, bienvenido a su casa; a los padres de la Constitución Miguel Roca, José Pedro Pérez Llorca, hoy tristemente fallecido, y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, protagonistas de excepción del Estado de derecho que hoy disfrutamos en nuestro país. Don Miguel gracias por acompañarnos hoy.

Y en los últimos años, en otros emplazamientos, ha sido entregado a instituciones tan importantes como las Cortes Generales, nos acompañan hoy diputados y senadores de diversos partidos políticos, a los que querría saludar personalmente; el Tribunal Constitucional, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, premio que recogió la entonces secretaria general Iberoamericana, Rebeca Grynspan, acompañada por solo 20 invitados por las restricciones derivadas del Covid, hoy nos congratulamos de contar con la participación del actual secretario general Iberoamericano en la entrega, don Andrés Allamand, gracias por su asistencia; y a la prensa en la persona de Álex Grijelmo que hoy está con nosotros. Bienvenido Alex.

Por último, en 2022 se otorgó el premio al Ministerio de Justicia. El galardón fue recogido por la ministra Pilar Llop en nombre de todos sus predecesores. Sentimos la ausencia de la ministra hoy por compromisos previos, pero nos acompaña, como tantas otras veces, nuestra querida directora general doña Sofía Puente Santiago, junto con otros altos cargos del ministerio.

## LA CEREMONIA EN IMÁGENES





***“El premio ha sido concedido a la Real Academia Española en la persona de su presidente don Santiago Muñoz Machado, acompañado por muchos de sus ilustres académicos, poniendo en valor uno de nuestros más universales tesoros: el español”***

Esta ilusión que empezó en 2007 gana prestigio y trascendencia, año a año, gracias a la excelencia de los premiados y a la autoridad de los asistentes en cada nueva edición.

De ello es prueba esta decimotercera edición, en la que el premio ha sido concedido a la Real Academia Española en la persona de su presidente don Santiago Muñoz Machado, acompañado por muchos de sus ilustres académicos, poniendo en valor uno de nuestros más universales tesoros: el español.

Comprenderán la responsabilidad y dificultad añadida de nuestras intervenciones, hoy, ante muchos de nuestros grandes autores y lingüistas, buscando el rigor en nuestras palabras y en la construcción de nuestras frases, procurando ser fieles al por todos conocido lema de la Academia: “limpia, fija y da esplendor”.

En nombre de todos los registradores de España, y en especial de los registradores de Madrid, muchísimas gracias de corazón, por compartir con nosotros esta celebración. ■



DISCURSOS

# María Emilia Adán

*Decana del Colegio de Registradores de España*



M

Me remito a la bienvenida realizada por la decana de la Comunidad de Madrid; simplemente permítanme que salude expresamente al director de la RAE, D. Santiago Muñoz Machado; al director honorario, D. Víctor García de la Concha; al vicedirector, José Manuel Sánchez Ron, así como a los numerosos académicos que nos acompañan realizando con su presencia la importancia de este premio. Os agradezco de corazón vuestra presencia.

Asistimos a una nueva edición, la décimo tercera, del Premio Gumersindo de Azcárate, que ha recaído en la RAE, reconociendo también a su director Santiago Muñoz Machado. Indirectamente, este reconocimiento alcanza a la lengua española, un tesoro que nos une a ambos lados del Atlántico.

Este reconocimiento también queremos hacerlo extensivo al resto de lenguas que conviven en España, enriqueciendo nuestro acervo cultural.

En terminología decimonónica, la que se usaba en tiempos de D. Gumersindo, con este premio abordamos hoy la "cuestión de la lengua". Las palabras pueden ser guardianes de la libertad, pero también agentes activos de la manipulación. D. Gumersindo usó la palabra en sus numerosas intervenciones parlamentarias y en sus escri-

tos para defender valores como la libertad de pensamiento, los derechos y libertades individuales y la justicia social.

Nadie como él era consciente del poder de las palabras, cuyo uso torticero puede llegar a crear una realidad paralela, a convertir en verdad oficial lo que antes no lo era o a desacreditar los valores sobre los que se asienta nuestra civilización. Así lo decía el personaje de Lewis Carroll, Humpty Dumpty: "cuando yo uso una palabra quiere decir lo que yo quiero que diga...", ni más ni menos. La cuestión —insistió Alicia— es si se puede hacer que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes. La cuestión —zanjó Humpty Dumpty— es saber quién es el que manda..., eso es todo.

Se precisa de la palabra para inspirar, para convencer y para legislar.

Para salvaguardar la neutralidad del lenguaje, para evitar su uso espurio, la RAE acomete la tarea esencial de fijar su contenido. De modo tal que no quede margen para otros contenidos no deseados. La labor de la RAE trasciende lo meramente lingüístico, buscando el consenso terminológico que trasciende a lo conceptual.

Por ello, y por tantas otras cosas, no hay que dejar de alabar el logro, que coordinado por su actual director,

## LA CEREMONIA EN IMÁGENES





*“Desde la Vocalía de Responsabilidad Social Corporativa los registradores trabajamos por difundir con palabras claras y sencillas los principios que aplicamos mediante la elaboración de glosarios y diversas actuaciones que persiguen la popularización de los conceptos jurídico-registrales”*

Santiago Muñoz Machado, y en colaboración con el CGPJ, supuso la publicación primero del Diccionario del español jurídico (DEJ), y más tarde del Diccionario panhispánico del español jurídico, que actualmente, en versión digital, con vínculos a la jurisprudencia y legislación de los diversos países, está al alcance de cualquier ciudadano del mundo.

El Diccionario panhispánico del español jurídico es un instrumento imprescindible para el fortalecimiento del

necesario espacio jurídico iberoamericano. Contamos con la ventaja de una cultura jurídica y un lenguaje común. Esta tarea en Europa es más difícil, inmersos en una torre de Babel. Aún así, los registradores europeos trabajamos para lograr una semántica jurídica común a través del programa IMOLA, recientemente expuesto en el IX Congreso Internacional de la Lengua española, celebrado en Cádiz del 27 al 30 de marzo.

→



- Como complemento al diccionario, quiero recordar la existencia de un valioso Libro de estilo de la Justicia que, dirigido por el hoy director de la RAE, tiene como destinatarios a todos los juristas que soñamos con acercar a la ciudadanía las Instituciones Jurídicas mediante el uso de un lenguaje claro y sencillo.

Comparto con el director de la RAE el temor de no lograrlo. Nos preocupa la percepción social de que el lenguaje jurídico es oscuro, como dice D. Santiago Muñoz Machado, y hago mías sus palabras: “no debería ser así, porque la mayor parte de sus expresiones son de uso común y popular. Pero lo cierto es que, a juicio de muchos, ocurre de ese modo y eso es algo que pone en juego el Estado de derecho. Y, si los ciudadanos no entienden las leyes, el Estado de derecho no funciona bien”.

Esta preocupación es sentida por los registradores españoles, que trabajamos, desde la Vocalía de Responsabilidad Social Corporativa, por difundir con palabras claras y sencillas los principios que aplicamos mediante la elaboración de glosarios y diversas actuaciones que persiguen la popularización de los conceptos jurídico-registrales. Creo

***“La RAE es una cuestión de Estado, así lo afirma en su web, y como tal es merecedora, a nuestro entender, de este reconocimiento a su labor no siempre suficientemente realzada de apoyar la convivencia y propiciar el entendimiento”***

que es tarea de todos los juristas colaborar con la RAE en esta trascendental misión.

Nos asomamos a mundo globalizado y en plena transformación digital, donde el uso de anglicismos para definir las instituciones jurídicas se asemeja a un caballo de Troya que pretende sustituir nuestra tradición jurídica mediante la redefinición de los conceptos. Una vez más hay que alabar la iniciativa de la RAE, que a través del proyecto LEIA, en unión con las grandes empresas tecnológicas, se incorpora a la inteligencia artificial, haciendo presente el español en sus “asistentes de voz, procesadores de texto, buscadores, chatbots, sistemas de mensajería instantánea, redes sociales y cualquier otro recurso”. Las tecnologías emergentes hablarán así un español sujeto a los criterios ortográficos y gramaticales fijados por la RAE. En esta línea hay que alabar el ingreso como académica de D.<sup>a</sup> Asunción Gómez, miembro también del proyecto Jubilare, auspiciado por los registradores y sobre el envejecimiento activo.

Los registradores, al calificar, esto es al realizar el control de legalidad de los documentos que acceden al Registro, y que en exclusiva nos ha confiado el legislador, diseccionamos el lenguaje utilizado por las partes para llegar hasta la verdadera naturaleza del derecho querido por ellas y cuya inscripción se pretende. Trabajamos por simplificar y clarificar el haz de facultades que el titular del derecho ha adquirido, y consiguientemente puede oponer a los terceros. Interpretamos el derecho a través del lenguaje, contrastando el lenguaje convencional y el jurídico en la búsqueda de la verdad oficial que publican los folios registrales.

La RAE es una cuestión de Estado, así lo afirma en su web, y como tal es merecedora, a nuestro entender, de este reconocimiento a su labor no siempre suficientemen-

#### LA CEREMONIA EN IMÁGENES



*“Especialmente quiero reconocer a Santiago Muñoz Machado, fino jurista cuya impronta está dejando una huella indeleble en la Institución, primero como secretario y ahora como director. Los profesionales del derecho tenemos contigo una deuda de gratitud”*



te realizada de apoyar la convivencia y propiciar el entendimiento.

Especialmente quiero reconocer a Santiago Muñoz Machado, fino jurista cuya impronta está dejando una huella indeleble en la Institución, primero como secretario y ahora como director. Los profesionales del derecho tenemos contigo una deuda de gratitud. La RAE limpia, fija y da esplendor a los conceptos jurídicos que viven en nuestra cotidianeidad, porque hablando se entiende la gente, pero siempre que se hable el mismo idioma, que las palabras respondan al mismo concepto en quién habla y en quién escucha. La RAE está empeñada en que el español propicie la concordia entre quienes lo hablan.

Mirando al futuro, inmersos en una transformación digital, sin perder nunca de vista que a quien servimos es al ser humano, dejando al lado intereses corporativos, con espíritu crítico, nos disponemos a superar los retos que los tiempos requieren. Para ello, esperamos seguir contando con la confianza de un Ministerio que siga creyendo en nuestra capacidad para transformar la institución, con una Dirección General que nos escuche y exija.

Ofrecemos lealtad, trabajo, y confianza en aquella Institución a la que nos encomendó la Ley Hipotecaria: el Ministerio de Justicia.

El esplendor de la lengua será el esplendor de la convivencia. ■



DISCURSOS

# Andrés Allamand

*Secretario General Iberoamericano*



Q

Quiero agradecer al Colegio de Registradores de España y a su decana que me hayan invitado a este acto en representación de la Secretaría General Iberoamericana y tener la oportunidad de dirigir a ustedes unas muy breves palabras con ocasión de la entrega del premio Gumersindo de Azcárate, premio que, por cierto, tiene una clara dimensión iberoamericana, pues se ha concedido a distinguidos personajes como Fernando Henrique Cardoso, Mario Vargas Llosa o mi antecesora Rebeca Grynspan.

Si me lo permiten, y estoy seguro de que el director de la Real Academia Española lo aceptará, la entrega de este premio es también iberoamericana, pues don Santiago Muñoz Machado no sólo es el director de la Real Academia Española, sino que preside la Asociación de Academias de la Lengua Española, que existe desde hace más de setenta años, pero que se ha reactivado enormemente en el último tiempo.

Si de las muchas cosas que tenemos en común las naciones que formamos la Comunidad Iberoamericana se me obligara a destacar sólo tres, yo no tendría ningún titubeo: diría la Lengua, diría el Derecho y diría el futuro.

El español y el portugués son dos idiomas hermanos e intercomprensibles que no compiten entre sí, sino que se complementan, que no nos dividen, sino que multiplican nuestras posibilidades. El español, hablado por más de seiscientos millones de personas, con su infinidad de acentos y peculiaridades, es la segunda lengua del mundo. Nuestra lengua no es solo un agente cohesionador sino también un importante activo, uno de los cuales todos los iberoamericanos debemos sentirnos responsables y beneficiarios y

cuyo resguardo en buena parte recae en la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Imaginen lo que significa para mí esta posibilidad. Vengo del Chile, del Chile de Ercilla, de Gabriela Mistral, de Pablo Neruda, de Vicente Huidobro, de Jorge Edwards, pero me siento en casa en la Colombia de García Márquez, en la Argentina de Borges y Cortázar, en el Perú de Vargas Llosa, en la Cuba de Martí, el México de Sor Juana Inés de la Cruz, de Juan Rulfo, de Carlos Fuentes, todos herederos del genio y del ingenio de Miguel de Cervantes, cuyo retrato preside el salón de plenos de la Real Academia Española.

Pero además de la Lengua, compartimos la base sobre la cual se estructuran las sociedades: el Derecho. Si formamos parte de un mismo entorno cultural es porque nuestra vida individual y social se ordena en torno a principios que heredamos del Derecho romano, canónico y germánico, y que hemos ido desarrollando y adoptando a nuestras respectivas realidades.

Así, en toda Iberoamérica compartimos el valor de la democracia, el imperio de la ley, la radical igualdad de hombres y mujeres, la independencia de la Justicia. Valoramos el cumplimiento de los contratos, el respeto a la propiedad privada y a una economía abierta basada en reglas.

La aspiración a la seguridad jurídica es también compartida y por eso tenemos en tan alta estima el papel de los registradores que dotan de certeza y eficacia frente a terceros a la titularidad de los bienes y derechos, y a la constitución de sociedades, entre otras cosas.

## LA CEREMONIA EN IMÁGENES





El tercer elemento al que quiero referirme es el futuro. Las lenguas y el Derecho forman parte de nuestra herencia común, y a partir de esa herencia los miembros de la Comunidad Iberoamericana han decidido trabajar juntos para construir un futuro compartido. Un futuro más justo y sostenible, articulado en base a la inclusión, el consenso, la cooperación y la unidad en la diversidad. Para avanzar hacia ese futuro la comunidad ha creado una institucionalidad iberoamericana, integrada por la Secretaría y los organismos especializados que han dado repetida cuenta de su capacidad para cumplir las tareas que le son propias. Pero para hacer realidad ese futuro, la comunidad requerirá del trabajo de una multiplicidad de organizaciones y entidades que van más allá del Estado y de lo público. Organizaciones de la sociedad civil, empresariales y académicas, todas tienen un rol que cumplir y a través de sus actividades van configurando el denso tejido de capital social que construirá el futuro de la Iberoamérica que aspiramos.

Comprenderán que, como secretario general, tengo que felicitar a quienes han decidido que el Premio Gumersindo de Azcárate en su decimotercera edición sea para la Real Academia Española en la persona de su director.

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, al que se ha referido María Emilia Adán, y la Asociación de Academias de la Lengua Española, serían suficiente para conceder este premio a la Real Academia Española, pero hay muchos más méritos en nuestra homenajeada.

Si aceptamos que la Lengua, el Derecho y la visión de futuro son conceptos fundamentales de la identidad iberoamericana, coincidiremos en que don Santiago Muñoz Machado, uno de los grandes juristas españoles, presidente de la institución que vela porque el patrimonio común de nuestra lengua no sólo mantenga su valor sino que se proyecte hacia el futuro, es la persona más adecuada para recibir este galardón tan prestigioso por el nombre que lleva, por la institución que lo concede y por la relación de premiados a lo largo ya de 13 ediciones.

Permítanme que concluya diciéndoles que en la tarea de fortalecer la Comunidad Iberoamericana en torno a valores compartidos el Colegio de Registradores de España, con su profunda vocación y compromiso iberoamericano, merece también el reconocimiento más cálido de todos los que queremos lo mejor para Iberoamérica, lo mejor para la región. ■



DISCURSOS

# Santiago Muñoz Machado

*Director de la Real Academia Española*



# L

La Real Academia Española recibe agradecida el premio Gumersindo de Azcárate que le habéis otorgado por su continua labor de defensa de la unidad del español en todos los territorios que lo utilizan como lengua de comunicación, una comunidad humana que se va acercando a los seiscientos millones de personas. La presencia en este acto de un buen número de académicos expresa, con más fuerza que mis palabras, nuestro reconocimiento a la corporación que nos premia, el respeto al intelectual que da nombre al galardón y el aprecio a la importante nómina de instituciones que nos han precedido en este honor.

Hace ya 310 años que la Real Academia Española inició la tarea que hoy se celebra. Fijó en el primer tercio del siglo XVIII el léxico del castellano, en el segundo su ortografía y en el tercero su gramática. Y desde entonces hasta hoy su autoridad ha sido tanta, que esas tres grandes obras, el Diccionario, la Ortografía y la Gramática, han sido consideradas sin discusión las normas reguladoras del buen uso de la lengua española.

En ningún caso estas obras fueron la expresión del castellano de la capital, o de la corte, como lo fue de la lengua francesa de París el Diccionario de la Académie. El nuestro fue un Diccionario del castellano general, que

incluía desde luego el vocabulario dominante en Madrid, pero que no tuvo inconveniente, como refleja expresivamente su planta, en recopilar el vocabulario llamado de provincias e incluso el de germanías, es decir el usado por comunidades marginales y desarraigadas de las buenas maneras capitalinas.

Entre esas provincias estaban predominantemente las peninsulares, lo que se refleja en la amplia relación de aragonesismos o de andalucismos, entre otros, que recogió nuestro primer diccionario, el denominado Diccionario de Autoridades, en seis tomos, editado entre 1726 y 1739.

Pero también eran provincias españolas los territorios de ultramar y por tal razón, sus especialidades léxicas tuvieron entrada en el Diccionario desde la primera edición.

La Real Academia Española mantuvo su posición y su prestigio en América cuando, un siglo después de ser fundada, las colonias americanas se independizaron de España. Todas las instituciones del Imperio fueron sustituidas o anuladas. Solo las Partidas, la Nueva Recopilación y otras leyes medievales fundamentales aguantaron vigentes hasta ser sustituidas entre mediados y finales del siglo XIX. La única institución que quedó en pie, después de esta

## LA CEREMONIA EN IMÁGENES





*“La presencia en este acto de un buen número de académicos expresa, con más fuerza que mis palabras, nuestro reconocimiento a la corporación que nos premia, el respeto al intelectual que da nombre al galardón y el aprecio a la importante nómina de instituciones que nos han precedido en este honor”*

demolición general, fue la Real Academia Española, y el español no solo no perdió el dominio como lengua general de comunicación, sino que realmente el gran fenómeno de su expansión por las nuevas Repúblicas americanas empezó entonces.

La autoridad de la Real Academia Española fue, en este contexto político e histórico, discutida, como es lógico, con el argumento de que no era aceptable que las normas del

idioma de América lo fijara y le diera brillo una institución de la imperial metrópoli con la que acababan de romper todos los lazos. Pero la institución se mantuvo con firmeza ante esas críticas, hasta ser indiscutida hoy.

El milagro lo obró el trabajo sereno, continuo y riguroso de la institución, el prestigio de sus miembros, y la incorporación de los intelectuales americanos al trabajo académico. Desde 1870, la RAE fomentó la creación en →



→ cada uno de los Estados americanos de una Academia de la Lengua Española, regida por estatutos y reglamentos idénticos a los nuestros; y en 1951, por iniciativa del gobierno mexicano, se creó una asociación que reúne a todas las academias existentes. En la actualidad somos 23. La Asociación, que reconocemos por las siglas ASALE, ha avanzado hacia un panhispanismo integral que implica que todas las obras que fijan el canon del idioma las preparamos en común, las consensuamos. Puedo decir que la lengua española tiene actualmente un gobierno confederal, ampliamente descentralizado, nada burocratizado, ajeno a cualquier comportamiento arbitrario o dominante de una parte sobre las demás. El director de la RAE preside esta impresionante organización que ha aceptado siempre nuestro liderazgo.

Me gusta repetir cada vez que puedo, y no dejaré de hacerlo en esta ocasión, que esa Asociación de Academias es una formidable estructura que cuida de lo mejor de la cultura común que es el español. Una joya que los gobiernos deberían cuidar mucho más de lo que lo hacen, no solo por la función excelsa que ha asumido, sino porque la desarrollan, en cada país de Hispanoamérica, los mejores, o algunos de sus mejores intelectuales, y lo hacen ad honorem, sin percibir retribución alguna por ello. Parece obvio que cuando se promueven políticas de apoyo al español es esta la primera cuestión por la que habría que preocuparse.

***“La Asociación de Academias es una formidable estructura que cuida de lo mejor de la cultura común que es el español. Una joya que los gobiernos deberían cuidar mucho más de lo que lo hacen, no solo por la función excelsa que ha asumido, sino porque la desarrollan, en cada país de Hispanoamérica, los mejores, o algunos de sus mejores intelectuales”***

He hablado antes de un gobierno del español confederal, ampliamente descentralizado, nada burocratizado, ajeno a cualquier atisbo de arbitrariedad o de comportamiento caciquil, porque me parece una correcta descripción de las formas de actuación de ASALE, pero también porque son ideas que conectan muy exactamente con el pensamiento de don Gumersindo de Azcárate, a quien no me cabe duda que le hubiera gustado defenderlas.

Al “maestro” o “maestro de maestros”, como era conocido por antonomasia Gumersindo de Azcárate en la Universidad Central, le preocupó la vigencia del Estado de Derecho por encima de todas las cosas: la correcta comprensión de la legalidad y las garantías de los derechos individuales.

Los liberales radicales, con los que comulgaron él y sus compañeros krausistas, fueron los principales promotores durante la Revolución del 1868 y en las constituyentes del 69, de la idea de los derechos ilegislables. Aludía la noción a una categoría de derechos, tan connaturales con los individuos que no precisaban que la ley los regulara. Esta categoría de los derechos ilegislables apareció entonces y no ha vuelto a mencionarse más en la historia de nuestro constitucionalismo. Un vibrante discurso, como suyo, de Castelar, en aquellas constituyentes, puso por ejemplo que a nadie se le ocurriría regular que el hombre tiene derecho a respirar, o derecho a poseer un corazón o un hígado. Pues lo mismo puede decirse de los derechos individuales de pensamiento, expresión, reunión y tantos otros que la Constitución de 1869 reguló de manera sistemática por primera vez.

Azcárate sufrió personalmente la negación de esas libertades y la opresión que la regulación puede ejercer sobre ellas cuando, nada más terminar la República de 1873, se constituyó el primero gobierno de la Restauración en el que fue Ministro de Fomento el Marqués de Orovio. Se estrenó en el cargo con un real decreto en 1875 cuyo objeto principal era controlar las enseñanzas impartidas desde las cátedras, con la prohibición expresa de que se expusieran ideas contrarias a la monarquía y a la religión católica, que eran dos pilares esenciales del nuevo régimen.

#### LA CEREMONIA EN IMÁGENES



En la mitad de los años sesenta, los últimos gobiernos isabelinos, habían provocado una "cuestión universitaria" al expulsar de sus cátedras a Castelar, Sanz del Río, Salmerrón y Francisco Giner de los Ríos. Años después, cuando se aprobó el decreto citado de 1875, Azcárate, Giner y Salmerrón se negaron a cumplir las órdenes ministeriales, protagonizando un severo episodio de defensa de la libertad de cátedra en la universidad española. El episodio terminó con la dimisión de numerosos profesores y con la separación de las cátedras y exilio de Azcárate y sus dos colegas. En esta polémica, un aspecto que enervaba a Azcárate era que sus interlocutores ni siquiera sabían con exactitud cuál era la constitución vigente en España. Los krausistas y demócratas liberales invocaban la libertad de la ciencia y la libertad de cátedra recogidas en la Constitución de 1869. Pero Orovio y el Gobierno opinaban que esa Constitución había sido desplazada por la proclamación de la República en 1873. Por tanto, el Gobierno afirmaba que había vuelto la vigencia de la Constitución moderada de 1845.

No había nada que más molestara a Azcárate que la inseguridad jurídica.

La expulsión de la Universidad fue un argumento definitivo para que los krausistas pusieran en marcha la Institución Libre de Enseñanza, que funcionó como un modelo de referencia pedagógico, científico e intelectual durante sesenta años. Azcárate fue socio fundador, profesor de Derecho y rector.

Mientras esperaba ser repuesto en su cátedra de la Universidad Central, don Gumersindo escribió dos textos sobre teoría política que recogen lo más relevante de su pensamiento: El self-government y la monarquía doctrinaria (1877) y La Constitución inglesa y la política en el continente (1878), y avanzó mucho en su obra de mayor calado titulada Ensayo sobre la historia del derecho de propiedad y su estado actual en Europa (1879-1883) 3 vols.

En su obra sobre el self-government aborda los principales problemas del Derecho político moderno con una originalidad y madurez que hicieron notar sus coetáneos. La recuerdo en este acto por la concentración de argumentos que pueden encontrarse en ella que siguen teniendo aplicación en la actualidad: la legalidad de los partidos



políticos; la legitimidad de las revoluciones, que Azcárate defiende a pesar de que prefiere el reformismo; los gobiernos personales como el cesarismo y la dictadura; el parlamentarismo y su falseamiento desde el mismo inicio del proceso electoral; los inconvenientes del sistema centralizado francés y español frente a la descentralización inglesa y americana... entre otros.

La soberanía no pertenece, como defendía el doctrinismo, al rey y al pueblo, sino exclusivamente a la sociedad que se gobierna por sí misma, para sí misma, y conserva la capacidad para dotarse de nuevas leyes o para reformar cualquier institución cuando la nación quiere. Implica una concepción dinámica de la historia que propugna que la Constitución se adapte a las necesidades y al sentir de la sociedad en cada momento.



***“Lo primero que es preciso para que las instituciones se comuniquen claramente con los ciudadanos es que no tengan duda sobre el significado de las palabras. Es una contribución esencial para la realización de un derecho ilegislable, como seguramente lo llamaría don Gumersindo: el derecho a comprender, que está en la base del disfrute de los demás derechos”***

→ La accidentalidad de todas las formas de gobierno era un principio que figuraba como lema en la cabecera de la revista Derecho que Azcárate puso en marcha junto a Giner de los Ríos. Sostenía que el Estado no tiene una forma política, las formas políticas dependen de circunstancias históricas; ninguna forma política tiene un valor absoluto. Por tanto, las formas clásicas de gobierno, como la monarquía o la república, no deben ser rechazadas o aceptadas en abstracto sino que deben analizarse en la práctica, en el contexto social y cultural concreto. A Azcárate le admiraba la monarquía británica porque en ella “el pueblo ha adquirido toda la libertad de una república”. Y los mismos elogios hizo de la monarquía belga o de la italiana con Víctor Manuel. Y también le sirvió para apoyar a Alfonso XIII a pesar de militar en un partido republicano. Ni a él ni a Melquíades Álvarez los entendieron sus coetáneos por este gesto.

A don Gumersindo se debe también la proposición que acabaría convirtiéndose en la Ley de procedimiento administrativo de 1889, la primera de nuestra historia, y la primera de su clase aprobada en Europa, justamente conocida como “Ley Azcárate”.

Azcárate expresó el objetivo que perseguía con la proposición de ley de procedimiento señalando que iba contra el caciquismo y contra la arbitrariedad.

En su libro El régimen parlamentario en la práctica sostiene el maestro: “En cuanto a la burocracia, la empleomanía y el expedienteo, estos tres vicios que se dan la mano, desaparecerán el día en que se establezca un procedimiento administrativo con trámites precisos y plazos fijos y sin secretos para nadie y en que se organicen debidamente las carreras del Estado... Y remediados todos estos

males, quedará herido de muerte el caciquismo: porque ¿cómo ha de ser posible, cuando no dependan de la arbitrariedad de los ministros o de los gobernantes el despacho de los expedientes y el nombramiento de empleados y cuando se pueda exigir la responsabilidad debida a todos los funcionarios que infrinjan las leyes?”.

Conviene tener frescas en la mente estas ideas y no olvidar los costes de la designación arbitraria de los empleados públicos o de recrear formas nuevas de caciquismo, residenciadas no en la burguesía territorial, como antaño, sino en los mandamases de los partidos políticos.

Diré para terminar que me ilusiona pensar que a don Gumersindo de Azcárate, que fue catedrático de legislación comparada en mi Universidad, le hubiera gustado tener los medios o haber conocido el esfuerzo en favor de la seguridad jurídica, la claridad y la garantía de los derechos individuales que ha aportado uno de los trabajos más nuevos de la Real Academia Española, el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, que por primera vez en la historia, está recogiendo la totalidad del vocabulario jurídico en la comunidad global de los hispanohablantes, lo que nos está permitiendo usar la lengua con una seguridad y claridad mayor. Lo primero que es preciso para que las instituciones se comuniquen claramente con los ciudadanos es que no tengan duda sobre el significado de las palabras. Es una contribución esencial para la realización de un derecho ilegislable, como seguramente lo llamaría don Gumersindo: el derecho a comprender, que está en la base del disfrute de los demás derechos.

Nada más. Reitero el agradecimiento de la Real Academia Española por este prestigioso premio, que colocaremos en lugar destacado de la biografía corporativa. ■

#### LA CEREMONIA EN IMÁGENES



# Los registradores en el IX Congreso de la Lengua

Bajo el lema *Lengua española, mestizaje e interculturalidad. Historia y futuro*, se celebró en Cádiz el IX Congreso Internacional de la Lengua Española que reunió a casi 300 participantes procedentes de todo el mundo, con el objetivo de reflexionar sobre el patrimonio y los retos de nuestro idioma común, con la participación de diversas instituciones de los países que los acogen.

El Colegio de Registradores participó durante la segunda jornada en una mesa donde se profundizó sobre la idea del español como factor de globalización, abordando igualmente el mestizaje durante la época barroca y el lenguaje jurídico, donde se analizó también la armonización de los conceptos jurídi-



cos euroamericanos. Sergio Saavedra, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores y director de la Oficina Técnica de Coordinación de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación (Iberoreg), manifestó en este sentido que “armonizar significa que las palabras deben significar lo mismo. En términos jurídicos, la polisemia es un problema porque hablamos

de cuestiones que adjudican derechos. Cuando decimos que alguien es propietario y la palabra propiedad significa algo distinto en España, en Colombia o en Costa Rica, esto es algo grave”. Por su parte, el registrador Pedro Pernas compartió la experiencia de proyectos innovadores como IMOLA para la interconexión de los registros de la propiedad en la UE. ■

## El Premio en los medios de comunicación

La décimo tercera edición del Premio Gumersindo de Azcárate volvió a ocupar, un año más, su espacio en los diferentes medios de comunicación social. Las informaciones destacaron que “el galardón de los registradores se ha convertido en todo un clásico” en el ámbito de los premios institucionales, y pusieron de manifiesto la naturaleza de un reconocimiento “que se instauró para premiar a personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y el desarrollo institucional, y con ellos la paz, la convivencia y el progreso económico y social.

Las noticias destacaron las palabras del director de la RAE, Santiago Muñoz Machado, cuando señaló durante su discurso que “lo primero que es preciso para que las instituciones se comuniquen claramente con los ciudadanos es que no tengan duda sobre el significado de las palabras”. En este sentido, recogieron las manifestaciones de la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, resaltando el trabajo de la institución a través de la vocalía de Responsabilidad Social Corporativa “por difundir con palabras claras y sencillas los principios que aplicamos, mediante la elaboración de glosarios, y diversas actuaciones que persiguen la popularización de los conceptos jurídico-registrales”. ■



PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE  
LA CEREMONIA EN IMÁGENES



José Miguel Tabarés y José Luis Martínez-Almeida.



Mariano Rajoy y Mario Vargas Llosa.



Benigno Pendás y Borja Adsuara.



Manuel Hernández-Gil Mancha y Raquel Sancho.





## Anteriores ediciones

En sus trece ediciones celebradas, el premio Gumersindo de Azcárate ha mostrado su vocación de universalidad y su carácter multidisciplinar, al premiar a instituciones y profesionales del mundo jurídico, político, económico y cultural.

### I EDICIÓN

**Enrique Múgica Herzog**

*Exministro de Justicia*

### II EDICIÓN

**Luis Díez-Picazo**

*Catedrático de Derecho Civil y exmagistrado del Tribunal Constitucional*

### III EDICIÓN

**Mario Vargas Llosa**

*Escritor y premio Nobel*

### IV EDICIÓN

**Fernando Henrique Cardoso**

*Expresidente de Brasil*

### V EDICIÓN

**BBVA (Banco Hipotecario de España)**

### VI EDICIÓN

**Comisión Europea**

### VII EDICIÓN

**Padres de la Constitución**

*José Pedro Pérez-Llorca, Miquel Roca Junyent y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón*

### VIII EDICIÓN

**Cortes Generales**

### IX EDICIÓN

**Tribunal Constitucional**

### X EDICIÓN

**Comunidad Iberoamericana de Naciones**

### XI EDICIÓN

**Prensa**

*Álex Grijelmo*

### XII EDICIÓN

**Ministerio de Justicia**



Juan Luis Cebrián y Soledad Puértolas.



Antonio Tornel y Sofía Puente.



Mercedes Ríos y Teresa Jiménez-Becerril.



Juan Sánchez Calero y M.ª Pilar Rodríguez.



Federico Trillo y Luis María Cazorla.



FOTO: NACHO MARTÍN

# Homenaje a Gumersindo de Azcárate

**El Colegio de Registradores de España y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas organizaron una jornada donde se analizó su figura desde diversas perspectivas.**

**E**l Colegio de Registradores de España y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas organizaron una jornada conjunta con el título *Gumersindo de Azcárate: Derecho, Sociedad y Política en la modernización de España*. La jornada se desarrolló en dos mesas redondas en las que participaron los principales estudiosos de la obra de Gumersindo de Azcárate.

La jornada estuvo presidida por la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y por el presidente de la Academia, Benigno Pendás, y fue moderada por el director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Sebastián del Rey, y por el magistrado del Tribunal Supremo, Pablo Lucas Murillo de la Cueva.

María Emilia Adán destacó en sus palabras la importancia de la obra de Gumersindo de Azcárate y la defensa que el insigne jurista hizo del Registro de la Propiedad como instrumento para favorecer el acceso a la propiedad de la tierra de amplias capas sociales.

En la primera mesa redonda participaron, por parte de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (RACMYP), Carlota Solé y José María Serrano, y por parte de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, el registrador Antonio Pau. En la segunda mesa intervinieron Pedro Cerezo, de la RACMYP; la escritora Anna Caballé y el catedrático Francisco Javier Laporta.

Los participantes analizaron la figura de Gumersindo de Azcárate desde diversas perspectivas como la biográfica, la jurídica, la económica, la sociológica o la filosófica.

Gumersindo de Azcárate fue un gran jurista y político, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y catedrático, preocupado por la reforma del Derecho y de la sociedad española. Nacido en León en 1840, participó además, junto a Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón y otros catedráticos, en la creación de la Institución Libre de Enseñanza. Fue miembro del Consejo de Instrucción Pública, vicepresidente de la Junta de Ampliación de Estudios y presidente del IRS (Instituto de Reforma Social), así como integrante de la Academia de la Historia y cofundador de la Fundación Sierra-Pambley, de cuyo patronato fue presidente hasta su muerte. En 1886 fue elegido diputado por León del Partido Republicano, al que siguió representando hasta las elecciones de 1917.

El Colegio de Registradores de España y el Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid instituyeron el Premio Gumersindo de Azcárate, que este año celebra su XIII edición, para reconocer a personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho. ■

***La decana en sus palabras destacó la importancia de la obra de Gumersindo de Azcárate y la defensa que el insigne jurista hizo del Registro de la Propiedad como instrumento para favorecer el acceso a la propiedad de la tierra de amplias capas sociales***

# La fuerza económica del español que hay que preservar



**CARLOS SEGOVIA**

SUBDIRECTOR DE EL MUNDO

**E**l trabajo de corresponsal entonces ante la Unión Europea me permitió asistir al discurso del entonces presidente de la República Francesa, François Mitterrand, el 17 de enero de 1995 en Estrasburgo. Fue el último que pronunció ante el Parlamento Europeo y es recordado por su famosa advertencia a los eurodiputados sobre su responsabilidad para evitar el populismo y la eurofobia: "¡El nacionalismo es la guerra!" La guerra no es sólo el pasado, puede ser nuestro futuro, y son ustedes, señorías, los guardianes de nuestra paz, nuestra seguridad y ese futuro".

Pero el socialista francés también pronunció otra advertencia en defensa de idiomas europeos que consideraba amenazados por, entre otros, el español. "La cultura inglesa, estadounidense y española son las únicas que están en condiciones de hacer frente a los nuevos desafíos, y sea cual sea mi amistad por estos países, ¡prefiero hablar mi lengua antes que la suya!", exclamó. Y alertó en la Eurocámara de que no sólo estaba amenazado el flamenco, sino también el francés, el alemán y el italiano por una globalización dominada por el inglés y el castellano.

Mitterrand sabía bien que el dominio cultural es una ventaja económica y pocos discursos internacionales han puesto de relieve la gran ventaja estratégica que posee España y los beneficios que le proporciona ser la cuna de una lengua tan extendida en un mundo global.

La fuerza económica del español es sencillamente impresionante e inalcanzable para otros grandes países de la Unión Europea tras el Brexit. Según el último informe del Instituto Cervantes, las personas que hablan ya castellano alcanzan un poder de compra conjunto de alrededor del 9% del PIB mundial. Suman 591 millones y ninguna empresa exportadora o inversora con cierta vocación internacional pueda permitirse ignorar este mercado. "Si la comunidad hispana de Estados Unidos fuera un país independiente, su economía sería la séptima más grande del mundo, por delante de la española y la francesa", señala el informe. Y hay más datos: "Solo en los países donde el español es el idioma oficial o mayoritario se genera el 6,2% del PIB mundial". Se trata del tercer idioma más poderoso económicamente aunque a distancia de los dos primeros, porque el inglés acapara el 32% del PIB mundial y el chino, el 18%, al ser EEUU y China las dos primeras potencias. Pero ni siquiera el francés, con todo el poder de su comunidad francófona alcanza al castellano en este indicador.

Por todo ello es buena idea que el Plan de Recuperación para los fondos europeos incluya un llamado Perte de la lengua, para financiar con más de 700 millones proyectos que fomenten el castellano -sin olvidar otras lenguas cooficiales- en cualquier ámbito tecnológico y en la inteligencia artificial, además de su aprendizaje en el exterior del país.

El Gobierno justificó el lanzamiento de este plan llamado Proyecto Estratégico para la Recuperación 'Nueva Economía de la Lengua' para "maximizar el valor del español y las lenguas cooficiales en la transformación digital". "El proyecto pretende garantizar de forma prioritaria que la inteligencia artificial piense en español y que las empresas y ciudadanos hispanohablantes tengan un papel protagonista en el crecimiento y la creación de empleo de calidad", se señala en el documento. Y reivindica que "el español constituye, sin duda, uno de los principales activos económicos y culturales de nuestro país". Protegerlo y fomentar su expansión es un asunto claro de Estado e incluso europeo, porque de la fuerza del español se pueden beneficiar el resto de socios.

Mitterrand defendió la "excepción cultural" en el mercado único para proteger "la identidad cultural de nuestras naciones y el derecho de cada pueblo a desarrollar su propia cultura". "Están en juego", dijo, en comparación con el español. No sospechaba que la expansión de la lengua de Cervantes sería incluso financiada treinta años después con fondos europeos, pero el dirigente francés vio claro que hay un tesoro al otro lado de los Pirineos que es increíble que no se aprecie en algunas partes de España. ■

*La fuerza económica del español es sencillamente impresionante e inalcanzable para otros grandes países de la Unión Europea tras el Brexit. Según el último informe del Instituto Cervantes, las personas que hablan ya castellano alcanzan un poder de compra conjunto de alrededor del 9% del PIB mundial*



# La Inteligencia Artificial, a debate en el Colegio de Registradores

**El secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, destacó que “desde el ministerio estamos intentando ser un referente en la innovación práctica y ética de la inteligencia artificial”.**

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y el secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez, presidieron la jornada organizada por la Vocalía de Innovación del Colegio de Registradores, donde se abordaron los proyectos con tecnologías emergentes en el ámbito jurídico y registral.

Durante la presentación, María Emilia Adán señaló que hablar de estas tecnologías “es hablar de un futuro que se construye desde hoy. Y lo digo porque el día de hoy, 9 de mayo, quedará grabado para

siempre en la historia registral por ser el día en que se ha publicado en el BOE la ley que regula la digitalización de las actuaciones registrales”. En este sentido resaltó que “desde 1861 hemos evolucionado a la par de la sociedad y así queremos seguir haciéndolo. Va a ser un esfuerzo grande, pero lo hacemos ilusionados. Nos costará adaptarnos en algunas ocasiones, pero queremos hacerlo porque creemos que eso es lo que se espera de nosotros”.

En su intervención, el secretario de Estado de Justicia manifestó que “en estos tiempos que corren es prácticamente imposible no escuchar noticias en torno a los avances de la inteligencia artificial”. Las aplicaciones basadas en esta tecnología se están generalizando en las administraciones públicas, y desde luego “la Administración de Justicia no es una excepción, ya que nos sirve como complemento para la agilización del trabajo cotidiano y como herramienta esencial y útil

para la prestación de un servicio público de justicia para la ciudadanía”.

Tontxu Rodríguez quiso destacar que “su aplicación se debe hacer de una forma prudente y garantista, muy especialmente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal”. Bajo estas premisas el Ministerio de Justicia, en el marco del Plan de Justicia 2030, incidió, “está desarrollando una estrategia de inteligencia artificial, y pone el foco en aquellos procesos susceptibles de automatización pero que no afectan a la función jurisdiccional. Esta iniciativa está ofreciendo en estos momentos resultados que ya son tangibles”.

En este sentido, se refirió a tres proyectos que ya son ahora mismo una realidad. El primero es el anonimizado de documentos judiciales, una aplicación que está teniendo un gran impacto ya que permite ocultar de forma automática datos perso-



Borja Adsuara.



Yaiza Rubio.

nales y de implicación en todos los documentos jurídicos. La herramienta permite interpretar un documento y procesarlo eliminando un buen porcentaje de apariciones de información que pueden comprometer la necesaria intimidad de las personas en un proceso.

Un segundo proyecto es el de clasificador automático de documentos, basado en modelos de redes neuronales, que permite averiguar en unos segundos de qué tipo de documento se trata, a qué familia de documentación pertenece y a qué procedimiento judicial está asociado.

Y finalmente habló del tercer proyecto que está en marcha que es el de la textualización de las grabaciones, que se está realizando en el procesamiento de archivos de video o de audio con la finalidad de extraer el texto correspondiente en las intervenciones orales que se realizan en juicios, en vistas y en comparecencias grabadas de forma automatizada. Esta iniciativa permite que la justicia sea mucho más inclusiva y mucho más cercana.

En este contexto, Tontxu Rodríguez destacó que en España se han realizado un millón de textualizaciones en los dos últimos años. Con todo ello, dijo, "podemos afirmar que en el Ministerio de Justicia estamos avanzando en la automatización inteligente de los procesos y en el último año hemos conseguido dos éxitos notables: el primero es la cancelación de oficios de antecedentes penales y la agilización de la gestión de expedientes sobre solicitud



Tontxu Rodríguez y María Emilia Adán.

*"Desde 1861 hemos evolucionado a la par de la sociedad y así queremos seguir haciéndolo. Va a ser un esfuerzo grande, pero lo hacemos ilusionados. Nos costará adaptarnos en algunas ocasiones, pero queremos hacerlo porque creemos que eso es lo que se espera de nosotros".* **MARÍA EMILIA ADÁN**

de nacionalidad española. Lo que está suponiendo en ese caso un ahorro importante de miles y miles de horas de trabajo con el consiguiente beneficio también para los miles de ciudadanos que quieren adquirir la nacionalidad española o que quieren anular o cancelar sus antecedentes penales".

En base a esta experiencia, dijo, "desde el ministerio seguimos desarrollando varios proyectos en cuanto a la tecnología de detección de entidades, la tramitación de los procedimientos monitorios o el análisis de los contratos para el cumplimiento

de las normas vigentes con la actual ley de contratos del sector público".

El secretario de Estado concluyó su intervención diciendo que "desde el Ministerio de Justicia estamos intentando ser un referente en la innovación práctica y ética de la inteligencia artificial, y lo hacemos en beneficio de los profesionales de la justicia y de todos los operadores jurídicos y, sobre todo, mirando a los ciudadanos españoles".

#### APLICACIONES PRÁCTICAS

Antes de dar comienzo las intervenciones de los participantes en la mesa redonda, →



Marta Guerrero.



Ignacio González.

→ el moderador, Ignacio González, resaltó que “la preocupación de los registradores y de su Colegio profesional por las tecnologías emergentes, su estudio, su adaptación y utilización son una constante a lo largo de las últimas décadas”. Todas las profesiones jurídicas, dijo, “tienen que mirar a las nuevas tecnologías, tienen que estudiarlas y tienen que utilizarlas, pero siempre teniendo en cuenta también la brecha digital para que nadie se quede atrás”.

En la mesa redonda participaron Marta Guerrero Nieto, coordinadora del Instituto de Ingeniería del Conocimiento; Yaiza Rubio Viñuela, chief Metaverse Officer at Telefónica; José Antonio Suárez Lozano, abogado especializado en Propiedad Intelectual y Derecho Audiovisual y socio de ECIJA; y Borja Adsua-Varela, profesor, abogado y consultor experto en Derecho, Estrategia y Comunicación Digital.

En su intervención, Marta Guerrero presentó un caso de uso real para ilustrar el proceso de identificación de ‘entidades’ y extracción de datos de un gran volumen de documentos, explicando, paso a paso, cómo es el aprendizaje de las máquinas: primero se les enseña a ‘leer’ los documentos y luego, a realizar determinadas tareas. Esto se hace con un ‘modelo de lenguaje’ en español desarrollado por el IIC (Rigoberta), que, frente al famoso ChatGPT,

permite una especialización en un ámbito concreto (jurídico-registral español y europeo) y garantiza la confidencialidad de la información y la protección de los datos personales (RGPD).

José Antonio Suárez, expuso las posibili-

crédito, incluso para las obras en realización.

Yaiza Rubio habló del Metaverso y de la web 3.0, que ha venido a descentralizar internet y que habilita muchos casos de uso, como son los métodos de pago, los incentivos o los tokens. Explicó el mercado de NFTs (Tokens No Fungibles) de Telefónica, que pone en contacto a creadores o vendedores con compradores o coleccionistas y apuntó que gozaría de una mayor seguridad jurídica si existiera un Registro de Bienes y Activos Digitales en el que constara quién es el autor de la obra y el titular de los derechos sobre cada NFT. Asimismo, explicó el sistema de identidad digital de Telefónica, a partir del ‘identificador único’ que supone en número del móvil.

Finalmente, Borja Adsua se refirió también al tema de la identidad (o la identificabilidad), que es uno de los grandes problemas de internet, en general, y de las redes sociales, en particular, y una de las claves para el desarrollo del Metaverso: tanto para poder verificar la edad y controlar el acceso de los menores a contenidos y servicios no adecuados para ellos, como para garantizar la Libertad de Expresión mediante el derecho al ‘pseudonimato’ y no mediante un anonimato que suponga impunidad. En este sentido, ayudaría mucho un Registro de Atributos de Personas Físicas, que certificara éstos mediante tokens. ■

“El Ministerio de Justicia está desarrollando una estrategia de inteligencia artificial, y pone el foco en aquellos procesos susceptibles de automatización pero que no afectan a la función jurisdiccional. Esta iniciativa está ofreciendo en estos momentos resultados que ya son tangibles”. TONTXU RODRÍGUEZ

dades que para la industria tiene la sección de obras cinematográficas (y grabaciones audiovisuales) del Registro de Bienes Muebles, que, con una pequeña modificación normativa, podría extenderse a otros derechos de propiedad intelectual (musicales, editoriales). Defendió la colaboración con el Registro de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura, que es un Registro de Titularidades, pero no de cargas ni de gravámenes: “El gran problema de la industria audiovisual es la financiación” y esto permitiría acceder al



Tontxu Rodríguez firmando en el libro de honor del Colegio de Registradores.



José Antonio Suárez.

# ¿Y por qué no un Registro de atributos de la identidad de personas físicas?

**BORJA ADSUARA**

ABOGADO EXPERTO EN DERECHO DIGITAL



**E**l Colegio de Registradores y los Registros Mercantiles están acostumbrados a emitir certificados digitales de representantes de empresas y de sus facultades. La pregunta que se plantea es si tendría sentido un Registro que custodiara y certificara digitalmente distintos atributos de la identidad de una persona física, como puede ser la edad o el pseudónimo (o pseudónimos) que utiliza en internet.

## La verificación de edad y la protección de los menores en internet

1. Uno de los temas que más preocupa a los padres y a la Sociedad en general es la **seguridad de los menores** en internet: tanto por el acceso a contenidos y servicios que no son adecuados para ellos y que pueden ser perjudiciales para su desarrollo psicológico y social, como por la posibilidad de ser víctimas de pederastas que se hacen pasar por menores de edad en chats (*grooming*).
2. Hay un consenso social y múltiples previsiones legales sobre la obligación de los prestadores de servicios de internet de verificar la edad de sus usuarios. Pero la mayoría de ellos no cumplen dicha obligación y, cuando sí la cumplen, lo hacen solicitando una identificación plena, incluso, con datos biométricos: fotos del DNI o carnet de conducir, datos de medios de pago, selfies, vídeos...
3. Estas soluciones son demasiado intrusivas para la intimidad y propia imagen de los usuarios y para su derecho a la protección de datos personales; especialmente, en el caso de los menores de edad. Hasta el punto de que el remedio puede ser peor que la enfermedad. Para proteger a los menores de edad se piden unos datos personales que pueden acabar en malas manos.
4. Una forma de cumplir con la obligación legal y evitar estos efectos indeseados es que cada ciudadano tenga y autogestione una 'cartera de identidad digital' y un tercero de confianza no sólo la custodie, sino que, a instancias del titular, acredite mediante un 'certificado digital' (*token*) que éste cumple con la edad exigida para un determinado servicio o contenido, sin dar ningún otro dato.
5. Es lo que promueve la modificación del Reglamento europeo de identificación electrónica y servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (eIDAS2), actualmente en negociación entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión europea, y unos servicios de 'tercero de confianza' que el Colegio de Registradores de España podría prestar perfectamente.

## El derecho al pseudonimato y la Libertad de Expresión en la red

1. Por otro lado, mucha gente piensa que, si se obligara a todos los usuarios de las redes sociales a identificarse, habría menos insultos y **mensajes de odio**. Y tienen razón. Pero también habría menos **Libertad de Expresión**, porque el **pseudónimo** permite expresar libremente nuestras opiniones sobre temas polémicos sin temor a ser víctima de represalias, personales o profesionales.
2. En la Carta española de Derechos Digitales, aprobada el 14 de julio de 2020, se reconoció el "**derecho al pseudonimato**" (apartado IV), por un lado, frente a los que exigían la **identificación plena**, que se reserva para determinados servicios en los que es imprescindible, pero, por otro, frente a los que pedían un **anonimato absoluto**, que, en la práctica, era sinónimo de **impunidad**.
3. Frente a estas dos posiciones se optó por una intermedia, el **pseudonimato**, que es el derecho al uso de **pseudónimo** (reconocido en derecho de autor) y, en la práctica es un **pseudonimato-anonimato** (casi anonimato), porque los otros usuarios no conocen quién está detrás del pseudónimo, aunque el prestador del servicio puede conocerlo, si le ha exigido datos reales para darse de alta.
4. Pero, para los celosos de su identidad y su intimidad, cabe un pseudonimato reforzado, por el que ni siquiera el prestador del servicio de internet conozca los datos personales de quien está detrás de dicho pseudónimo. Y es que la 'tabla de equivalencia' entre el pseudónimo y la identidad real no la tenga él, sino que la custodie un **tercero de confianza**, como son los registradores.
5. Así, sólo en el caso de que se cometa un **delito** utilizando dicho pseudónimo, un juez -y sólo un juez- con las garantías previstas por el ordenamiento, podría ordenar el 'levantamiento del velo' del pseudónimo y la identificación de la persona que está detrás. Y de esta manera se conseguiría, por un lado, la defensa de la Libertad de Expresión y, por otro, luchar contra la impunidad.

## Conclusión

La modificación del Reglamento europeo de identificación electrónica y servicios de confianza (eIDAS2) está previsto que se apruebe antes del final de este año, durante la Presidencia española de la Unión Europea. Es una **oportunidad** para que los registradores españoles presten estos servicios de tercero de confianza para el entorno digital. Y un **riesgo**, porque, si no lo hacen ellos, otros lo harán. ■

# Ana Gallego

DIRECTORA GENERAL  
DE JUSTICIA Y  
CONSUMIDORES DE LA  
COMISIÓN EUROPEA



FOTO: CHRISTOPHE LICOPPE

La transición digital ofrece grandes beneficios para los consumidores, pero también crea nuevos riesgos

La directora general de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea, Ana Gallego, nos habla de los principales objetivos que se ha marcado al frente de su departamento, y resalta el importante papel que desempeñará España durante la presidencia rotatoria del Consejo en el proceso legislativo de diferentes iniciativas.

**L**evas más de un año como directora general de Justicia de la Comisión en una de las legislaturas más complicadas de la historia europea. ¿Puedes, por favor, darnos una descripción general de las actividades y competencias de tu Dirección General?

La cartera de la DG Justicia y Consumidores es tremendamente amplia y abarca una enorme variedad de temas, todos vinculados al desarrollo de un espacio europeo de justicia, libertad y seguridad asentado sobre el respeto a los valores sobre los que se funda la UE. Este amplio abanico competencial incluye no sólo las políticas de justicia, civil

y penal, y los derechos de los consumidores europeos, sino también la defensa del Estado de Derecho, la promoción y seguimiento de los derechos fundamentales consagrados en la Carta, incluida la protección de datos personales, los derechos vinculados a la ciudadanía europea y la defensa de la democracia, así como las políticas de igualdad y no discriminación. Ello hace que su gestión sea un enorme reto, pero al mismo tiempo, sumamente interesante y gratificante.

Mi primer año como directora general ha sido muy intenso. Cuando me incorporé a la DG JUST, el mandato de la actual Comisión se encontraba en plena

velocidad de crucero, con numerosos proyectos en marcha, en distintas fases de preparación, negociación y adopción. Por enumerar sólo algunos de los más relevantes, el año pasado la DG JUST culminó la propuesta de directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, la de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, los estándares mínimos para los organismos de igualdad, la propuesta sobre digitalización de la justicia, la digitalización del derecho de sociedades, la de responsabilidad en materia de inteligencia artificial, la propuesta de directiva de insolvencia, diversas iniciativas sobre derechos de los consumidores en la transición ecológica, o la propuesta sobre litigación estratégica contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés).

Además de este extenso trabajo legislativo, la DG JUST lleva a cabo una intensa labor en materia de políticas públicas. Tal vez una de las líneas de más actualidad en este ámbito es la promoción y protección del Estado de Derecho, a través del mecanismo anual del Estado de Derecho, que evalúa la situación en cada Estado miembro y presenta las conclusiones en un informe anual con recomendaciones a los Estados miembros. Pero existe además un enorme trabajo en materia de derechos individuales y promoción de la igualdad y la no discriminación, a través de la implementación de las distintas estrategias y planes de acción adoptados por la Comisión en diversos ámbitos, que incorporan medidas para la igualdad de género, contra la discriminación contra el colectivo LGTBIQ, contra el racismo, para la promoción de los derechos de la infancia, el plan de acción para la democracia, etc.

Además de todas estas medidas, incluidas en el programa de trabajo de la Comisión, el pasado año tuvimos que hacer frente además a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Cuando ya vislumbrábamos el final de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, esta guerra contra la esencia de nuestros valores y nuestra democracia vino a sacudir nuevamente los cimientos de la construcción europea, y exigía sin duda una respuesta inmediata y coordinada por parte de la Unión Europea y sus Estados miembros. La respuesta liderada por la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, requirió la implicación prácticamente de todos los servicios de la Comisión, incluida, desde luego, la DG JUST.

En las primeras semanas desde la agresión, el Comisario Rynders impulsó la creación del grupo

de trabajo "Freeze & Seize" para asistir a los Estados miembros en la aplicación de las sanciones y medidas restrictivas de la UE. Asimismo, para facilitar la obtención de pruebas de la comisión de crímenes de guerra y permitir su almacenamiento y tratamiento por parte de Eurojust, se elaboró en tiempo récord y adoptó una modificación del Reglamento de dicha Agencia, ampliando su mandato en ese sentido. De manera igualmente expeditiva, se consiguió por primera vez un acuerdo unánime para la ampliación de la lista de los delitos del artículo 83 que incluyera el delito de incumplimiento de medidas restrictivas, y se elaboró simultáneamente una propuesta para armonizar la definición y las penas relacionadas con la violación de las sanciones en toda la UE, que se negocia en estos momentos por los legisladores. En paralelo, se están acompañando los esfuerzos de todos los actores internacionales para acordar un mecanismo judicial para la rendición de cuentas por parte de los agresores, incluido por el delito de agresión.

Por supuesto, dejo en el tintero gran parte del trabajo diario que realizan mis compañeros de la DG JUST, pero valga esta descripción como muestra de nuestras competencias.

### **En tu último destino en España, fuiste directora general de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia. ¿Qué recuerdo guardas de esa época?**

El Ministerio de Justicia y, en concreto, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, han sido y serán siempre mi "casa administrativa", pues ahí empecé mi carrera y ocupé mi primer destino en la Administración española. Estar al frente de la Dirección General durante estos últimos años fue una experiencia sumamente gratificante, además de un gran honor y un motivo de agradecimiento por la confianza depositada en mí.

Mi recuerdo más preciado es sin duda para mis compañeros y compañeras de la Dirección General con quienes tuve el privilegio de trabajar, y que son su principal activo y su recurso más valioso. Asimismo, la relación con los interlocutores institucionales y profesionales de la Dirección General, como el Colegio de Registradores, entre otros, fue siempre sumamente gratificante y atesoro lazos forjados a lo largo de estos años.

Si tuviera que citar uno o dos proyectos a los que guardo un particular cariño, destacaría quizá el fortalecimiento institucional de la COMJIB y el apoyo a →

**"La Comisión Europea ha fijado un ambicioso Itinerario hacia la Década Digital, destinado a capacitar a las empresas y personas en un futuro digital centrado en el ser humano, sostenible y más próspero"**

→ su secretario general, Enrique Gil, en mi calidad de secretaria general adjunta, así como el haber colocado la política de derechos humanos en el ámbito competencial de la Dirección General y del Ministerio de Justicia.

**El plan estratégico de la Comisión Europea descansa en varios pilares, entre ellos y de manera especial, en la digitalización. ¿Con carácter general, cómo estáis enfocando esta labor y, de manera especial, como están reaccionando los Estados miembros a las innovaciones de la digitalización en justicia?**

La Comisión Europea ha fijado un ambicioso Itinerario hacia la Década Digital, destinado a capacitar a las empresas y personas en un futuro digital centrado en el ser humano, sostenible y más próspero. Aquí es donde entran nuestros jueces, registradores, abogados, notarios, agentes judiciales y muchas organizaciones destinadas a proteger a los ciudadanos y los consumidores, ya que el ámbito de la justicia debe seguir el ritmo de la rápida evolución del panorama tecnológico.

La Comisión expuso su visión sobre el futuro de la digitalización de la justicia en la Comunicación sobre la digitalización de la justicia en la UE, que constituyen un conjunto de herramientas financieras, informáticas y legislativas que acompañan este proceso de transformación. Se ha garantizado que el apoyo financiero a la digitalización de la justicia esté disponible en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como en el marco de los nuevos instrumentos de la política de cohesión y los programas Justicia y Digital.

Pero aún hay muchos retos por delante y debemos tener en cuenta cuestiones como la posible ampliación de la brecha digital, el riesgo de exclusión y la necesidad de reforzar las competencias digitales de profesionales y ciudadanos europeos, así como el respeto de los derechos fundamentales y procesales en el uso de estas nuevas herramientas. Todo ello, garantizando un alto nivel de ciberseguridad y protección de datos personales.

**Durante los últimos meses hemos asistido tristes y preocupados a la injusta invasión de Ucrania. Dentro de la admirable reacción europea, una de las vías de actuación es la confiscación de activos de personas y entidades vinculadas con la oligar-**

“El derecho de los consumidores de la UE nos ha ofrecido una 'red de seguridad' de protección que ha resistido la prueba del tiempo”

**quía rusa y, para conseguirlo, todos arrimamos el hombro. ¿Consideras que se están cumpliendo los objetivos de la Unión en este ámbito o todavía queda mucho por hacer?**

La Comisión se ha comprometido a garantizar que Rusia pague los daños causados en Ucrania. Es de suma importancia definir una vía para que este compromiso se convierta en una realidad, respetando al mismo tiempo las normas más estrictas del Derecho internacional.

Desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la UE ha adoptado una serie de paquetes de sanciones, que han añadido a las listas de sanciones de la UE cada vez más personas y entidades que tienen una conexión con el régimen ruso. Esas personas y entidades tienen sus activos en la UE inmovilizados, lo que significa que no pueden disponer de ellos directa o indirectamente. Además, se han bloqueado las transacciones relacionadas con la gestión de reservas o activos del Banco Central de Rusia.

La Comisión se ha comprometido plenamente a estudiar si, y en qué medida, estos activos pueden ser confiscados y utilizados en beneficio de Ucrania y de su pueblo, respetando plenamente el Derecho internacional y de la UE. En particular, la Comisión ha puesto en marcha varias iniciativas que podrían permitir la confiscación de activos privados rusos vinculados a un delito penal y ha propiciado una reflexión sobre el uso de activos rusos inmovilizados en beneficio de Ucrania.

En cuanto a la primera serie de iniciativas, como adelantaba al principio, la Comisión adoptó en diciembre del año pasado una propuesta de Directiva para armonizar los tipos penales y las sanciones por incumplimiento de las sanciones. En paralelo, se está negociando una propuesta para la revisión de la Directiva de embargo y decomiso, que introducirá reglas más eficaces para atacar los beneficios generados por la comisión de delitos. Este paquete, una vez adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo, aumentará las posibilidades de decomiso de activos rusos en la UE, siempre, naturalmente, que pueda establecerse un vínculo entre dichos activos y la actividad delictiva. Los debates sobre las dos propuestas avanzan a un ritmo rápido y el objetivo es que los legisladores adopten formalmente ambas propuestas a finales de año.

En cuanto al segundo conjunto de iniciativas, en noviembre del año pasado, la Comisión presentó también algunas opciones para utilizar los activos públicos rusos actualmente inmovilizados con vistas a generar ingresos que puedan utilizarse para apoyar la reconstrucción de Ucrania, en particular la opción de la gestión temporal de los activos públicos inmovilizados. El Consejo continúa debatiéndolo y la Comisión está consultando a socios internacionales, como Estados Unidos, Japón, Canadá y Reino Unido, para saber más sobre su posición al respecto. Los

Estados miembros parecen compartir la voluntad de la Comisión de avanzar en los debates, pero es una cuestión nueva y compleja, que requiere análisis en profundidad dentro de la Unión y con la comunidad internacional. Si todas las cuestiones jurídicas y políticas pendientes pueden abordarse de manera satisfactoria, la Comisión está dispuesta a presentar las propuestas necesarias.

Otra medida a largo plazo podría consistir en vincular el levantamiento de las restricciones impuestas a estos activos a la celebración de un acuerdo de paz entre Rusia y Ucrania, que resolviera al mismo tiempo la cuestión de la reparación de los daños causados por la agresión.

**Otra de las misiones de tu Dirección General es la adaptación de la legislación europea de protección del consumidor a la transformación digital. En este contexto, ¿consideras que el consumidor está protegido o la innovación tecnológica va por delante y debemos ir adaptando la regulación?**

El objetivo de la legislación de la UE en materia de consumo es permitir que los consumidores y los comerciantes compren y vendan a través de nuestras fronteras con la confianza de que sus derechos y obligaciones son prácticamente los mismos en todo el mercado único, tanto si compra en línea como si no.

El derecho de los consumidores de la UE nos ha ofrecido una "red de seguridad" de protección que ha resistido la prueba del tiempo. A través de cambios legislativos recientes, por ejemplo, con la Directiva de Modernización, nuestras leyes del consumidor han seguido desarrollándose para enfrentar los desafíos del auge del comercio electrónico.

Pero está claro que, especialmente en el entorno digital actual que cambia rápidamente, debemos seguir trabajando para encontrar soluciones nuevas e innovadoras para proteger a los consumidores. Esta es precisamente la razón por la que lanzamos el "Fitness Check" para verificar si las Directivas clave de derecho del consumidor siguen siendo adecuadas. Nos centramos en la Directiva sobre prácticas comerciales desleales, la Directiva sobre derechos del consumidor y la Directiva sobre cláusulas contractuales desleales.

La transición digital ofrece grandes beneficios para los consumidores, pero también crea nuevos riesgos. Por ejemplo, uno de ellos es la manipulación del consumidor a través de los llamados "patrones oscuros", interfaces de diseño manipulador que animan al consumidor a tomar una decisión que de otro modo no hubiera tomado, como falsos temporizadores de cuenta regresiva que lo presionan. Tales prácticas son injustas y necesitamos leyes claras para abordarlas.

Otro ejemplo es que hoy por hoy no existe una legislación específica sobre la publicidad por parte de los *influencers* en la UE. Tenemos un amplio



marco legislativo que establece requisitos de transparencia y equidad en todas las fases del viaje del consumidor desde que empieza a informarse hasta que compra un producto o servicio, pero ¿es esto suficiente?

Recientemente, concluimos una consulta pública sobre este control de adecuación. Estamos analizando los resultados, incluidos los numerosos documentos con opiniones que nos han llegado por escrito.

Con respecto a examinar cómo funciona la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores en el entorno digital, el 52 % cree que sigue habiendo algunas lagunas o incertidumbres jurídicas. Los consumidores señalaron varios problemas; por ejemplo, el 75 % cree que falta divulgación en relación con las promociones remuneradas por parte de *influencers* en las redes sociales. Y un 89 % observó diseños de sitios web o aplicaciones confusos o engañosos.

Estas cifras son muy preocupantes y sugieren que los problemas persisten, a pesar de la existencia de una sólida legislación de la UE en materia de protección de los consumidores que establece las «reglas generales del juego». Es evidente que una respuesta eficaz a estos problemas incluye muchos elementos, como una mayor sensibilización y una mejor aplicación de la normativa. Está previsto que el control de adecuación de la equidad digital concluya en el segundo trimestre de 2024. Y a partir de ahí y dependiendo del resultado, decidiremos si hay que legislar más sobre estos temas y en qué sentido. →

“Una de nuestras prioridades este año es el paquete de Defensa de la Democracia, que sacará a la luz la influencia extranjera encubierta y las fuentes turbias de financiación”

→ **Durante el segundo semestre de este año, España ocupará la presidencia rotatoria del Consejo. ¿Crees que está llamada a tener un protagonismo especial al preceder unas nuevas elecciones al Parlamento Europeo?**

Esta será la quinta vez que España presida el Consejo, de nuevo en trío con Bélgica y Hungría. Todas las presidencias tienen lugar en momentos relevantes e importantes del mandato de la Comisión, pero lo cierto es que la de España será la última presidencia completa antes de las elecciones europeas del próximo año y, por lo tanto, crucial para concluir el mayor número posible de expedientes sobre la mesa y ofrecer resultados a los ciudadanos europeos. De modo que España desempeñará un papel clave en el proceso legislativo de diferentes iniciativas, tanto nuevas como en curso. El programa de trabajo de España estará relacionado con los pilares verde, social y digital, todos ellos vinculados a las políticas de la DG.

Durante la preparación del semestre, la Presidencia española nos ha hecho saber su intención de avanzar en los proyectos legislativos en curso con la intención de concluir las negociaciones sobre el mayor número posible de expedientes, como por ejemplo, en la violación de las medidas restrictivas de la UE, la lucha contra las SLAPP, la Directiva contra los delitos contra el medio ambiente, la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad o la digitalización de la justicia, entre otros.

Estamos deseando comenzar la colaboración y estamos seguros de que va a ser una presidencia muy fructífera.

**Por último, ¿podrías darnos por favor tu visión sobre los objetivos a corto y medio plazo de la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea?**

Hemos pasado ya el ecuador del mandato de esta Comisión, por lo que mi principal objetivo este año es garantizar que cumplamos las prioridades anunciadas al inicio del mandato; sobre todo teniendo en cuenta que cada vez tenemos menos tiempo para finalizar este trabajo.

Una de nuestras prioridades este año es el paquete de Defensa de la Democracia, anunciado por la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, en su discurso sobre el estado de la Unión, que sacará a la luz la influencia extranjera encubierta y las fuentes turbias de financiación.

También estamos trabajando en legislación en materia de protección de los consumidores. Esto incluye una propuesta legislativa para introducir modificaciones específicas en el Reglamento sobre cooperación en materia de protección de los consumidores y una mejora en el marco de la UE para la resolución alternativa de litigios de consumo (ADR).

En materia de igualdad, seguiremos apoyando las negociaciones con los colegisladores sobre la propuesta legislativa sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y la de estándares de los organismos de igualdad, y adoptaremos una nueva iniciativa sobre la protección de los adultos vulnerables en situaciones transfronterizas, así como una revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas.

Por supuesto, también seguiremos trabajando con los colegisladores para llegar a acuerdos sobre las propuestas pendientes, como el Reglamento sobre la ley aplicable a los efectos frente a terceros de la cesión de créditos y la legislación contra las SLAPP.

Una cooperación sólida con el Parlamento Europeo y el Consejo es crucial para garantizar una legislación preparada para el futuro que defienda los derechos de los ciudadanos de la UE. Me alegra que podamos contar los unos con los otros para construir una legislación sólida. ■

**Por Enrique Maside**

*Director de Asuntos Europeos del Colegio de Registradores*



FOTO: CHRISTOPHER LUCOPPE



Asistentes al seminario celebrado en Estocolmo.

## Ucrania se une a la Red Europea de Registradores de la Propiedad

El segundo seminario del año de la Red Europea de Registradores de la Propiedad (ELRN), celebrado en Estocolmo, contó con la participación de más de 20 organizaciones de diferentes países, destacando la participación por primera vez del Catastro Estatal de Ucrania, donde presentaron su organización y los principales retos que encaran debido a la situación delicada y de elevada complejidad que están afrontando.

Tras la inauguración por parte de la directora general del Lantmäteriet, Susanne Ås Sivborg, cuyo Estado, Suecia, ocupaba la presidencia rotatoria del Consejo de la UE, tuvo lugar el primer panel sobre la aplicación de los instrumentos de la UE que se centró en el estudio del Reglamento de Sucesiones. Pilar Verdejo, registradora de la propiedad de Paterna y punto de contacto de España, realizó un estudio exhaustivo del asunto C-354/21 del TJUE de 9 de marzo de 2023, llegando a tres conclusiones fundamentales: la calificación de los Registros de la Propiedad como autoridades, la libertad de determinación de las condiciones legales, los requisitos y las autoridades para llevar a cabo el Registro por cada Estado Miembro, y, por último, el Certificado Sucesorio Europeo.

Durante la mesa redonda que siguió, M.<sup>a</sup> Teresa Touriñán, registradora de la propiedad de Villalba (Lugo) y punto de contacto de España, dio respuesta a las cuestiones planteadas en relación con el citado asunto: por un lado, respecto a los documen-

tos y requisitos necesarios para inscribir un bien inmueble en el Registro de la Propiedad basado en un título sucesorio; y, por otro lado, respecto al planteamiento de la posibilidad de diferencias cuando concurre exclusivamente un solo heredero.

Otro ámbito de interés en el que la ELRN está trabajando es la regulación de la protección de adultos vulnerables en situaciones transfronterizas. A propósito de la aprobación por la Comisión Europea de las normas propuestas en la materia, Luisa Clode, presidenta de ELRA, presentó la situación actual comparativa destacando la importancia de reflexionar sobre la creación de un registro con medidas *ex ante*, para acceder a información con medidas anticipatorias como testamentos vitales o el propuesto Certificado Europeo de Poderes de Representación.

Otro ámbito de interés en el que la ELRN está trabajando es la regulación de la protección de adultos vulnerables en situaciones transfronterizas

Precisamente, el reto al que nos enfrentamos en materia de bienes inmuebles responde a la aceptación a nivel nacional de un mandato privado de un adulto vulnerable procedente de otro Estado miembro.

Francisco J. Gimeno, registrador de la propiedad en Pamplona y actual secretario general de ELRA, cerró la primera jornada con la presentación del estudio en curso sobre la nueva propuesta de armonización de determinados aspectos de la legislación sobre insolvencia, teniendo en consideración las contribuciones realizadas por los distintos miembros de la organización a la luz del cuestionario realizado sobre la citada materia: primero, las acciones de evasión y el Registro de la Propiedad; segundo, el acceso de los profesionales de la insolvencia a la información del Registro; tercero, el consentimiento de los titulares de créditos garantizados en el procedimiento de liquidación (dentro de un procedimiento de insolvencia) para la liberación de garantías reales, como las hipotecas; y, por último, los procedimientos de insolvencia transfronterizos.

La segunda jornada contó con la presentación de Fernando de la Puente, registrador mercantil de Barcelona y antiguo presidente de ELRA, introduciendo la libre circulación de documentos públicos como mecanismo de aplicación de los instrumentos de la UE, manteniendo un consenso en los Registros de la Propiedad: la libre circulación de títulos relevantes, los títulos de otros

Estados Miembros tratados como iguales, la evasión de la doble documentación, la revolución digital como un estímulo y no como un obstáculo, y, en cualquier caso, la prevalencia de la ley del Registro de destino. ■

# Una lengua sin matices en una España sin grises

**ESTHER PALOMERA**

PERIODISTA. ADJUNTA AL DIRECTOR EN EL DIARIO.ES



**L**a lengua sabe de matices, claro, pero no tanto la política y el periodismo. En una España sin grises, en la que todo es negro o es blanco, observar y sobre todo contar lo que ocurre no es tarea fácil. Sabemos que las palabras no son inocentes y que hay algunas que tienen claramente la voluntad de engañar. Y, aunque como periodistas, tenemos la obligación de identificar esa manipulación y combatir esa tendencia peligrosa en la que el político, los partidos o el poder, en definitiva, presentan sus relatos como si fueran verdades absolutas, cuando no con voluntad de maquillar la realidad, hay serias dudas de que lo estemos consiguiendo.

En el ADN del periodismo están la información veraz, el rigor, la investigación, y la defensa de los débiles, pero por desgracia no tanto la obligación de cuidar la principal herramienta que manejamos: el idioma.

A lo largo de los años, cada vez más hemos ido percibiendo la información política como un lugar en el que se enfrentan pasiones más propias de la tragedia de Shakespeare que de cualquier otra cosa. Y lo grave es que con nuestro trabajo y la forma de contarlo lo hemos normalizado.

Las palabras, claro que sí, no son inocentes. Lo sabemos. Y cuando los políticos se apropian de ellas, mala cosa. ¿Hacemos algo para intentar que no les pertenezcan y para que sean de dominio público y comprensibles para el mayor número de ciudadanos?

Nuestro trabajo consiste en evitarlo y, sin embargo, hay expresiones que ellos -los políticos- usan y nosotros -los periodistas- reproducimos, a pesar de que sabemos que se emplean claramente con la voluntad de despistar.

La escalada de eufemismos es amplia. Todos recordaremos que hubo un tiempo en que las reformas estructurales fueron recortes; la externalización de los servicios eran privatizaciones; la crisis de las preferentes, sencillamente una estafa; las ejecuciones hipotecarias, desahucios y los excluidos sociales, simplemente pobres.

Y los periodistas de pronto nos hemos encontrado con que ese tipo de lenguaje fagocitó la vida pública, pero, lejos de descifrarlo, terminamos por asumir los marcos lingüísti-

cos de la política. Hemos contribuido, además, a una simplificación en la forma de expresión y a una dialéctica creciente amigo-enemigo que ha acabado en un notable empobrecimiento en la forma de expresión. Esto por no hablar, claro, de que con la pérdida del matiz, aumenta el escenario de creciente polarización.

Mal vamos si el lenguaje en el ámbito político-periodístico ha dejado de ser un instrumento para aproximarse a dinámicas de consenso para convertirse sólo en un instrumento de confrontación y casi en una herramienta de agresión. ■

*Los periodistas hemos contribuido a una simplificación en la forma de expresión y a una dialéctica creciente amigo-enemigo que ha acabado en un notable empobrecimiento en la forma de expresión. Esto por no hablar, claro, de que con la pérdida del matiz, aumenta el escenario de creciente polarización*

# El español, producto más internacional de España

El 7,5% de la población que utiliza la lengua tiene una capacidad de compra de alrededor del 10% del PIB mundial

**MIGUEL ÁNGEL NOCEDA**

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA



**E**n el mundo existen (al menos eso se asegura) 7.000 lenguas. Una verdadera torre de Babel en la que el español ocupa el segundo lugar después del chino mandarín por número de personas que lo tienen como lengua materna y el cuarto como idioma más poderoso, según datos del Instituto Cervantes. En esta clasificación está detrás del inglés y, ligeramente, del chino y del francés.

El español es el idioma oficial de 21 países y es utilizado con cierto grado de dominio por 595 millones de personas (en torno al 7,5% de la población mundial). De esos casi 600 millones, cerca de 500 lo tienen como lengua de cuna; el resto lo manejan, pero con alguna precariedad.

Estos datos dan al español un potencial enorme en todos los ámbitos y permiten afirmar que “es el producto más internacional de España y de todos los países que lo tienen como lengua propia”, tomando las palabras del profesor José Luis García Delgado, coordinador de la obra *El español, lengua internacional: proyección y economía* (Civitas, Universidad Nebrija y Thomson Reuters). Lo es por el número de hablantes y, sobre todo, por ser un activo de gran valor económico que rebasa las fronteras nacionales por la internacionalización de la cultura y de las empresas y, si el inglés es la lengua sajona universalizada, el español es la lengua románica universalizable por su potencial de crecimiento, sobre todo en Estados Unidos, donde se prevé que el 27,5% de sus habitantes sean de origen hispano en 2060.

¿Qué peso tiene en términos de renta y empleo?, ¿qué compensación salarial extra tiene su dominio?, ¿cuáles son sus efectos en los intercambios comerciales y financieros?, ¿qué peso tiene en la ciencia y la tecnología?

Los expertos parten, para medirlo, de la triple función que cumple como materia prima, medio de comunicación compartido y seña de identidad colectiva. Además, según la obra citada, existen cinco rúbricas que sintetizan las características esenciales de una lengua como bien económico: no se agota nunca con su uso ni puede depreciarse como ocurre con otros bienes; vale más cuanto más se consume (el valor de pertenecer a un grupo lingüístico aumenta con el tamaño y sin problemas de conges-

ción); no es apropiable en exclusividad y no puede ser objeto de adquisición; no tiene coste de producción, y es un bien con coste de acceso único (una vez conocido un idioma puede usarse cuantas veces se quiera sin incurrir en nuevos costes).

El valor se mide en tres dimensiones: peso, premio y palanca. Por el lado del peso, el 7,5% de la población mundial que habla el español tiene una capacidad de compra en torno al 10% del PIB mundial. En España, aporta el 16% del valor del PIB y del empleo, porcentaje que presumiblemente es similar en las mayores economías de Latinoamérica, donde las industrias culturales (edición, audiovisual, música...) suponen alrededor del 3% del PIB.

En cuanto al concepto premio, España lo recibe como país receptor de inmigrantes para los que no existe la barrera de entrada por el idioma (hubo un intenso caudal entre 1995 y 2008 y lo vuelve a haber en la década actual). Y el efecto palanca se refleja en la multiplicación de intercambios comerciales y flujos de inversión. Según los datos esgrimidos, el español multiplica por cuatro los intercambios comerciales entre países hispanohablantes y por siete los flujos bilaterales de inversión directa exterior (IDE).

Se puede afirmar que la lengua común equivale a una moneda única. Pero no vale la autocomplacencia. Existen retos ineludibles: alcanzar el estatus de reconocimiento de su condición de lengua de comunicación internacional en foros y organismos multilaterales (es el tercero más usado en la ONU y el cuarto en la UE); ser lengua efectiva de comunicación científica, una asignatura pendiente difícil de aprobar (el 4,4% de la producción científica tiene su origen en un país hispanohablante); elevar la presencia y calidad en la era digital y el ámbito de la inteligencia artificial, (ello exige investigación, músculo industrial, formación y habilidades); evitar la pérdida de competencias lingüísticas de los emigrantes hispanos en Estados Unidos (en 2060 será el segundo país con más hablantes de español tras México), y, por último, actuar en los países que tienen el español como lengua materna.

En definitiva, “el buen producto que es el español solo ganará posiciones en el mercado global si las economías que lo sustentan se hacen más competitivas y ganan calidad las democracias que lo hablan”, según García Delgado. ■

*Los datos dan al español un potencial enorme en todos los ámbitos y permiten afirmar que “es el producto más internacional de España y de todos los países que lo tienen como lengua propia”, tomando las palabras del profesor José Luis García Delgado*

# Enrique Lucas Murillo de la Cueva

VOCAL DEL CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

La digitalización, que es crucial para la misma credibilidad de la Justicia, necesita de un gran esfuerzo presupuestario

Enrique Lucas Murillo de la Cueva es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Es administrador Civil del Estado en excedencia y ha sido secretario general de Régimen Jurídico en el Gobierno Vasco y presidente de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi. Es, además, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad del País Vasco, autor de varios libros y socio de Gómez-Acebo & Pombo Abogados SLP y director del despacho de esa firma en Bilbao. En la actualidad es vocal del Consejo General del Poder Judicial.

**L**a función principal del Consejo General del Poder Judicial es la salvaguardia de la independencia de los jueces y tribunales. ¿De qué forma se trabaja desde el Consejo para garantizar la independencia judicial?

El Consejo General del Poder Judicial es, ante todo, el órgano constitucional que garantiza la independencia judicial. Lo hace a través del ejercicio de sus atribuciones sobre el estatuto personal de jueces y magistrados, en el que destacan su inamovilidad y la exclusividad de la función jurisdiccional que tienen encomendada. También se ocupa de su régimen de incompatibilidades. Es, por lo tanto, el Consejo General del Poder Judicial y no el Ministerio de Justicia, como sucedía

tradicionalmente, el que se ocupa de la selección y nombramiento, ascensos, inspección y régimen disciplinario de los jueces y magistrados. Con ello se hace efectivo el principio de separación de poderes y se pone a salvo a los miembros de la judicatura de cualquier clase de condicionamiento del poder ejecutivo sobre su carrera y, obviamente, sobre su actividad, que desarrollan con absoluta independencia de criterio, sin perjuicio, claro está de los recursos que procedan contra las resoluciones que dicten.

El Consejo trabaja en la gestión de cuantas incidencias se susciten sobre ese estatuto personal, ya sea sobre las convocatorias, concursos, situaciones administrativas, licen-



cias, permisos, jubilaciones, etc. Dedicar, igualmente, una gran parte de su trabajo a la formación, aspecto este de gran importancia para que jueces y magistrados actualicen y perfeccionen sus conocimientos y adquieran la especialización necesaria para el desarrollo de la función jurisdiccional en un entorno cada vez más complejo y cambiante.

Asimismo, el Consejo General del Poder Judicial ejerce una importante función consultiva, ya que ha de emitir informes preceptivos sobre diversas materias y, en particular, acerca de las que afectan a la organización y funcionamiento de los órganos judiciales, los procedimientos que han de observar y, por supuesto, cuanto incida sobre el estatuto personal de jueces y magistrados.

Ni que decir tiene que, de todas esas competencias la que más polémica ocasiona es la relativa a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Supremo y de los presidentes de otros altos órganos judiciales (Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales), si bien la exigencia de una mayoría cualificada de tres quintos para esos nombramientos (excepto para las Audiencias Provinciales) hace necesario un acuerdo amplio del Pleno del Consejo, que es el órgano que la tiene atribuida y contribuye a que la

elección recaiga sobre las personas más cualificadas. No evita, sin embargo, que los acuerdos se basen en un reparto de candidatos afines a los sectores que tradicionalmente se forman en el seno del Consejo, un problema que sigue sin resolverse.

**El sistema judicial español se encuentra inmerso en un proceso de modernización. Recientemente se ha aprobado por el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa. ¿Puede explicarnos, a grandes rasgos, los cambios fundamentales que se pretenden introducir?**

Su objeto casi exclusivo es la creación de los Tribunales de Instancia que vendrán a sustituir a los tradicionales Juzgados unipersonales a fin de racionalizar y simplificar la organización judicial y dar mayor agilidad a su funcionamiento. Se pretende superar la dispersión territorial de aquéllos, la concentración de sus atribuciones en ese nuevo Tribunal y mejorar su funcionamiento. También, se quiere fomentar la colegialidad para facilitar la unificación de criterios, si bien de forma muy limitada. Al mismo tiempo, el proyecto de ley aborda la adecuación de esa nueva organización de la Oficina Judicial evitando, también, su compartimentación de modo que daría servicio al Tribunal. →

“La puesta en marcha de los medios alternativos de resolución de conflictos será un gran reto, pues conlleva un cambio cultural y requerirá el aprendizaje de esas técnicas y el desarrollo de la capacidad y la competencia de los profesionales del Derecho para que esos medios cumplan efectivamente el objetivo propuesto”

→ Es de señalar que, a diferencia de la reforma de la LOPJ que se impulsó en 2014, estos tribunales ya no son provinciales, sino que corresponden a los actuales partidos judiciales, sin perjuicio de la previsión de su comarcalización. Es decir, no se simplifica la planta judicial, cuestión harto compleja ya que debe conjugarse adecuadamente con la accesibilidad y proximidad a la misma para quienes demanden la tutela judicial efectiva y con la redistribución de jueces y magistrados, fiscales y letrados de la administración de justicia, así como del personal al servicio de esta. Un proceso de gran envergadura por su incidencia en los destinos y las carreras profesionales respectivas que supera ampliamente a esta reforma.

La reciente disolución de las Cortes Generales y la convocatoria de elecciones deja en el aire esta iniciativa. No obstante, es posible que se retome más adelante ya que existe cierta coincidencia política sobre su necesidad.

**En España, como en otros países del mundo, se están implantando medidas enfocadas a la digitalización de la justicia. Prueba de ello es el Plan Justicia 2030. ¿Qué retos y oportunidades ve el sistema judicial español en la era de la digitalización?**

El principal reto es lograr que la digitalización acerque la Justicia a los ciudadanos y a los profesionales que les asisten ante ella y no sea, por el contrario, una nueva barrera. Para ello ha de mejorar mucho la situación actual en la que el acceso digital a la Justicia supone un desafío mayúsculo,



incluso para los profesionales, debido a la heterogeneidad de sistemas y aplicaciones y a su falta de capacidad para que en muchas ocasiones se puedan aportar todos los documentos que se requieren para iniciar o continuar los procedimientos que han de tramitarse ante los órganos judiciales.

La oportunidad viene dada por la conciencia general de su necesidad y la experiencia vivida durante la pandemia de COVID-19, cuando estuvo limitado el acceso presencial a los juzgados y tribunales y se impuso la utilización de medios telemáticos en todos los ámbitos y con gran éxito. En todo caso, la digitalización, que es crucial para la misma credibilidad de la Justicia, necesita de un gran esfuerzo presupuestario que garantice las inversiones precisas y, como en las otras cuestiones planteadas, un cambio cultural que permita su desarrollo y consolidación.

**En esta misma línea de modernización de la Justicia, se encuentra también en tramitación el Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal, que, entre otras cosas, trata de potenciar los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, utilizando, entre otros instrumentos, la conciliación y la mediación, incrementándose el protagonismo de otros profesionales, como abogados, procuradores, mediadores, graduados sociales, notarios y registradores. ¿Cree que puede ser una medida efectiva para descongestionar y agilizar la justicia?**

La apuesta por los medios alternativos de resolución de conflictos es clara en esta iniciativa legislativa. Se considera imprescindible para reducir la litigiosidad y con ello no solo lograr la paz social de una manera más satisfactoria y menos costosa, sino, también, mejorar la calidad del trabajo judicial y el tiempo de respuesta a los asuntos que, a pesar de la utilización de dichos medios, lleguen a los juzgados y tribunales. A ese propósito, se establece la obligatoriedad de acudir a esos procedimientos antes de hacerlo ante la jurisdicción, lo cual plantea dudas acerca de su compatibilidad con el derecho a la tutela judicial efectiva por más que se prevean varias excepciones a ese requisito de procedibilidad. En todo caso, su puesta en marcha será un gran reto, pues conlleva un cambio cultural y requerirá el aprendizaje de esas técnicas y el desarrollo de la capacidad y la competencia de los profesionales del Derecho para que esos medios cumplan efectivamente el objetivo propuesto.

Estas medidas se acompañan de la modificación de las leyes procesales de los distintos órdenes jurisdiccionales para agilizar los procedimientos introduciendo la posibilidad de que se dicten sentencias oralmente en el contencioso administrativo y se extiende el procedimiento testigo al civil para la litigación en masa.

Este proyecto, que era uno de los compromisos de España con la Unión Europea para recibir parte de los fondos *Next Generation*, ha decaído, también, a causa de la disolución de las Cortes Generales y la convocatoria de elecciones. Es de esperar que se retome una vez que se constituyan de nuevo las Cámaras.

**El Colegio de Registradores tiene firmados numerosos convenios de colaboración con diversas universidades. Como catedrático y profesional del derecho, ¿cómo valora la conexión entre el mundo universitario y el profesional?**

Esa conexión es esencial y debe darse en ambos sentidos ya que, por un lado, el estudio y la reflexión crítica sobre las normas e instituciones que son objeto de la investigación y la docencia universitarias no puede realizarse en el vacío, desconectadas de la realidad de su aplicación y de la jurisprudencia que se forma sobre ella, sino que se nutren de esa experiencia práctica. Por otro, quienes interpretan y aplican cotidianamente las normas necesitan de los conceptos y categorías que los académicos proponen que les sirven de referencia para dar coherencia y sentido al discurso jurídico. La necesidad de ese intercambio es incuestionable en todos los ámbitos del Derecho y, por supuesto, en los que actúan los registradores. De ello se benefician la seguridad y la certeza del tráfico jurídico y, también, su fluidez y, por eso, impulsar y mantener una comunicación permanente entre esos dos ámbitos me parece tan importante.

**Últimamente, parece que se está poniendo en tela de juicio, desde algunos sectores, que el acceso a la función pública, como es el caso de los jueces y fiscales, deba de efectuarse a través del actual sistema de oposición. ¿Puede darnos su valoración al respecto?**

La necesaria acreditación del mérito y capacidad para el acceso a esos cuerpos puede hacerse de formas diversas, tal y como muestra el Derecho Comparado. Es más, ya existen turnos específicos de acceso a la judicatura, incluso de forma directa como magistrado del Tribunal Supremo reservados a profesionales del Derecho que no consisten en la clásica oposición.

En mi opinión, el carácter masivo de los procesos de selección de los jueces de nuevo ingreso no debería ser obstáculo para que las pruebas de las que consten se centren más en garantizar el conocimiento crítico y razonado de las materias del programa que el puro memorismo. A ese fin, considero que sería muy útil que hubiera, al menos, una prueba práctica, como ya la hubo en su día, que permita acreditar la capacidad de análisis y de argumentación de los opositores sobre supuestos reales que se aproximen a los que tendrán que afrontar cuando administren justicia.

**Es un dato cierto que los Registros de la Propiedad, al fijar con certeza las relaciones jurídico-inmobiliarias, contribuyen a disminuir la litigiosidad sobre bienes inmuebles. Desde sus muy variadas funciones ha sido y sigue siendo un testigo privilegiado del funcionamiento de los Registros. ¿Podría hacer una sucinta valoración de lo que aportan los registradores al mundo jurídico?**

Como ya señala la pregunta, la certeza, o más exactamente, la seguridad jurídica, es un principio esencial del trá-



Enrique Lucas y Pablo Sánchez Lamelas.

FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

“La certeza, o más exactamente, la seguridad jurídica, es un principio esencial del tráfico jurídico. Y los registradores proporcionan esa certeza a través de un minucioso y riguroso análisis jurídico sobre la base de un conocimiento profundo que obtienen de un muy exigente proceso de selección”

fico jurídico. No en vano, el artículo 9.3 de la Constitución la garantiza expresamente junto con otros principios propios del Estado de Derecho, como el de legalidad, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras, desfavorables o restrictivas de derechos individuales y el de interdicción de la arbitrariedad.

Por ello, en la medida que los registradores proporcionan esa certeza a través de un minucioso y riguroso análisis jurídico de los elementos y requisitos de los negocios jurídicos y de los actos sobre los que se ha de practicar la inscripción registral, y que esa labor la desarrollan sobre la base de un conocimiento profundo que obtienen de un muy exigente proceso de selección, contribuyen decisivamente a la realización del indicado principio. ■

**Pablo Sánchez Lamelas**

*Decano autonómico de los registradores del País Vasco*

# La educación que hace falta

**PILAR GARCÍA DE LA GRANJA**  
PERIODISTA



**M**e proponían escribir sobre la “importancia de la lengua”. Lo cierto es que en plena campaña electoral la lengua vuelve a formar parte del debate político. La lengua, esa herramienta fundamental para la comunicación es de facto un arma de confrontación desde hace demasiado tiempo en algunas comunidades autónomas.

Porque el negocio de la “lengua” lejos de ser un bien universal, que mejora las habilidades y capacidades de las personas se ha transmutado en un modo de vida. Un modo de vida para acceder a un puesto en la administración pública, un modo de vida para acceder a una convocatoria de empleo público y saber que vas a ganar simplemente porque tienes conocimiento de la lengua local, un medio de vida para organizaciones y chiringuitos varios que viven del dinero de todos los contribuyentes a costa de la lengua excluyente.

Y la verdad es que millones de españoles nos hemos cansado de que la “lengua” sea algo más que una herramienta de unión y conocimiento. La utilización política del euskera, catalán o valenciano es sencillamente insoportable. Y esto tiene que ver mucho con el nacionalismo excluyente que se fundamenta sobre lenguas locales.

La realidad es que hablar varias lenguas es una riqueza extraordinaria y permite, por ejemplo, una neuroplasticidad en menores mayor que los niños monolingües. El problema es la politización de la lengua.

Si nos fijamos en las últimas pruebas sobre comprensión lectora en España observamos como los alumnos que acuden a colegios bilingües (español-inglés) en la Comunidad de Madrid dominan ambas lenguas. Los mismos test PIRLS 2021 aseguran que los niños catalanes que tienen una educación inmersiva en catalán (lejos del deseado bilingüismo) son los últimos de la fila en comprensión lectora en castellano.

Es decir que en España hay territorios que tienen una mala educación, en donde los alumnos no aprenden competencias que les permitan desarrollar habilidades inclusivas en un mercado laboral globalizado, y por el contrario esos alumnos tendrán un déficit de competitividad laboral.

Los niños que sufren enfermedades y síndromes neurológicos con comorbilidades como trastorno grave del lenguaje, afasias adquiridas, y discapacidad intelectual hasta un 60%

estudian en español e inglés en el Cole de Celia y Pepe de educación especial en Madrid. Alumnos con una discapacidad causada por una enfermedad que cada día se esfuerzan por aprender en dos idiomas y que les permitirá tener acceso a una mejor empleabilidad. Alumnos con problemas de dislexias muy graves unidas a las consecuencias de sus enfermedades y que son capaces de comunicarse –cada uno a su nivel- en ambas lenguas.

Es una diferencia más entre la buena y la mala educación, la buena y la mala política y la libertad de los padres para dar a sus hijos todas las herramientas posibles para competir en el mundo real. Acabar con la mala educación es empezar por entender la lengua como una riqueza no excluyente. Esa es, también, la educación que hace falta. ■

*La realidad es que hablar varias lenguas es una riqueza extraordinaria y permite, por ejemplo, una neuroplasticidad en menores mayor que los niños monolingües. El problema es la politización de la lengua*

## LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente.** Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

### A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



**Las costas.** El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



**El certificado de eficiencia energética.** Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



**Los suelos quemados.** El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



**La huella de carbono.** El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



**Los suelos contaminados.** La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar “la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado”.



**Los espacios naturales protegidos.** La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

**En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas.** Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.

# Una convención internacional para proteger los derechos de los mayores

Con el título *Hacia una Convención Internacional de los derechos de las personas mayores* se celebró en la sede del Colegio de Registradores la jornada de la Comisión Jubilare, que reunió a ponentes de primer nivel en la materia para debatir sobre la pertinencia de un Convenio internacional como instrumento de protección de los derechos de las personas designadas tradicionalmente de "tercera edad", al que pertenece un grupo considerable de personas con una realidad y situación muy heterogénea.

El encuentro fue presentado por Sergio Saavedra Morales, vocal de Internacional del Colegio de Registradores de España, quien recordó que Jubilare "es una forma de llamar a la ilusión y a la alegría, de ver de otra manera el momento en el que las personas se hacen mayores", una comisión multidisciplinar constituida por el Colegio de Registradores con el fin de fomentar el debate y el análisis de la realidad existente en torno al envejecimiento de una manera optimista, con el objetivo de aportar solu-



ciones, concienciar a la sociedad y lograr una implicación intergeneracional.

La jornada fue celebrada en la víspera del Día Mundial de Concientización sobre el Abuso y Maltrato de la Vejez. Adela Asua, catedrática de Derecho Penal en la Universidad del País Vasco, ex vice-

presidenta del Tribunal Constitucional y miembro de la Comisión Jubilare, fue la moderadora del acto, subrayando que la arquitectura jurídica actual y la organización de la sociedad "no ha tenido en cuenta, o apenas ha tenido en cuenta, cuáles son los obstáculos más reseñables

## Presentación del libro *Evolución institucional de los sistemas de transmisión onerosa*



Con asistencia de la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, se presentó en la sede del Colegio de Registradores el libro *Evolución institucional de los sistemas de transmisión onerosa*, de Fernando P. Méndez.

Además de la directora general, el acto fue presidido por la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán y contó con la participación de Juan María Díaz Fraile, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo; Javier Gómez Gállego, presidente del Consejo de Redacción de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario y fue moderado por el director del Relaciones Institucionales, Sebastián del Rey Barba. ■

con los que se encuentran las personas de cierta edad a la hora de ejercer sus derechos”.

Asua, quien dijo que el tema abordado “es un problema de orden general mundial”, expuso que desde el año 2010 se han creado Grupos de Trabajo a nivel de Naciones Unidas para abordar los derechos de la tercera edad y el envejecimiento. “Parece que se aproximan a la elaboración de un embrión de proyecto de convención sobre los derechos de la tercera edad”, afirmó.

Participaron en este encuentro Christian Courtis, experto de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que habló de la agenda actual de este Grupo de Trabajo, de los aspectos más discutidos y de las distintas posiciones políticas que se proyectan en apoyos o rechazos a iniciativas y de las perspectivas de avance; Fernando Flores, director del Instituto de DDHH de la Universidad de Valencia, e Isabel Martínez, presidenta de HelpAge España, organización dedicada a la ayuda a las personas mayores para reclamar sus derechos, enfrentarse a la discriminación y superar la pobreza, y que persigue la creación de una Convención internacional de la ONU sobre los derechos de las personas mayores. ■



## Premio Mujer del Mediterráneo

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, ha sido distinguida con el Premio Mujer del Mediterráneo, un reconocimiento que otorga el periódico Mediterráneo y el Banco Sabadell, con la colaboración de la Autoridad Portuaria de Castellón.

En su discurso, la decana de los registradores describió su vida como un continuo camino buscando la excelencia desde el compromiso social. Tam-

bién apeló a la “dignidad y la libertad” como “binomio para la igualdad”: “Si mi trayectoria pudiera servir para visibilizar a la mujer, a la necesaria igualdad, habrá merecido la pena”, señaló.

El acto de entrega del premio reunió a un centenar de personalidades del ámbito de la política, la economía, la empresa y la cultura de la provincia. La presentación y conducción del acto corrió a cargo del director del diario, Ángel Báez. También intervinie-

ron la directora regional de Castellón y Valencia Norte de Banco Sabadell, Mireia Miravet; y la presidenta de CEV Valencia, Eva Blasco Infante.

En sus palabras, Blasco señaló que María Emilia Adán “se ha convertido, no sin dedicación y esfuerzo, en un referente para todas las mujeres castellanenses, valencianas y españolas, contribuyendo con ello al avance hacia una auténtica sociedad igualitaria”. ■

## VII Congreso Nacional de Registradores

Con el lema *Seguridad jurídica y sostenibilidad* se celebrará en Tenerife, entre los días 4 y 6 de octubre, el VII Congreso Nacional de Registradores que tendrá como sede el Hotel Gran Meliá Palacio de Isora.

El colectivo registral, de acuerdo con su vocación de servicio público, transparencia e independencia, reunirá este año en Tenerife a un elenco de expertos de primer nivel del sector privado, público, institucional y gubernamental para que, desde el prisma del desarrollo sostenible, estos

expongan y analicen sectores estratégicos como el empresarial o el normativo; o ámbitos clave, como la estrategia europea en materia de sostenibilidad, vivienda y crecimiento urbano y el medio ambiente.



En este sentido, se debatirá, entre otros muchos temas, sobre la sostenibilidad real y el adiós al marketing, la aportación de los registradores a la sostenibilidad de las empresas, los instrumentos jurídicos para la sostenibilidad medioambiental, haciendo especial referencia al Portal registral de emergencias; el Registro ante las catástrofes naturales o la protección registral del patrimonio histórico, con mención especial a San Cristóbal de La Laguna, ciudad Patrimonio de la Humanidad declarada por la Unesco. También se abor-

darán cuestiones como el desarrollo urbano sostenible, la sostenibilidad jurídica y el cumplimiento normativo o la digitalización y la seguridad jurídica.

El encuentro supondrá, una vez más, una oportunidad para que los registradores de toda España se reúnan para compartir conocimientos y para escuchar lo que la sociedad española demanda de ellos, con el objetivo de seguir sirviendo a los ciudadanos españoles de la mejor manera posible para proteger sus derechos e intereses. Toda la información en [registradores2023.es](http://registradores2023.es). ■

# El enorme activo de hablar español

**CARLOS CUESTA**  
PERIODISTA



**E**n estos momentos en los que todas las lenguas españolas parecen recibir apoyos políticos y financieros para su supervivencia, implantación y desarrollo, una brilla con especial extensión y uso: el castellano o simplemente español. Un idioma hablado en todo el mundo por el 7% de la población del planeta y que es empleado en operaciones de compra por valor del 10% del PIB mundial.

La lengua española no es sólo un inmenso monumento histórico a cuidar y proteger. Es además un colosal activo económico que abre puertas a las operaciones económicas, seguridad jurídica, implantación de empresas y generación de riqueza en 21 países de todo el mundo.

Casi 600 millones de hablantes hispanos la emplean día a día, convirtiéndola en la segunda lengua más hablada en la comunicación internacional y en la tercera en volumen de población usuaria, tras el chino mandarín y el inglés.

Para casi 500 millones de personas es directamente su lengua materna. Y las previsiones elevan día a día su uso hasta situarla en el 7,5% de la población mundial en 2030.

Pero, más allá de su brutal volumen, se ha convertido en el mecanismo catalizador de áreas económicas enteras, de modo que, quien la usa y protege, cuenta con una llave de entrada de excepción en esas áreas económicas. Así, su implantación en esos 21 países de todo el mundo no está repartida de forma dispersa. Al revés, la mayor parte de los países hispanohablantes se encuentra distribuida geográficamente de forma contigua, generando áreas de fuerte conexión social, económica y empresarial.

Por supuesto que se trata de una lengua histórica. El español se remonta al período prerromano hasta el punto de que es una de las lenguas que influyó en el latín hispánico. Su historia cuenta con capítulos de inmenso brillo

tanto como español medieval, como medio y como español moderno. Y es, de hecho, el origen de otras lenguas fruto de la formación de los distintos reinos cristianos, como ocurrió con el portugués.

Pero en absoluto convierte ello al español en un idioma anclado. Es en estos momentos la tercera lengua más empleada en Internet y la segunda de más apogeo en Facebook y Twitter. La ratio de incremento del uso del español en Internet, por otra parte, registró un auge, por ejemplo, del 807,4% entre los años 2000 y 2011.

Es más, la población hispana residente en Estados Unidos se eleva por encima de los 50 millones de personas y supondría, unida, la decimocuarta potencia económica del mundo en poder de compra.

Por todo ello, la lengua española es un valor cultural, social y económico. Y un activo que crece de forma firme día a día en todo el mundo. Y es así, hasta el punto de que, como destacó el Instituto Cervantes en un estudio de 2017, aquellas empresas que lo incorporan "tienen un valor añadido que repercute en su internacionalización". De hecho, los cálculos de esta entidad demuestran que la lengua española genera el 16% del valor económico del PIB y del empleo en España, más de 3,5 millones de personas. El Instituto fue a más y estimo el valor del conocido como "factor ñ" (contenido en español) de las industrias culturales: nada menos que un 3% del PIB español, como explicó con detalle el mencionado estudio titulado 'El valor económico del español'.

Ese es el valor de la lengua española. Un activo que debe ser cuidado y que vuela ya por medio mundo en plena expansión económica y tecnológica. Un hecho cultural que ha saltado las barreras de la historia para convertirse en elemento indispensable de las redes. ■

*La lengua española no es sólo un inmenso monumento histórico a cuidar y proteger. Es además un colosal activo económico que abre puertas a las operaciones económicas, seguridad jurídica, implantación de empresas y generación de riqueza en 21 países de todo el mundo*

# Vamos a platicar



## PATRICIA ROSETY

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES E INFORMADORES JURÍDICOS

**E**xiste cierta pasión por hablar inglés, que no está nada mal, y es necesario, pero tenemos la suerte de hablar español o castellano, dependiendo de la parte del mundo en la que estemos, una preciosa y rica lengua que cada día crece más. Según datos del Instituto Cervantes, cerca de 600 millones de personas hablamos español y casi 500 millones, 496 para ser exactos, la tenemos como lengua nativa. Es la segunda lengua materna más hablada del mundo después del chino mandarín. Y la cuarta en el cómputo global de habitantes después del inglés, el chino mandarín y el hindi.

El español, o castellano, tiene nada más y nada menos que 22 Academias de la Lengua repartidas por España, América, Filipinas y África. La nuestra, la Real Academia Española (RAE), la fundó el marqués de Villena en 1713. Siglo y medio después, en 1871, se fundó la de Colombia; en 1874 la de Ecuador; un año después la de México, y así, sucesivamente. En 1973 se fundó la de Norteamérica, lo hizo Tomás Navarro, un miembro de la RAE exiliado en Nueva York. Y en 2013 llegó la de Guinea Ecuatorial.

Es una maravilla hablar varios idiomas, una gran riqueza cultural, un buen ejercicio para nuestro cerebro, pero es una gran suerte poder recorrer el mundo en nuestro idioma. Me llamó mucho la atención cuando fui por primera vez a Malabo, a Guinea Ecuatorial, de voluntariado con los Dominicos, y me encontré un país que habla español, un español como el nuestro, sin ningún tipo de acento, como ocurre en América Latina o Hispanoamérica, como más les guste. Y también me llamó la atención el interés que tienen los ecuatoguineanos por España, miran continuamente a lo que pasa en España, se proyectan hacia España, parece que viven en España. Siguen toda nuestra actualidad.

Es gratificante viajar a América y hablar tu misma lengua, conocer palabras, palabras que nos resultan nuevas y, a veces, descubres que son del castellano antiguo, palabras que nosotros no utilizamos, palabras que no conocemos. Otras muchas las conocemos gracias al cine y a las series de televisión. Y en esta

América incluyo Nueva York, una ciudad llena de hispanos y en la que te hablan español en cada rincón. No es el sitio idóneo para ir a aprender inglés, aunque Nueva York siempre merece la pena.

Descubrí en Argentina palabras como "frazada", manta, que sólo se la había leído a Francisco Umbral. "Cobija" dicen en Chile, Ecuador, Colombia o México. Quién no sabe hoy día qué es una "mucama". La cantidad de palabras que vamos asumiendo del español de América como ají, alpaca, barbacoa, batata, cacao, cacahuete, cacique, maíz, pampa, petate, piragua, tamal, tomate o yuca, por poner algunos ejemplos. O "apapachar", abrazar con el alma. Qué palabra tan dulce.

Mi último viaje a América fue el verano pasado, a República Dominicana, a El Seybo, a Radio Seybo, también de voluntariado con los Dominicos. Allí comprendí mejor algunas canciones de Juan Luis Guerra, en especial las que se refieren al campo, al duro, cansado y desagradecido trabajo de los campesinos. Muy desagradecido. Lo comprobé en El Seybo, una provincia muy pobre en la que muchos campesinos han sido expulsados de sus tierras, expulsados con violencia, cárcel y muerte. Y luchan por volver a ellas. Pero eso lo podré contar en otro artículo. Escuché con atención y detenimiento "Ojalá que llueva café en el campo", una canción que se refiere a la necesidad de salir de una situación económica difícil y que Juan Luis Guerra compuso tras conocer las dificultades de los campesinos. Un homenaje a los campesinos dominicanos, una canción que se convirtió en una hermosa metáfora.

También aprendí palabras en Dominicana, bonitas palabras con cierta musicalidad. Palabras como "conuco", parcela de tierra para cultivar; poloché, nuestro clásico polo, o chichigua, las cometas de los niños. Qué grandeza tiene nuestro idioma, poder comunicarnos, poder aprender y enriquecernos culturalmente. No todos los países pueden decirlo. Somos privilegiados con nuestra rica lengua, con nuestro rico léxico. Como dicen los mexicanos, "es muy padre". Vamos a "platicar". ■

*Es una maravilla hablar varios idiomas, una gran riqueza cultural, un buen ejercicio para nuestro cerebro, pero es una gran suerte poder recorrer el mundo en nuestro idioma*



FOTO: NACHO MARTÍN

## Promoción de aspirantes 2023 al Cuerpo de Registradores

Antes de jurar o prometer sus cargos y recoger sus títulos, los 46 registradores que han superado las oposiciones de acceso al Cuerpo de Registradores han realizado el curso de formación organizado por la vocalía de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, donde han recibido una formación eminentemente práctica para el ejercicio de su función una vez se incorporen a la oficina registral.

La decana del Colegio, María Emilia Adán, y el director de Relaciones Institucionales, Sebastián del Rey, presentaron el Curso de Formación para Aspirantes que durante dos semanas tuvo lugar en la sede del Colegio y en la de los Registros de la Propiedad de Madrid.

Durante las jornadas, registradores, técnicos y profesionales abordaron en diferentes ponencias temas de interés práctico que facilitarán a los nuevos registradores su trabajo en el momento de la incorporación al Registro. En este sentido, el secretario del Colegio, José María Ramírez-Cárdenas, habló de la organización y de los estatutos, de los derechos y deberes del registrador como colegiado, de los concursos y del escalafón y del acta de toma de posesión. Por su parte el vicedecano, José Miguel Tabarés, analizó los servicios

colegiales y el régimen laboral del registrador, deteniéndose también en el Centro Registral Antiblanqueo (CRAB) y en el Centro de Procesos Estadísticos (CPE). Las competencias digitales para registradores fueron expuestas por Borja Adsuara, abogado experto en Derecho digital; y las experiencias al llegar a un Registro fueron planteadas en una interesante tertulia moderada por el registrador de la propiedad, Diego Vigil.

Para tratar las cuestiones relacionadas con las bases gráficas registrales el curso contó con la participación del director de la vocalía, Luis Benavides; y para analizar los temas relacionados con la protección y atención a los consumidores intervinieron Rocío Perteguer, vocal del Servicio

de Medio Ambiente y Consumidores del Colegio, y Mercedes Mateo, directora del Servicio de Atención a los Consumidores. La tesorera del Colegio, Begoña Beitia, habló del presupuesto colegial y de sus normas de aprobación, de las cuotas y del régimen de interinidades y accidentalidad. La fiscalidad del registrador, las oficinas liquidadoras y los principales proyectos de innovación fueron explicados por Ignacio González, responsable de la vocalía, junto con el director del Departamento Fiscal, Carlos Colomer, y Cristina Alberdi, técnico del departamento.

Los aspirantes pudieron conocer también el funcionamiento del Servicio de Estudios Registrales. Su director, Basilio Aguirre, centró su exposición en el servi-

Durante el Curso de Formación de Aspirantes organizado por la Vocalía de Relaciones Institucionales del Colegio, registradores, técnicos y profesionales abordaron temas de interés práctico que facilitarán a los nuevos registradores su trabajo en el momento de la incorporación al Registro

cio de asistencia letrada a colegiados en juicios verbales contra calificaciones registrales, y en las publicaciones colegiales.

Del arancel y de los recursos de honorarios habló la censor-interventor del Colegio, Pilar Rodríguez, que también lo hizo junto con la presidenta de la Comisión de Locales, Mercedes Ríos, sobre algunos aspectos relacionados con los locales de los registros como traslados, régimen de alquiler y reforma, suministros, visados de contratos, etc. El coordinador de Seguros Colegiales, Nicolás Fuentes, se centró en los seguros obligatorios y voluntarios y la suscripción del seguro de responsabilidad civil de los registradores.

Las actividades de cooperación internacional del Colegio y la relación con las asociaciones internacionales fueron analizadas por el vocal de Relaciones Internacionales, Sergio Saavedra; y los proyectos de Responsabilidad Social Corporativa y la atención a las personas con discapacidad, por la vocal del departamento, Dulce Calvo.

Durante el curso se realizó una visita a los registros mercantiles de Madrid, donde el vocal del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Francisco Javier González del Valle, presentó el Registro de Titularidades Reales (RETIR). Por otra parte, José Ramón Martín Marco, director del Centro de Conciliación Registral, habló de la importancia de la mediación y de la Asociación Convivencia; y de protección de datos en las oficinas registrales y del Servicio Prisma lo hicieron Sebastián del Rey y Fernando Moreta, director del Servicio de Protección de Datos del Colegio.

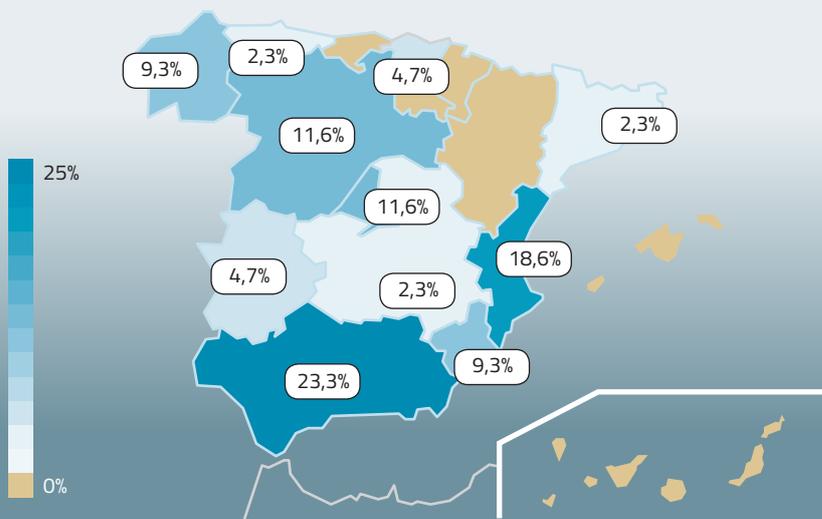
### EL FUTURO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

Durante el curso tuvo lugar una jornada, presentada por María Emilia Adán, que estuvo dedicada a analizar el futuro de la función registral. Del acceso a la función registral disertaron los registradores Galo Rodríguez de Tejada, director de la Academia de Preparación de Madrid, y Pablo Fernández, director de la Academia de Murcia. En este contexto de perspectiva de futuro los registradores César Frías, Luis Fernández del Pozo y Juan Segoviano, abordaron, respectivamente, algunos aspectos sobre la organización colegial, el Registro Mercantil y de Bienes Muebles, y

## Procedencia por comunidades autónomas

Los integrantes de la nueva promoción de registradores, de los cuales un 65% son mujeres, proceden de 11 de las 17 comunidades autónomas en las que está organizado territorialmente nuestro país, destacando los que llegan de Andalucía, Comunidad Valenciana y Castilla y León, que

aglutinan conjuntamente a la mitad de los aspirantes presentados. Por municipios y provincias, muchos provienen desde las capitales, pero otros tantos de localidades como Cortes (Málaga), Cuevas (Almería), Priego (Córdoba), Gandía y Sueca (Valencia), Villena y Alcoy (Alicante) o Tui (Pontevedra). ■



### Promoción 2023

- Pau Cuquerella Miralles
- Beatriz Zamora Rodríguez
- María Rúa Rodríguez
- Belén Covadonga García-Faría Cano
- Ángel Salvador Chacón Maldonado
- Claudia Elisa Gómez León
- Beatriz María Belmar Madrid
- Ana María Olarte del Castillo
- Marcos Reyes Cívico
- Reyes Ruiz del Portal Sánchez-Carrasco
- Juana Fernández-Monge Umanan
- Carolina Caballería Luna
- Julia Andrés Landaluze
- Gonzalo Olmos Gil
- José María Gómez-Riesco Tabernero de Paz
- Marina Riesco Gacho
- María Fernández-Figueroa Martínez-Sagrea
- Jorge Lacasa Roque
- Gemma Serra Ballester
- Adriana Cendón Gago
- Ignacio Lázaro Velo
- María Miralles Zuñel
- María Belén Martínez del Martol Jiménez
- Montserrat Zafra Gómez-Limón
- Pablo Carlos Castellano Castro
- Juan Fernando Cánovas Verdú
- Cristóbal Gómez González
- Manuel Chamorro Sordo
- Isabel Fuentes Máiquez
- María del Rocío de Andrés-Vázquez Padilla
- Almudena Jover Quilis
- Ana Albiol Ibáñez
- Paloma Sales García
- Álvaro Romero Rodríguez
- Ariadna Estrade Alasa
- Eduardo de Paz Muncharaz
- Beatriz Alonso Galindo
- Ana María Ribera Aznar
- José Jesús Conesa Santiago
- Elena María García-Galbis Cruz
- Manuel Olivera Corchero
- Ángela Ferreiro Viqueira
- Belén Martínez-Cardós Bada
- Dorleta Pilar Sanza Olaizola
- Alberto Manuel Zurita Rico
- Laura Sánchez-Moreno Babiano

las funciones registral y notarial; y sobre futuro de la función registral en el mundo jurídico disertó Vicente Guilarte, vocal del Consejo General del Poder Judicial. →

## LOS REGISTRADORES PREMIARÁN LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO RELACIONADOS CON EL DERECHO REGISTRAL

El Patronato de la Fundación Registral, entidad que desde hace casi medio siglo promueve el estudio del Derecho Registral y el sostenimiento económico de los aspirantes a registradores, premiará los mejores Trabajos de Fin de Grado relacionados con la materia y defendidos en

universidades españolas. El patronato de la Fundación, en su reunión de junio, ha decidido así dar un paso más en su trabajo de impulso de estudios universitarios y de apoyo al ecosistema académico nacional relacionado con el Derecho Registral. El premio estará dotado con 1.000 euros, con la

publicación del trabajo y con una beca para el Curso de especialización en Derecho Registral que promueve la Fundación. Los trabajos podrán presentarse antes del 30 de septiembre conforme las bases publicadas en la web del Colegio de Registradores. Esta iniciativa da

continuidad a la labor histórica de la Fundación Registral, también dedicada a la promoción de formación para expositores que no han aprobado o al impulso de becas para opositores. Tanto es así, que más del 15% de los nuevos registradores aprueban con beca. ■



La directora general, Sofia Puente, junto con algunos de los nuevos registradores.

→ Para explicar la organización y las funciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, estuvo presente en el curso su directora general, Sofia Puente, acompañada por Jorge Fuentes y Fernando Restituto, registradores y letrados de este órgano directivo.

Del futuro del Registro español en Europa hablaron Enrique Maside, director de Asuntos Europeos del Colegio, y los registradores Francisco Javier Gimeno, secretario general de ELRA, y Pilar Verdejo; y Alfonso Candau, secretario general de IPRA-CINDER, lo hizo en ámbito internacional. Por su parte, Ignacio González, argumentó sobre el

reto tecnológico ante la nueva Ley de Digitalización. Finalmente tuvo lugar un coloquio sobre estas cuestiones moderado por los registradores Enrique Rajoy y Juan Jiménez de la Peña.

Los aspirantes de la nueva promoción de registradores tuvieron la oportunidad de conocer los proyectos de los registradores en la Unión Europea en los que participa el Colegio y la importancia de la legislación comunitaria, asuntos analizados por Enrique Maside. También se abordaron cuestiones sobre posicionamiento directivo y gestión de la reputación del colectivo registral a cargo de Sebastián del Rey y Juanfer F. Calderín, CEO & Founder TheQueen. Carlos Balmisa, secretario

general técnico del Colegio, intervino para explicar los retos de la función registral en el panorama jurídico actual; y Rafael Calvo para disertar sobre el Registro Público Concursal.

La segunda parte del curso tuvo como objetivo que los aspirantes al Cuerpo de Registradores de la nueva promoción tuvieran un conocimiento práctico bastante aproximado de las herramientas de las que van a tener que hacer uso en el día a día de la práctica registral en sus oficinas, destacando la importancia que tienen en la actualidad en un entorno de registro electrónico y digitalización de la Justicia. En este sentido, el director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio, José Soriano, y el personal técnico del SSI presentaron la estructura y las funciones del departamento deteniéndose en la intranet corporativa, en la publicidad y presentación telemática o en el programa Experior.

Los aspirantes tuvieron la oportunidad de desplazarse hasta la provincia de Guadalajara, concretamente a la localidad de Brihuega, para conocer de primera mano el funcionamiento de un Registro de la Propiedad de la España despoblada, donde la función social del Registro resulta aún más relevante.

Finalmente, la tercera parte del curso, que se extenderá hasta finales del mes de julio, se centrará en las prácticas de los aspirantes en los diferentes registros de la propiedad repartidos por toda la geografía de nuestro país. ■

# Pau Cuquerella

## NÚMERO UNO DE LA NUEVA PROMOCIÓN DE REGISTRADORES

El Cuerpo de Registradores es tan vanguardista que los tiempos de futuro los conjuga en presente continuo

**Q**ué le motivó a preparar las oposiciones a registrador de la propiedad?

La Universitat de València cuenta con un departamento de Derecho civil muy prestigioso, con una sólida tradición investigadora en materia de Derecho registral inmobiliario y también en materia de hipoteca inmobiliaria y crédito hipotecario. El estudio de esos temas me hizo interesarme irrevocablemente por la función registral. También coadyuvó decisivamente, en la misma etapa universitaria, la impartición por parte de algunos registradores de ponencias y jornadas sobre distintos temas relacionados con el Registro. El germen de las oposiciones está muchas veces en la universidad. Por eso mismo es tan afortunada e imprescindible la colaboración de los registradores con el mundo académico.

**¿Cuál ha sido su método de estudio que le ha llevado a ser el número uno de la promoción?**

La oposición, según creo, debe abordarse teniendo presente que la función registral es una función de juristas y no de leguleyos. Memorizar es elemental, porque la memoria es la base del conocimiento, y el rigor científico en el estudio de los temas teóricos es inexcusable. Pero lo anterior no debe emborronar el hecho de que, no ya el tercer examen (que es el decisivo), sino la propia función para cuyo ejercicio se organiza el proceso de selección consiste en la emisión de un dictamen o juicio de legalidad registral, y que tan importante como «cantar» los temas es aprender — paulatinamente, durante *todo* el proceso de oposición — a argumentar y formar un criterio propio y fundado en Derecho.

**Se habla de la preparación como una carrera de fondo. ¿Cuáles fueron, si los hubo, los momentos más complicados?**

Los momentos más difíciles suelen ser los días o las horas previas a los exámenes, en que a muchos nos sobreviene el síndrome del impostor. Es ahí cuando cobra verdadera importancia el apoyo inquebrantable de familiares, preparadores y compañeros. Es ahí también cuando hay que confiar en el trabajo hecho y arrostrar los distintos ejercicios con serenidad.

**Si tuviese que dar un consejo a un alumno de Derecho que se plantea preparar la oposición, ¿qué le diría?**

Como punto de partida, no hay que tener miedo a la oposición, porque *se puede aprobar*. Sentado esto, es verdad que es una opción



FOTO: NACHO MARTÍN

exigente, sobre todo para los más jóvenes, con muchas renunciaciones y algunos sinsabores. Hay que concienciarse de que se trata, como bien se ha dicho, de una *carrera de fondo* (cuando uno oposita, todos los días son martes: es un día más de trabajo — como el día de antes y el de después —, no estás tan fresco como el lunes, y el viernes queda muy lejano). Ahora bien, lo anterior no empece a que haya momentos satisfactorios (además del ansiado momento de acabar), porque se aprende mucho de Derecho y también de uno mismo.

**Tras aprobar la oposición ha realizado un curso de formación por parte del Colegio de Registradores. ¿Qué valoración hace de este curso?**

El curso de formación ha contado con una plétora de ponentes de altísimo nivel que nos ha ido descubriendo los aspectos prácticos de la profesión, así como los servicios colegiales a los que podemos acogernos ante los problemas que se pueden ir planteando en el día a día. Todos los compañeros nos hemos sentido muy arropados en el comienzo de la andadura profesional y, por ello, estamos muy agradecidos.

**¿Cómo contempla el Registro del futuro?**

El Cuerpo de Registradores es tan vanguardista que los tiempos de futuro los conjuga en presente continuo. En efecto, ya se *está haciendo* un trabajo ingente para consolidar las tres líneas maestras que definirán la institución registral en los próximos años:

1.ª un Registro electrónico, en el marco de la transformación digital como elemento clave del tráfico económico moderno;

2.ª un Registro útil y seguro, que permita identificar con suma precisión el titular, el objeto de la relación inmobiliaria — a cuyo fin habrá que seguir perfeccionando la identificación geográfica de las fincas registrales —, así como el propio derecho y, más en particular, sus limitaciones — para lo cual se precisa un Registro interoperable con otras bases de datos e informaciones territoriales y medioambientales —; y

3.ª un Registro en permanente y leal colaboración con las demás instituciones del Estado y, en general, del espacio común europeo de libertad, seguridad y justicia.

Y todo lo anterior sin perder de vista el que siempre ha sido el designio medular de la institución: servir al ciudadano que acude y confía en que el Registro — previo el riguroso y responsable control de legalidad — ampare su particular proyecto patrimonial. ■

# Acta notarial art. 208 LH para la reanudación de tracto interrumpido: Casos en que puede utilizarse



**JUAN CARLOS CASAS ROJO**

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**T**ras la ley 13/2015, **la competencia para la tramitación** del llamado expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido pasa del ámbito judicial al notarial, siendo el art. 208 LH el que lo regula. Pero **la resolución definitiva del mismo corresponde al registrador**, que podrá calificar positiva o negativamente, según existan defectos resultantes de la tramitación o del Registro. Y uno de los aspectos que puede y debe calificar el registrador, quizá el más esencial y el que ha generado mayor literatura jurídica, es el referente a los **casos en que existe verdadera interrupción de tracto** que permita tramitar el expediente. **La Sentencia del Juzgado de primera instancia nº 2 de Almería a 17 de abril de 2023** a modo de resumen aclara tres posibles situaciones que se pueden producir, siendo la del caso de autos la tercera, en la que se pretende utilizarlo -y no es posible- para eludir **la subsanación de defectos de un título existente** que había sido calificado con defectos, además, insubsanables. Ya la DG había señalado, en relación con los expedientes judiciales, que el procedimiento no podía utilizarse como vía para eludir el cumplimiento de las normas legales sobre subsanación de los títulos inscribibles (R. 10 de agosto de 2011), o que no sirve para subsanar deficiencias de la titulación existente (R. 10 de junio de 2013); y ya, con la nueva regulación y competencia notarial, la R. 31 de enero de 2023 considera que no procede su utilización cuando propiamente no hay ruptura del tracto, sino un defecto en el título previo.

En el caso de autos, presentada en el Registro un acta notarial para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido, **el registrador** consideró en su calificación negativa que **en puridad no existía verdadera interrupción del tracto**, ya que lo que se pretendía era en realidad eludir la subsanación de defectos del título en cuya virtud el actor adquirió de la sociedad titular registral.

**La sentencia desestima la demanda** interpuesta frente a dicha calificación y aclara cuándo es posible acudir a este expediente. En tal sentido, analizando la regla primera del art. 208 LH, y matizando su "rigidez", diferencia tres supuestos:

a) Cuando el promotor del expediente **adquiere su derecho del titular registral o de todos los herederos del mismo**, no cabe acudir al expediente. Lo que procede es la inscripción del correspondiente título adquisitivo o constitutivo del derecho de que se trate.

b) Cuando el **promotor** del expediente, siendo **varios los herederos del titular registral, hubiera adquirido su derecho de alguno o algunos de éstos**, pero no de todos, **hay verdadera interrupción** del tracto, y, por tanto, pese a la dicción literal del precepto, cabe acudir al expediente, pues **existen dos títulos pendientes de inscribir**, al faltar dos eslabones de la cadena traslativa (la partición de herencia y el título adquisitivo del promotor).

c) **Tampoco debe entenderse interrumpido** el tracto **cuando la cadena de transmisiones** desde el titular registral hasta el promotor del expediente esté debidamente documentada, pero algunos de dichos títulos **no han sido presentados** en el Registro, o habiendo sido presentados y calificados por el registrador **adolezcan de algún defecto**. Lo que procede en este caso es la presentación del título, o la subsanación de los defectos señalados en la nota de calificación.

En consecuencia, en el supuesto de autos, nos encontramos en el último supuesto de los aludidos, pues, tal y como sostiene el registrador en su contestación, el título viciado es un auto de adjudicación en ejecución hipotecaria que adolecía de defectos insubsanables, y que fue calificado negativamente, **pretendiendo en consecuencia eludir dichos defectos a través de un expediente de reanudación del tracto, que no es de aplicación.** ■

*No debe entenderse interrumpido el tracto cuando la cadena de transmisiones desde el titular registral hasta el promotor del expediente esté debidamente documentada pero algunos de los títulos no han sido presentados en el Registro, o han sido calificados con defecto. Lo que procede en este caso es la presentación del título, o la subsanación de los defectos señalados en la nota de calificación*

# Nudistas a la fuerza

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN  
REGISTRADOR MERCANTIL



**L**a Sentencia de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 217/ 2023, de 13 de febrero (Roj: STS 350/2023- ECLI: ES:TS:2023:350) declara improcedente que se obligue a los copropietarios de una urbanización a ir desnudos por las zonas comunes, en particular, jardín y piscina por aplicación de unas cuestionadas normas estatutarias.

Aunque el asunto se resuelve en primera instancia y apelación en Jaén, por haber elegido los demandantes el juicio ordinario sobre derechos fundamentales del art. 249.1. 2º LEC, que tiene tramitación preferente e intervención obligada del Ministerio Fiscal y en el que resulta competente el juzgado del domicilio del demandante (art. 52.1. 6º LEC), se trata de una muy poblada urbanización de Vera (Almería).

Se había discutido en otro pleito la legitimidad de la constitución de la junta de propietarios, pues había dos que se reclamaban como tales. Ese pleito lo ganaron los partidarios del nudismo. Lo que se discute en Jaén es si obligaban a todos unos estatutos supuestamente aprobados al mismo tiempo.

En esos estatutos se preveía: "Art. 7 «Obligaciones de los miembros de la Comunidad», a) Nuestra comunidad nace con una firme vocación Naturista-Nudista, siendo indispensable la práctica nudista en los comunes de la Finca (piscina, jardines, etc.), adaptándose las medidas legales oportunas en caso contrario». Art. 16, denominado: «Del uso y mantenimiento de la piscina» precisa, en su apartado a): «La piscina será de uso exclusivo nudista».

El Tribunal Supremo estima el recurso interpuesto por los demandantes textiles, tanto por haberse incurrido por la AP en infracción procesal al valorar la prueba, como el recurso de casación.

Lo primero se razona así (F.D. QUINTO.5.4):

**"Tampoco consta, en el acta de 7 de agosto de 2010, ningún acuerdo expreso sobre la aprobación de los estatutos, para lo que se requería unanimidad (art. 17.1 LPH, actual art. 17.6).**

**En la tesitura expuesta, la imposición del nudismo implica una lesión de los precitados derechos fundamentales, lo que determina que el recurso deba ser estimado**

*Es más, de la lectura de dicha acta, consta, por el contrario, la imposibilidad material de adoptar acuerdo alguno, con lo que difícilmente puede operar el último párrafo del precitado art. 17.1 LPH (actual art. 17.8), sobre el cómputo como votos favorables de los propietarios ausentes de la Junta, si no resulta del acta la aprobación estatutaria... Por otra parte, si algo consta de dicha acta de 7 de agosto de 2010, es que no **existió unanimidad**".*

Lo segundo, es decir, la estimación del recurso de casación se razona en el **F.D. SEXTO**.

*"Las sentencias recurridas fundan su resolución en que existen unos estatutos comunitarios, aprobados por unanimidad, que exigen el nudismo para disfrutar de los referidos elementos comunes, **pero hemos visto que es un error patente considerar que tales estatutos existen y que fueron refrendados por acuerdo comunitario.***

*En la tesitura expuesta, **la imposición del nudismo implica una lesión de los precitados derechos fundamentales**, lo que determina que el recurso deba ser estimado, pues no cabe arbitrariamente, por actos de fuerza, mediante la contratación de servicios privados de seguridad, impedir a los demandantes el disfrute de los derechos que les corresponden en el régimen de propiedad horizontal sobre elementos comunes si no practican el nudismo, lo que es una **opción personal perfectamente respetable y legítima, pero cuya práctica no cabe exigir sin base para ello**".*

Como se ve no es que se considere que los estatutos no pueden obligar a desnudarse para acceder a jardín y piscina de la urbanización.

Lo que no se permite, precisamente, es que esa obligación se exija sin que la CP esté amparada por unos estatutos aprobados por unanimidad.

Y la posibilidad de que una comunidad tan grande como la del pleito (se habla en algún lugar de que se enviaron 500 citaciones a los propietarios por la promotora) pueda alcanzar un acuerdo unánime para aprobar unos estatutos que contengan esa limitación parece más que remota. Con lo que quienes compraron su apartamento precisamente por el carácter nudista de la urbanización, se verán frustrados.

Pleitos como estos hablan de cómo han cambiado los tiempos. Los que ya peinamos canas (en el mejor de los casos) recordaremos los incidentes en las playas por practicar el nudismo, las denuncias por escándalo público y demás.

Ahora, si te descuidas, te obligan. ■

# El Registro de la Propiedad del siglo XXI. Breves pinceladas sobre la Ley 11/2023



**DULCE CALVO**

DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

Con la Ley 11/2023 de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, los Registradores damos un paso más hacia la digitalización en un proceso de modernización y mejora continuo que siempre ha estado presente en nuestro ADN. No es la primera vez que nos adaptamos a los medios del momento para atender al público de la mejor forma posible. Como muestra, un botón: en los noventa los Registros fueron innovadores y pioneros en el uso de herramientas digitales para la emisión de publicidad telemática.

Ahora, con la Ley 11/2023, publicada en el BOE del pasado 9 de mayo, pasamos a una nueva fase en la que se abandona el papel, pasamos a un Registro totalmente electrónico.

Nos centramos en este artículo en algunas de las reformas atinentes al Registro de la Propiedad y que entrarán en vigor al año de su publicación en el BOE.

## LA BASE DEL SISTEMA: EL FOLIO REAL -DE SIEMPRE- PERO AHORA TOTALMENTE ELECTRÓNICO

El Registro de la Propiedad se llevará bajo la técnica del folio real en formato y soporte electrónico, mediante un sistema informático registral debidamente interconectado entre los Registros y con los servicios centrales del Colegio de Registradores de España, a través de la red corporativa (artículo 238 de la Ley Hipotecaria).

El folio real en soporte electrónico de cada finca se creará con ocasión de su inmatriculación o primera inscripción, o bien con ocasión de la realización de cualquier operación registral sobre aquella, con excepción de asientos accesorios.

Los asientos registrales de los libros de inscripciones constarán en soporte digital, firmado electrónicamente por el registrador, con su certificado con firma electrónica cualificada, haciendo constar, la identificación del registrador firmante, la fecha, la huella digital y otros elementos relacionados con dicha firma que permitan comprobar la trazabilidad e integridad del asiento practicado.

## ANTE TODO, SEGURIDAD

El paso a lo completamente digital requiere, como es lógico, la aplicación de un esquema de seguridad electrónica. El nuevo artículo 239 LH se refiere al mismo, así como a la necesaria actualización de sistemas, aplicaciones y datos que aseguren la permanencia de estos en el largo plazo. El formato de los documentos registrales electrónicos se determinará por el Colegio de Registradores, dentro del catálogo de estándares que recoja en cada momento la correspondiente norma técnica de interoperabilidad.

Tanto la base de datos de cada Registro como el archivo conformado por los asientos registrales deben radicar en la oficina registral, bajo la custodia del registrador. No obstante, los datos y asientos en soporte electrónico se replicarán de la forma más inmediata posible en al menos dos centros de proceso de datos seguros, distantes geográficamente entre sí, establecidos bajo la responsabilidad del Colegio, a donde llegarán encriptados en origen mediante un certificado electrónico exclusivo de cada oficina registral a cargo del registrador titular, que será el único que podrá autorizar su desencriptado y uso.

## UNA SEDE ELECTRÓNICA NACIONAL, GENERAL Y ÚNICA

Los registradores dispondrán de una sede electrónica general y única a nivel nacional cuya titularidad, desarrollo, gestión y administración corresponderá al Colegio de Registradores, disponible para las personas a través de redes de comunicación y por medio de la cual puedan presentar, tramitar y acceder a toda la información y a los servicios registrales disponibles (artículo 240 LH).

Todas las comunicaciones que hayan de realizar los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles comprenderán certificación de los extremos que hayan de ser objeto de aquellas y se realizarán preferentemente por vía telemática.

La publicación de actos y comunicaciones que deban efectuar los registradores en tablón de anuncios o edictos, se realizará a través de esta sede electrónica, sin perjuicio de la remisión que haya de hacerse de los mismos a través de dicha sede al Boletín Oficial correspondiente cuando también esté prevista su publicación.

## COMIENZO DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

No podemos olvidar que no todo el mundo dispone de los medios necesarios para acceder a los servicios telemáti-

cos. Por ello, la presentación de documentos puede seguir siendo presencial o por correo o servicio de mensajería. Las oficinas registrales seguirán gozando de la capilaridad actual, prestando un servicio cercano a la vez que moderno y evitando cualquier perjuicio derivado de la brecha digital.

**Seremos totalmente electrónicos *ad intra*, pero seguiremos siendo totalmente accesibles *ad extra*.**

Como señala el artículo 245, el procedimiento registral se iniciará mediante la **presentación presencial o telemática** en el Registro de la correspondiente solicitud a la que se acompañará el documento que se trate de presentar. El **modelo de solicitud de presentación** telemática será accesible, desde la Sede Electrónica, para ser cumplimentado y firmado electrónicamente; o bien cumplimentarse en la sede para ser impresa con un código de identificación para su carga automática o bien descargarse el modelo para completarlo de forma manual.

**Los títulos sujetos a inscripción en el Registro podrán presentarse en soporte papel o electrónico.** Los documentos en soporte papel podrán ser aportados al Registro dentro de las horas de apertura al público de la oficina, personalmente o por correo postal o servicio de mensajería. Efectuada la presentación se procederá a la digitalización del documento y su vinculación electrónica al correspondiente asiento de presentación y a las fincas en él contenidas (artículo 252).

En caso de **presentación electrónica**, el documento deberá presentarse en un formato de lenguaje natural legible por el ser humano y se acompañará de un fichero en formato estructurado con los datos esenciales de aquél a los efectos de su proceso electrónico. En todo caso el objeto de la calificación es el documento legible siendo el fichero estructurado un elemento auxiliar, de forma que, si existiera discordancia entre ellos, prevalecerá aquél.

**La presentación por telefax**, totalmente residual en la práctica actual, se mantiene sólo para casos justificados de imposibilidad técnica para ser presentados electrónicamente. En este caso el asiento de presentación caducará si en el plazo de diez días hábiles siguientes no se presenta en el Registro el título original o su copia autorizada, salvo que el documento presentado estuviera dotado de código electrónico de verificación y fuera posible comprobar su integridad y veracidad (cfr. RDGRN de 25 de enero de 2017).

**El Libro Diario, determinante de la prioridad registral, se llevará también en formato y soporte electrónico.** Los documentos ingresados en el Registro que puedan causar algún asiento serán presentados en el Diario electrónico mediante asientos de presentación. A cada asiento de presentación se le asignará un código único identificador. Cuando se realice la presentación de un título que afecte a varias fincas, a todos los efectos legales, se entenderá que se trata de **tantos asientos de presentación distintos como fincas registrales comprenda aquél**. Por tanto, la suspensión de la calificación por existencia de asientos anteriores, la prórroga o el desistimiento se computará finca a finca (artículo 246).

La solicitud presencial de inscripción, acompañada de la documentación necesaria para ello, **podrá presentarse en cualquier Registro** de la Propiedad, Mercantil, o de Bienes Muebles. Se establece un procedimiento de remisión de los datos precisos para extender el asiento de presentación

que proceda, el cual caducará a los diez días, si no fueran presentados electrónicamente o presencialmente los documentos originales (artículo 247).

Se entenderá como **hora de presentación** de los documentos ingresados en el Registro la que conste en el asiento de presentación. Los asientos de presentación se extenderán por el orden de recepción en el libro de entrada de los respectivos títulos en el Registro (artículo 248). El registrador extenderá el asiento de presentación de los títulos que reciba por correo postal certificado o servicios análogos de mensajería en el momento en que sean entregados; si se tratase de correo postal ordinario sin entrega acreditada, se extenderá al final del día.

### CALIFICACIÓN POSITIVA

Si la calificación es positiva, el registrador practicará los asientos registrales procedentes y expedirá **certificación electrónica** expresiva de ello, identificando los datos del asiento de presentación y título que lo haya motivado, las incidencias más relevantes del procedimiento registral iniciado con dicho asiento de presentación, y reseña de los concretos asientos practicados en los libros de inscripciones, insertando para cada finca el texto literal del acta de inscripción practicada. Asimismo, expedirá certificación electrónica en extracto y con información estructurada de la nueva situación registral vigente de cada finca resultante tras la práctica de los nuevos asientos. La novedad del artículo 19 bis radica, pues, en estas certificaciones electrónicas, que gozan de las ventajas de la firma del Registrador, lo que implica que son documentos públicos a todos los efectos, y de la posibilidad de su utilización múltiple gracias a la inclusión de un código seguro de verificación.

### LA PUBLICIDAD FORMAL

La manifestación que debe realizar el registrador del contenido de los asientos registrales tiene lugar por nota simple informativa o certificación, mediante el tratamiento profesional de los mismos, de modo que sea efectiva la posibilidad de publicidad sin intermediación, asegurando la imposibilidad de su manipulación o televaciado, como ya se preveía en la redacción anterior del artículo 222 de la Ley Hipotecaria. El cambio es que **la publicidad registral se emitirá siempre en formato y soporte electrónico**, sin perjuicio de su traslado a papel si fuera necesario.

Las notas simples se garantizarán en cuanto a su origen e integridad con el sello electrónico del Registro y las certificaciones con el certificado electrónico cualificado de firma del registrador. En uno y otro caso estarán dotadas de un código electrónico de verificación. Nuevamente, adiós al fax, salvo casos justificados de imposibilidad técnica.

### POR TERMINAR, PERO CONTINUARÁ...

La Ley 11/2023 introduce otras muchas reformas, hemos querido apuntar las más relevantes en la práctica registral en relación con el servicio que recibe el ciudadano. Con el ánimo de mejorar el servicio público y sin perder de vista la función esencial del Registro de proporcionar seguridad jurídica a través del imprescindible control de legalidad, nos ponemos manos a la obra para realizar los cambios necesarios dentro del espíritu innovador que siempre ha caracterizado a esta institución. ■

# La calificación registral: implicaciones de los principios de legalidad y de responsabilidad del registrador

JOAQUÍN DELGADO RAMOS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y NOTARIO



**L**os dos principios fundamentales sobre los que se asienta la seguridad jurídica que proporciona el sistema registral español son el principio de legalidad y el de calificación registral responsable, proclamados en el artículo 18 de la Ley Hipotecaria. Y la aplicación de ambos principios tiene, entre otras, las siguientes consecuencias, reconocidas y declaradas por la DGRN (hoy DGS-JFP) y por la doctrina legal del Tribunal Supremo:

1. R. 19-4-2017: “El registrador, al llevar a cabo el ejercicio de su competencia calificador de los documentos presentados a inscripción, **no está vinculado**, por aplicación del principio de independencia en su ejercicio, **por las calificaciones llevadas a cabo por otros registradores o por las propias** resultantes de la anterior presentación de la misma documentación. Tampoco está vinculado por la calificación efectuada sobre el mismo título por otro registrador aunque este haya sido inscrito”.
2. R. 26 de octubre de 2018: “(...) es cierto que conforme al artículo 258.5 de la Ley Hipotecaria, la calificación ha de ser unitaria y global, ... Pero ... las consideraciones anteriores no pueden prevalecer sobre **uno de los principios fundamentales del sistema registral como es el de legalidad**, lo que **justifica la necesidad de poner de manifiesto los defectos que se observen aun cuando sea extemporáneamente**”.
3. R. 1-3-2023: “el artículo 327 de la Ley Hipotecaria dispone que **el registrador** que realizó la calificación podrá, a la vista del recurso y, en su caso, de las alegaciones presentadas, rectificar la calificación ... Si mantuviera la calificación formará expediente ... remitiéndolo ... a la Dirección General. Por tanto, **sólo ha de emitir informe y remitir el expediente a esta Dirección General «si mantuviera la calificación» recurrida, y no en caso contrario**, en que dicha calificación fuera rectificada o revocada, **pues el recurso contra una calificación no vigente, sino rectificada o revocada por otra, carecería de objeto**”.
4. R. 5-7-2022: Señala que “**debe desestimarse la alegación (...) sobre la imposibilidad de dictar nueva nota de calificación cuando ha sido revocada** la primera mediante resolución de la Dirección General estimatoria de un recurso contra dicha calificación”.
5. R. 1-3-2019: “... si en un caso concreto hubiera de estimar un recurso y revocar una concreta nota de calificación recurrida ello no significa «pues legalmente no es ese el objeto ni alcance de la resolución de un recurso contra una concreta nota de calificación registral, proclamar la inscribibilidad del documento calificado»”.
6. R. 9-3-2012: Constata que **los Tribunales de Justicia**, al interpretar y aplicar el art 327 LH, **han desautorizado la doctrina previa de la DGRN respecto al supuesto carácter vinculante de sus propias resoluciones**. Tras ello, la vuelve a su doctrina clásica, que sostiene la independencia del registrador. Y así lo ha confirmado el Tribunal Supremo, por ejemplo en su sentencia 376/2013 de 25 de noviembre, proclamando que “**la resolución (de la DGRN) es un acto administrativo singular** que resuelve un recurso gubernativo, por lo que dicha vinculación no puede ser otra que la de cualquier resolución administrativa que pone fin a un procedimiento de esta naturaleza” ... “la resolución de un recurso administrativo no puede tener la eficacia de una disposición de carácter general, por tener ambos distinta naturaleza” ... “**carece de justificación atribuir mayor vinculación a las resoluciones de la DGRN que a las Sentencias** dictadas por los Tribunales, precisamente, sobre dichas resoluciones administrativas”.
7. STS 21/11/2013: reitera doctrina de otras muchas anteriores, proclamando que “el transcurso del plazo impuesto a la DGRN en el artículo 327, párrafo noveno LH para resolver y notificar el recurso interpuesto contra la calificación negativa del registrador determina que se entienda desestimado el recurso y comporta **la nulidad de una resolución del recurso recaída con posterioridad al transcurso de este plazo**”.
8. STS 5-11-2008: proclama que la función calificador de los registradores es independiente y **no pueden dictarse Instrucciones vinculantes sobre calificación** porque lo prohíbe el artículo 273 de la Ley Hipotecaria.
9. STS 376/2013 de 25 de noviembre: “... **Cuestión distinta son las consultas formuladas a la DGRN, conforme a lo prevenido en el artículo 103** de la Ley 24/2001, cuyo carácter vinculante para todos los registradores y notarios no se pone en duda ... **no siendo conforme a derecho pretender que ... resoluciones singulares vinculen a los registradores**”.

# Alcance de la calificación registral y objeto del recurso gubernativo



**BELÉN LÓPEZ ESPADA**

REGISTRADORA MERCANTIL

**R**ESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA de 20 de febrero de 2023 (BOE de 15 de marzo nº 63), en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador de bienes muebles I de Madrid, por la que se suspende la inscripción de un contrato de compraventa de automóvil.

## SUPUESTO DE HECHO

Se presenta en el Registro de Bienes Muebles, un contrato de compraventa de un vehículo en modelo oficial A-V.1, en la que el vendedor es una persona física y el comprador es una sociedad limitada, representada por su Administrador Único, que es la misma persona. En el modelo del contrato de compraventa constan los datos de la escritura de constitución de la sociedad, pero no constan los datos de inscripción en el Registro Mercantil.

El registrador suspende la inscripción, porque el modelo oficial no cumple los requisitos establecidos en el artículo 11.2ª y 3ª de la Ordenanza de 19 de julio de 1999, en lo relativo a los datos registrales de la sociedad compradora (tomo, folio y número de inscripción) ni el poder de representación de la misma.

Además, el registrador hace constar que ha consultado el fichero localizador de entidades inscritas del Colegio de Registradores (FLEI) y la sociedad no consta inscrita en el Registro Mercantil.

El recurrente alega que se trata de una sociedad irregular que tiene personalidad jurídica y capacidad para ser titular de bienes muebles, aún no estando inscrita en el Registro Mercantil y que el registrador puede identificar al administrador de la sociedad, en base a los datos de la escritura de constitución.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En primer término, la Dirección General rechaza las alegaciones del recurrente considerando que desvirtúa por completo **el objeto del recurso, que no puede ser otro que el contenido de la nota de calificación negativa del registrador, y si ésta es o no ajustada a Derecho y no por cualquier otra consideración.**

Por tanto, la Dirección General no entra a considerar la figura de la sociedad irregular, cuestión que no resulta de la documentación presentada, sino de la intención del recurrente en su escrito de recurso.

En segundo término, la Dirección General indica que los modelos oficiales tratan de facilitar el tráfico jurídico de bienes muebles. Por lo que, si el contenido material del contrato no se corresponde con esas características, el modelo oficial, como solicitud de inscripción y manifestación del principio de rogación registral, no es el medio idóneo, debiendo adoptar otro documento formal adecuado, como es el documento público.

En este caso, según el propio recurrente, la intención es que la inscripción se practique a favor de una sociedad de capital irregular, lo cual no permite su adecuación al modelo oficial.

De esta forma, **el notario bajo su asesoramiento profesional y su dirección** reflejará debidamente la declaración de voluntad de las partes, generando los fuertes efectos de la autorización y permitiendo al **registrador de Bienes Muebles ejercer su competencia de calificación.**

En último término, la Dirección General indica que corresponde al interesado aportar todos los documentos que sean precisos para la inscripción.

No obstante, la Dirección General afirma que el principio de rogación registral, es perfectamente compatible con el reconocimiento al registrador de un principio de aportación de prueba; de modo que para evitar recursos innecesarios y molestias a los usuarios, **el registrador tiene la facultad, y también el deber, en el ejercicio de su función calificadora, de consultar de oficio el Registro Mercantil, el Registro Público Concursal, el Registro Civil, el Servicio de Interconexión entre los Registros y cualesquiera datos que resulten de organismos oficiales a los que se pueda acceder directamente**, atendiendo a los principios de facilidad probatoria, proporcionalidad, eficacia, legalidad y tutela del interés público. De esta forma, se evita la paralización del procedimiento registral, sirviendo, en consecuencia, al principio de celeridad y, en último término, a la satisfacción del interés general, como ha reconocido la reciente **Sentencia del Tribunal Supremo nº 561/2022, de 12 de julio, en aplicación del principio de legalidad.**

En consecuencia, la Dirección General considera que la actuación del registrador está plenamente respaldada por la aplicación de la doctrina anterior, confirmando la nota de calificación y desestimando el recurso. ■

AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

## AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

[www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org)

[tarjeta.amiga@museothyssen.org](mailto:tarjeta.amiga@museothyssen.org)

Museo Thyssen-Bornemisza  
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid  
Tf. +34 914 203 944  
Fax +34 914 202 780

**M U S E O**  
**THYSSEN-**  
**BORNEMISZA**



HISTORIA



## JORGE VILCHES

PROFESOR TITULAR DE HISTORIA DEL PENSAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

***“La Primera República sirvió para alejar la utopía en España como había sucedido en Europa”***

p.76

LINGUA



## VÍCTOR FERNÁNDEZ FREIXANES

PRESIDENTE DA REAL ACADEMIA GALEGA

***“Dende o punto de vista cualitativo nunca houbo tanta sensibilidade social e nunca a lingua tivo tanto prestixio”***

p.82



EXPOSICIONES



**Picasso, el Greco y el cubismo analítico**

p.80



**El diálogo de Roni Horn con el mundo natural**

p.81

TEATRO



**LAS ARTES ESCÉNICAS**  
son las reinas del verano

p.86



JORGE

# VILCHES

PROFESOR TITULAR DE HISTORIA DEL PENSAMIENTO EN LA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**“La Primera  
República  
sirvió para  
alejarse de la  
utopía en  
España  
como  
había  
sucedido  
en Europa”**



Jorge Vilches, profesor titular de Historia del Pensamiento en la Universidad Complutense de Madrid, nos habla en esta entrevista de su última obra, *La Primera República Española (1873-1874): de la utopía al caos*, un sólido trabajo de investigación que da una nueva visión sobre aspectos esenciales de la Primera República de la que el pasado 11 de febrero se cumplieron 150 años de su proclamación.

**S**ostiene usted que para el estudio histórico de la Primera República es necesario analizar la fugaz monarquía de Amadeo de Saboya. ¿Por qué?

No se entiende el advenimiento de la República el 11 de febrero de 1873 sin los motivos que hicieron fracasar la monarquía democrática de Amadeo. Los españoles no eran mayoritariamente republicanos. Por esta razón los nuevos gobernantes de 1873 no quisieron preguntar al pueblo sobre la forma de gobierno, sino que se contentaron con una decisión parlamentaria.

**¿Cuáles son las causas de que no se consolidara el reinado de Amadeo?**

La principal causa es la incapacidad de la élite política para ponerse de acuerdo en el funcionamiento del orden constitucional, en el respeto a las libertades, y en la aceptación del adversario. Estaban convencidos de que tenían el derecho a gobernar en exclusiva, y para eso recurrieron a medios que rompieron las reglas de juego acordadas. De ahí la imposibilidad de Amadeo I para aunar las voluntades de los dirigentes radicales y conservadores. En realidad, es una falta de responsabilidad de la élite política hacia el sistema democrático común.

**¿Por qué afirma que la República llega el 11 de febrero de 1873 de manera ilegal?**

No lo digo solo yo, lo dijo Estanislao Figueras, primer presidente del Poder

Ejecutivo de la República, en una carta publicada en septiembre de 1873. Congreso y Senado se reunieron ilegalmente para proclamar la República. Esa ilegalidad lastró su legitimidad hasta el final, incluido 1874.

**¿Pi y Margall dio un golpe de Estado el 23 de abril de 1873?**

Por supuesto. Y no solo lo digo yo, sino lo afirma él mismo en sus obras. La organización del golpe fue perfecta. Lo preparó desarmando al capitán general de Castilla La Nueva, que era Manuel Pavía, colocando a los milicianos federales en los puntos estratégicos de Madrid, para lo cual contó con Nicolás Estévez, gobernador civil de la ciudad, y controló la comunicación quitando los puestos de telégrafo de los ministerios, salvo del suyo, el de Gobernación. Para dar sentido popular al golpe hizo que las masas federales, convenientemente pastoreadas por los agentes de Estévez, invadieran el Congreso y amenazaran a los diputados de la oposición. Luego, durante cuatro días, los milicianos registraron las casas de los políticos de oposición. Fue una represión en toda regla, la típica después de un golpe de Estado exitoso.

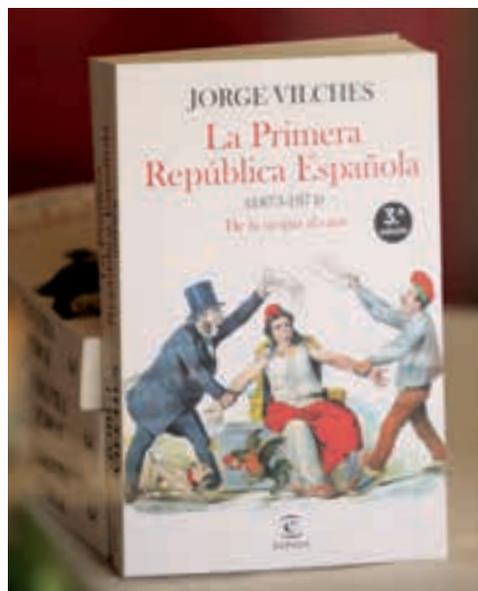
**¿Cuándo, por qué y en qué zonas surge el movimiento cantonal que se suma**

**a la Guerra Carlista y al conflicto en Cuba?**

El levantamiento cantonal se produjo en aquellas localidades donde la milicia federal era poderosa, también gracias a que Pi y Margall les entregó armamento en los meses anteriores. El propósito del cantonalismo era la federación de España de abajo arriba, y que las Cortes lo considerasen un hecho consumado. Ahora bien, la práctica cantonal fue muy violenta y provocó la huida de la población, como en Valencia y Sevilla. El levantamiento fue un movimiento orquestado por un grupo de 35 diputados federales intransigentes, tal y como cuento en el libro. Se repartieron por cinco caminos para levantar los cantones tras la caída del Gobierno de Pi y Margall, y ante el temor de que Salmerón entorpeciera el camino cantonalista más o menos tolerado por Pi.

**Sostiene usted que la dimisión de Salmerón no se debe a la negativa a firmar condenas de muerte como escribió Pérez Galdós.**

Galdós escribió los episodios nacionales de la Primera República en su etapa republicana, al final de sus días. Son los peores por el empeño en no perturbar la mitología republicana. Uno de esos mitos lo creó el propio Salme- →



“No se entiende el advenimiento de la República el 11 de febrero de 1873 sin los motivos que hicieron fracasar la monarquía democrática de Amadeo”



→ rón sobre su persona: dimitió por no firmar dos sentencias de muerte. No es cierto. Salmerón transmitió esa falsedad porque estaba obsesionado con la idea de transmitir “épica”, tal y como él dijo, a las siguientes generaciones de republicanos. La realidad es que fue incapaz de sostener el Gobierno frente a la realidad, que fue el chantaje al que le sometía el grupo parlamentario conocido como “centro reformista”, que amenazaba con sustituirlo por Pi y Margall. De hecho, ese chantaje fue lo que llevó a que Salmerón prohibiera a Pavía que deshiciera el cantón de Málaga, dirigido por esos federales del centro reformista. A esto se añadió su incapacidad para ser consecuente con su idea del imperio de la ley y restablecer las Ordenanzas Militares o dar un instrumento para disciplinar a la tropa. Sin disciplina era imposible hacer la guerra a los carlistas y a los cantonales. Salmerón fue acusado en su época de irresponsable, pero se ha impuesto el mito de las sentencias de muerte porque la capacidad de

propaganda del republicanismo es muy fuerte.

**Castelar, 100 días de Gobierno para recuperar con el orden una República posible. ¿Por qué no tuvo apoyos para seguir?**

Buena pregunta porque es el motivo del golpe de Estado del 3 de enero. Salmerón, que tenía mucha envidia de Castelar, consideró que Castelar se había salido de la “órbita republicana”, según sus palabras, por restablecer las relaciones con la Santa Sede, y porque Castelar quería introducir en las Cortes a conservadores y radicales a través de las elecciones parciales a las vacantes de diputados que existían. Pi y Margall odiaba a Castelar porque acabó con el cantonalismo, salvo Cartagena, que estaba en las últimas el 2 de enero de 1874, y pretendía una República conservadora, de orden, posible, contando con todos los partidos políticos españoles, no solo con los federales. La renuncia al exclusivismo convirtió a Castelar en un traidor para los federales. De esta manera,

cuando se abren las Cortes constituyentes otra vez en enero de 1874, Castelar está solo. Tuvo a los grupos de Salmerón, Pi y Margall, Figueras, los intransigentes y la izquierda en contra, y todos le negaron el voto de confianza.

**3 de enero de 1874: golpe de Pavía que lleva al general Serrano a la “presidencia del poder ejecutivo de la República”. Sostiene usted frente a la historiografía tradicional que Serrano es el quinto presidente y que 1874 también es Primera República.**

Lo sostengo yo, la documentación oficial y la España y el orden internacional del momento. España siguió siendo en 1874 una República. No hace falta más que ver la “Gaceta de Madrid”, que era el BOE de la época. La confusión procede de la historiografía republicana que ha impuesto su relato de la épica, haciendo creer a los españoles que la República cayó por el golpe de Estado del 3 de enero de 1874. Ese golpe lo dieron los mismos que hicieron la revo-



“Estanislao Figueras, primer presidente del Poder Ejecutivo de la República, señaló en una carta publicada en septiembre de 1873 que el Congreso y el Senado se reunieron ilegalmente para proclamar la República. Esa ilegalidad lastró su legitimidad hasta el final, incluido 1874”



El director de la revista, Antonio Tornel, en un momento de su conversación con Jorge Vilches.

“El propósito del cantonalismo era la federación de España de abajo arriba, y que las Cortes lo considerasen un hecho consumado. Ahora bien, la práctica cantonal fue muy violenta y provocó la huida de la población, como en Valencia y Sevilla”

lución de 1868. Sostener que solo hubo 4 presidentes de la República es otra manipulación de la historia.

**Cuéntenos el papel en el año de 1874 de Cánovas y Sagasta, los que habrían de ser protagonistas de la Restauración.**

Ambos eran monárquicos y creían que la única persona para devolver la monarquía a España era el príncipe Alfonso, pero tenían planes distintos. Sagasta quería mantener la Constitución de 1869, la herencia de la revolución de 1868, y que unas Cortes convocadas al efecto eligieran a Alfonso rey de España como habían hecho con Amadeo. Cánovas se negó a este plan rotundamente. Cánovas quería que la Restauración fuera el resultado

de un movimiento nacional como el que en septiembre de 1868 desterró a los Borbones. Ese movimiento nacional se produciría, así lo pensaba, tras una victoria sobre los carlistas, que solo podía dar el militar con más prestigio del momento, que era el general Gutiérrez de la Concha. Pero De la Concha murió en junio de 1874 y hubo que empezar de nuevo. Martínez Campos se saltó el plan de Cánovas. En el libro lo cuento con detalle.

**¿Cuál es su balance de la Primera República y cuáles fueron sus efectos sobre la Historia de España en las décadas siguientes?**

La Primera República sirvió para alejar la utopía en España como había

sucedido en Europa tras los acontecimientos de la Comuna de París de 1871. Esto contuvo el ímpetu democrático como elemento salvador instantáneo, y recondujo el mito del pueblo en armas y en las urnas hacia un ejercicio más ordenado de las libertades. Luego vino la batalla para controlar el relato de la historia de España, que nos ha alejado cada vez de la documentación y de los hechos demostrables, y nos ha introducido más en la política. En mi libro salgo de esta batalla, que no me dice nada, para contar lo que pasó en la Primera República según las fuentes, muchas de ellas inéditas. ■

Antonio Tornel



# Picasso, el Greco Y EL CUBISMO ANALÍTICO

Dentro de la conmemoración del 50 aniversario de la muerte del artista malagueño, el Museo del Prado presenta la primera exposición monográfica que examinará la relación entre estos dos grandes creadores.

La comparación entre la obra cubista de Picasso y la obra tardía del Greco permitirá a los visitantes contemplar, hasta el 17 de septiembre, una exposición que abre nuevas perspectivas no solo entre ellos, sino también a través de ellos, con el objetivo de proponer originales reflexiones sobre lo que significó esta relación para el desarrollo de las vanguardias del siglo XX.

Aunque casi todos los autores coinciden en limitar la influencia del Greco casi en exclusiva a la juventud de Picasso, la muestra plantea que fue mucho más profunda y duradera, ya que fue especialmente crucial para el desarrollo del cubismo y, en particular, para la fase del cubismo analítico, en obras como *El aficionado* o *Acordeonista*.

Inscrita en *La Celebración Picasso 1973-2023*, programa expositivo que conmemora el cincuenta aniversario del fallecimiento del artista español, la exposición *Picasso, el Greco y el cubismo analítico*, muestra la correlación más radical entre estos dos artistas para reflexionar sobre un aspecto fundamental: el ascendente del cretense sobre el malagueño cuando este se adentraba en el cubismo. Esta muestra ofrece la oportunidad de comprender la relación entre ambos artistas, dos sensibilidades originales que hablan de la redefinición del hecho artístico a través del volumen y el color, de la composición y la perspectiva, del espacio y la luz, y del desafío al dogma académico y a la tradición clásica.

Entre las muchas y muy diversas influencias de otros maestros que



La muestra plantea que la influencia del Greco en Picasso fue especialmente crucial para el desarrollo del cubismo

confluyen en la obra de Picasso, la del Greco es quizás la más temprana y decisiva, ya que se inició a finales del siglo XIX, cuando el malagueño, casi adolescente, reside en Madrid y es estudiante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Por sus cartas y dibujos de aquella época de formación, se sabe que pasó más tiempo en el Museo del Prado copiando a los grandes maestros que en la propia Academia. 'El Greco, Velázquez, inspiradme'; se puede leer en un dibujo de aquellos años. 'Yo, El Greco' anotó en otro dibujo. Toda una declaración de intenciones para un joven estudiante de apenas diecisiete años, intuyendo en la obra del Greco el germen de aquello de lo que precisamente habría de librar a la pintura moderna.

El Greco gozó de cierta fama desde que se instaló en España en 1577 y hasta su muerte en 1614, pero desde que esta aconteció fue tejiéndose una leyenda local sobre la alocada distorsión de su estilo pictórico de sus últimos años que acabó por oscurecer posteriormente su reputación crítica. No fue hasta casi finales del siglo XIX cuando empezó a reivindicarse, gracias a los jóvenes vanguardistas europeos de este periodo. El Greco tardó tres siglos en ser entendido, pero una vez recuperado del olvido, aportó las claves a Picasso para romper definitivamente con el arte del pasado y los pilares de la representación tradicional. ■

Museo del Prado • Edificio Villanueva  
Hasta el 17 de septiembre

# El diálogo de RONI HORN CON EL MUNDO NATURAL

La muestra es una exhaustiva presentación de la artista estadounidense adaptada específicamente para el Centro Botín, y está diseñada por la creadora en respuesta a la arquitectura del edificio y a su ubicación frente a la bahía de Santander.

De orientación conceptual, la exposición *Me paraliza la esperanza*, que se puede contemplar en el Centro Botín de Santander, incluye fotografías, esculturas, dibujos y una performance, abarcando tres décadas de la carrera de Roni Horn (Nueva York, 1955) y cuenta, en primicia, con una nueva serie de sus icónicas piezas de vidrio, siendo además la primera vez que se expone su serie LOG (REGISTRO) en un centro de arte. Se trata de 406 dibujos que funcionan como un registro de las observaciones diarias y acontecimientos que atestiguan la sensibilidad y la voz de la creadora.

Abierta al público hasta el 10 de septiembre, la muestra ha sido concebida por la artista en estrecha colaboración con Bárbara Rodríguez Muñoz, directora de Exposiciones y de la Colección del Centro Botín, y responde a los espacios, la arquitectura, la luz y el flujo de visitantes del museo.

Las obras expuestas y su singular disposición refuerzan la idea de Horn de estar presente en el momento, atenta a su entorno y a las variaciones atmosféricas. Con ese espíritu, esta exposición nos invita a relajarnos, a prestar atención a los emparejamientos y contraposiciones que se nos presentan en cada una de las salas, a dedicar tiempo al profundo diálogo que se crea entre el espacio, la luz, el agua y la serena radicalidad de la obra de Horn.

El título, *Me paraliza la esperanza*, es una frase tomada de una de las obras recientes de Horn (LOG) que la artista escuchó en un sketch de la humorista Maria Bamford en YouTube. En este sentido, la artista afirma que “la esperanza es, entre otras cosas, una táctica de supervivencia. Es el subtexto ininterrumpido de la vida, que presupone un futuro. Es una manifestación del impulso innato de seguir viviendo, respirando, moviéndonos, deseando... *Me paraliza la esperanza* es, al mismo tiempo, un silencioso e insidioso rumor y un grito incesante”.

## LA INFLUENCIA DEL PAISAJE

La directora de Exposiciones del Centro Botín y comisaria de la muestra destaca que “para Roni Horn el agua y el tiempo meteorológico son sus mentores... por eso es un verdadero placer poder presentar sus obras en el Centro Botín, un entorno que propicia un diálogo directo con el mundo natural. En esta exposición, la luz y el mar de la Bahía de Santander se filtran

en sus esculturas de vidrio en un cálido abrazo, invitándonos a presenciar como muta su tonalidad frente a nuestros ojos”.

Desde 1975, Horn ha viajado a menudo por los remotos paisajes de Islandia. Esas experiencias de soledad, en un paisaje geológicamente joven, han ejercido una importante influencia en su vida y en su actividad. Sus obras estudian la mutabilidad del agua, el clima y el paisaje, desmintiendo la posibilidad de estados fijos, de estabilidad... y existiendo, pues, en un universo andrógino. Si bien la obra de Horn no aborda directamente la política identitaria ni la emergencia climática, es evidente que esos debates tan urgentes impregnan su trabajo de una manera discretamente radical. En su práctica artística, llena de rigor intelectual y profundidad emocional, reflexiona sobre los procesos del devenir en relación con la identidad y la ubicación. ■

Centro Botín, Santander

Hasta el 10 de septiembre



Las obras expuestas y su singular disposición refuerzan la idea de Horn de estar presente en el momento, atenta a su entorno y a las variaciones atmosféricas

FOTOS: BELEN DE BENITO



PRESIDENTE DA REAL  
ACADEMIA GALEGA

# VÍCTOR FERNÁNDEZ FREIXANES

**“Dende o punto de vista cualitativo nunca houbo tanta sensibilidade social e nunca a lingua tivo tanto prestixio”**

**A** Real Academia Galega desempeña un papel fundamental na regulación e promoción do idioma galego. Cales son os criterios utilizados para a elaboración das normas e dos estándares lingüísticos. Como se aseguran de manter un equilibrio entre a tradición e a evolución do idioma?

Os Estatutos da Real Academia Galega, aprobados por Real Decreto 271/2000 de 25 de febreiro, recollen no seu primeiro artigo que a Academia “é unha institución científica que ten como obxectivo fundamental o estudo da cultura galega e especialmente a ilustración, defensa e promoción do idioma galego”. Partindo deste esteo, a Academia ocúpase da elaboración da norma gramatical, ortográfica e fónica da lingua; do inventario do seu léxico, con proposta dun dicionario de uso e, consonte o anterior, a modernización e actualización do mesmo. Tamén o

estudo e a restauración da onomástica (antroponimia e toponimia), un dos grandes patrimonios culturais de que dispoñemos. Periodicamente, nunca menos dunha vez ao mes, o Seminario de Lexicografía, no que participan académicos numerarios e correspondentes, reúnese para revisar o Dicionario da RAG, reformulando voces e definicións, propoñendo novas entradas, novas acepcións en moitos casos, sempre na preocupación dun idioma accesible, enraizado na tradición, mais capaz de dar resposta ás necesidades dos tempos, que son necesidades de todo tipo, de uso común e tamén técnicas. Estamos diante dunha lingua viva que remonta a súa existencia a máis de mil anos, pero que vive no século XXI. Unha lingua, ademais, con demanda social. O Dicionario da RAG ten nestes momentos case 130.000 consultas diarias. Dixen ben: diarias. Amais do antedito, a Lei de Normalización Lingüística de xuño de

1983, aprobada por unanimidade no Parlamento Galego, sinala na súa Disposición adicional que “nas cuestións relativas á normativa, actualización e uso correcto da lingua galega, estimarase como criterio de autoridade o establecido pola Real Academia Galega”.

**A lingua galega experimentou un proceso de normalización e promoción nas últimas décadas. Cal é a súa avaliación destes avances e cales considera que son os principais desafíos pendentes neste ámbito? E desde unha perspectiva xurídica?**

Para responder ás demandas ás que acabo de facer referencia, a Academia dispón de liñas de traballo especializadas, xestionadas a través do Seminario de Terminoloxía, que sancionan logo os académicos do Seminario de Lexicografía. En Terminoloxía acóllense iniciativas de grupos externos especializados en distintos ámbitos, entre eles tamén o



FOTO: REAL ACADEMIA GALEGA

xurídico, algúns son demandados pola RAG e outros chegan espontaneamente. Hai traballos sobre edición e artes gráficas, informática, enxeñería, botánica, astronomía, medicina, ciencias naturais, química, física, deportes... Non todas as solucións se incorporan inmediatamente ao Dicionario, pero considéranse, contrástanse e documéntanse. Co tempo, segundo vai consolidándose o uso, incorpóranse ao Dicionario.

**No ámbito xurídico, e na redacción das leis e dos documentos legais, son fundamentais a precisión e a claridade. Cales son as recomendacións da Real Academia Galega para garantir a correcta utilización do galego no eido legal e evitar ambigüidades ou interpretacións erróneas.**

Sempre que nos enfrontamos á terminoloxía especializada, neste ámbito e noutros, procuramos o asesoramento de persoas expertas. A precisión é funda-

mental, neste eido, mesmo quizais máis ca noutros. Son os xuristas quen deben achegar propostas, mais sempre tendo en conta o espírito e a tradición da lingua; pensemos que o galego ten raíces históricas e solucións moi importantes neste campo xa dende tempos medievais; mais o galego é unha lingua do século XXI e, por tanto, non pode caer en anacronismos nin solucións exóticas, propias doutras épocas. Aquí é onde a sensibilidade, a experiencia, o coñecemento e o diálogo entre xuristas e filólogos é fundamental.

“Un dos obxectivos estratéxicos do equipo é dotar a institución de recursos para potenciar a comunicación, a difusión do idioma e a incorporación de novas xeracións para o seu coñecemento e uso”

**A tecnoloxía e a dixitalización están transformando a forma en que nos comunicamos. Como se adapta a Real Academia Galega a estes cambios? Que medidas están tomando para garantir a coherencia e a calidade do idioma galego nas contornas dixitais e legais?**

Coido que na pregunta anterior xa está a resposta. A Real Academia Galega combina a experiencia e os coñecementos de filólogos con especialistas nos distintos ámbitos profesionais. E mesmo hai un proceso de maduración para as solucións que se van achegando de xeito que, cando se incorporen ao uso, veñan contrastadas. En moitos casos, sempre que é posible e non violente o espírito da lingua, para resolver novidades botamos man do portugués. A referencia ao portugués nas especializacións técnicas é moi útil.

**Nos últimos anos, constatouse unha perda de galegofalantes, a que cre que se debe e que medidas considera oportunas para revertir esta situación?**

As medidas han de ser políticas, de estímulo e uso, con especial atención aos espazos de socialización da mocidade: o mundo do deporte, o lecer, as actividades extraescolares, os espazos comerciais, os medios de comunicación de masas, as redes sociais, o cinema, a música... Estimular a produción nestes eidos é fundamental, mais é unha cuestión política, e é dende un gran pacto da política como debe afrontarse o futuro, con solucións que impliquen o máximo número de axentes sociais. Unha gran mesa para a lingua. Fixéronse cousas na escola, pero se non se actúa no conxunto da realidade social a escola acaba sendo un gueto. Dende o punto de vista cuantitativo o →



FOTO: REAL ACADEMIA GALEGA

→ galego perde falantes. Esta é unha realidade obxectiva que a Real Academia Galega denunciou moitas veces, con estudos moi esixentes e documentados. O Seminario de Sociolingüística traballa moi seriamente nesta dirección. Tamén é certo que dende o punto de vista cualitativo nunca houbo tanta sensibilidade social e nunca a lingua tivo tanto prestixio. O perigo é que se converta unha fórmula litúrxica para as representacións oficiais e perda o que realmente ten que ser: o grande espazo de comunicación e socialización dos galegos e das galegas. Ollando cara ao futuro vexo dous problemas que, ao mesmo tempo, son dous desafíos: a presenza do idioma nas novas tecnoloxías da comunicación, niso que se denomina a globalización; e a transmisión xeracional: o compromiso das familias para continuar coa lingua viva nos fillos e nas fillas. Mais, repito, esta é unha cuestión política. Explicar a utilidade da lingua é fundamental: como lingua de uso e de identidade para a produción e mesmo para o comercio, e como lingua de relación internacional apoiándonos no portugués e no brasileiro principalmente, tamén nas falas do continente africano. Dende este punto de vista, o galego non é unha lingua local. Esta é unha estratexia de acción que cómpre abordar dende a política, o diálogo e o consenso. Pero con decisión. O tempo non agarda por nós.

**No eido máis persoal, como valoraría o seu labor e o do seu equipo nesta**

**segunda etapa como presidente da Real Academia Galega. Considera que os obxectivos que se propuxo se foron cumprindo ou que están en vías de ser conseguidos?**

Un dos obxectivos estratéxicos do equipo é dotar a institución de recursos para potenciar a comunicación, a difusión do idioma e a incorporación de novas xeracións para o seu coñecemento e uso, sendo conscientes, como xa dixen, de que a Real Academia Galega non ten compe-

“Sempre que nos enfrontamos á terminoloxía especializada, neste ámbito e noutros, procuramos o asesoramento de persoas expertas. A precisión é fundamental, neste eido, mesmo quizais máis ca noutros”

tencias para deseñar a política lingüística. A política lingüística é responsabilidade e competencia da Xunta de Galicia. Dito isto, o noso traballo céntrase no estudo, nas competencias ás que me refería na primeira resposta, e en todo tipo de accións que consideramos que poden estar dirixidas ao prestixio do idioma. Estamos traballando na web e nas novas tecnoloxías da comunicación como unha liña de crecemento e, ao mesmo tempo, de difusión para levar o galego alén das nosas fronteiras. Con todo, a remodelación do vello edificio da rúa Tabernas, sede da Real Academia Galega durante todos estes anos, estanos sometendo a unha forte tensión. A idea é poder dispoñer de novas instalacións da Real Academia Galega para dentro de dous anos. Pero as obras van máis amodo do que esperabamos.

**Pese a que na composición do pleno da Real Academia Galega a presenza de mulleres está aínda en minoría, o seu equipo máis próximo está composto maioritariamente por académicas. Foi unha decisión súa persoal que fose así? Cre que isto supón un cambio positivo no desenvolvemento das tarefas da academia?**

Son decisións compartidas. A Real Academia Galega é moi consciente da necesidade de incorporar mulleres non só ao plenario senón ás Seccións, aos Seminarios e a todas as áreas de traballo. Niso estamos. Se repasa vostede a incorporación de mulleres á Real Academia Galega, verá que este é un feito incontrovertible e que non ten marcha atrás. O mundo mudou radicalmente nas últimas décadas, e entre outras mudanzas importantes está a incorporación da muller a todos os ámbitos do coñecemento e da participación social. A Real Academia Galega non é unha excepción.

**Vostede é un autor cunha máis que sobresaínte obra literaria. As responsabilidades inherentes ao seu cargo estalle a afectar á súa faceta creadora?**

A miña faceta creadora, se se refire vostede ao ámbito da creación literaria, está adiada, certamente. Espero poder retomalas chegado o momento. ■

**María Núñez**

*Decana autonómica dos  
Rexistradores de Galicia*



# ¿QUÉ SIGNIFICA SER AMIGO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL?

- Colaborar en la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico que alberga la BNE
- Formar parte de la Primera Institución Bibliotecaria del Estado
- Disfrutar de manera más cercana de los Tesoros de la BNE



[info@fundacionamigosbne.es](mailto:info@fundacionamigosbne.es)  
[amigos@fabne.es](mailto:amigos@fabne.es)

[www.bne.es/es/Micrositios/Guias/](http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/)





# LAS ARTES ESCÉNICAS SON LAS REINAS DEL VERANO

Los meses veraniegos ofrecen una gran oportunidad para dedicarse al turismo cultural. Y es que de junio a septiembre los apasionados de las artes escénicas pueden elegir entre la gran variedad de festivales de teatro que inundan los pueblos y ciudades de España, de norte a sur, en parajes incomparables.

Uno de esos parajes, el teatro romano de Mérida (Badajoz) es testigo de una de las principales citas con los clásicos: el Festival de Teatro Clásico de Mérida, con sus extensiones en el Teatro María Luisa y en las ciudades de Madrid, Medellín, Regina y Cáparra. La programación de su 69ª edición, que podrá disfrutarse hasta el 27 de agosto, contará con 7 estrenos absolutos y pondrá el acento en la comedia, con títulos como *Los gemelos*, de Plauto; *Las asambleístas* y *Las nubes*, de Aristófanes; *La comedia de los errores*, de Shakespeare; o *El regalo de Zeus*, de Concha Rodríguez. Sin perder de vista historias como la de Salomé, con versión y dirección de Magüi Mira; o la de la isla de Pandataria, donde enviaban a las mujeres que no se adecuaban a las normas, en una versión de danza-teatro con coreografías del Premio Nacional de Danza Chevi Muraday y textos de la Premio Nacional de Literatura Laila Ripoll, entre otras.

## CONOCIDOS ROSTROS

La actriz Silvia Abril, el cantante Ramoncín o el rapero Elio Toffana son tres de los artistas que pisarán por primera vez las piedras de Mérida, compartiendo escenario con otros rostros conocidos, como Belén Rueda, Pepón Nieto, Cayetana Guillén Cuervo, Pepe Viyuela, Dani Diges, Mariano Peña, Emma Ozores, Fernando Cayo o Cristina Castaño, entre otros.

Rafael Álvarez El Brujo en *El viaje del monstruo fiero*.

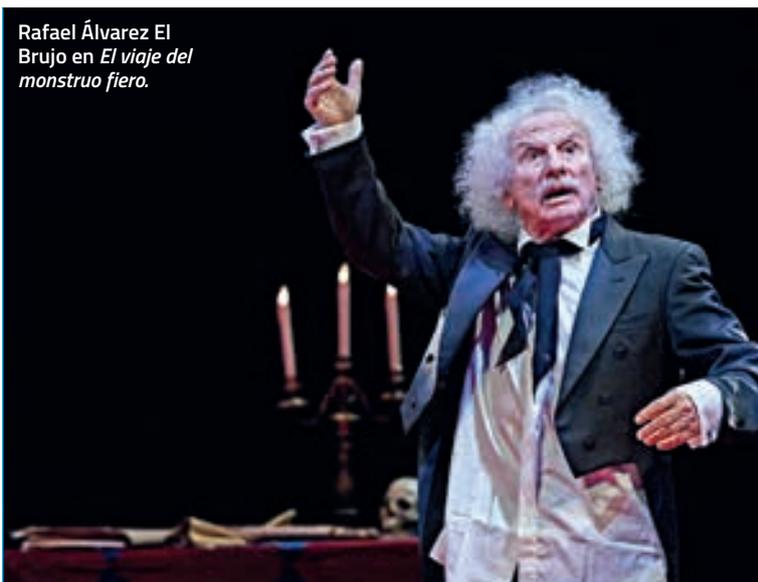


FOTO: SERGIO PARRA

La comedia y los rostros conocidos tampoco faltarán en la programación del Festival de Teatro Clásico de Almagro, que en su 46ª edición contará con artistas como Lluís Homar, Anabel Alonso, Natalia Millán, Rafael Álvarez El Brujo o Arturo Querejeta. Dando vida a los títulos más míticos de nuestros autores del Siglo de Oro, como Calderón de la Barca, María de Zayas, Francisco de Rojas Zorrilla, Lope de Vega, San Juan de la Cruz o Fernando de Rojas.

Un exquisito menú con propuestas nacionales, internacionales, espectáculos familiares, exposiciones y una sección off, que podrá disfrutarse



Abre el ojo.

Chevi Muraday y Cayetana Guillén Cuervo en *Pandataria*.



hasta el 23 de julio, en 15 espacios diferentes.

Otro teatro romano, el de Clunia, en Peñalba de Castro (Burgos), será testigo de una nueva edición de un festival veraniego que viene celebrándose desde el año 2000, y que del 11 al 19 de agosto verá pasar a veteranos de nuestras artes escénicas, como el Teatro Clásico de Sevilla, con *La odisea de Magallanes-Elcano*, donde se narra esta gesta histórica; la compañía Atalaya, con *El avaro*, de Molière, en versión musical; o la comedia *Miles Gloriosus*, de Plauto, en una libérrima versión protagonizada por Carlos Sobera.



FOTO: ASIS CLAYEBE

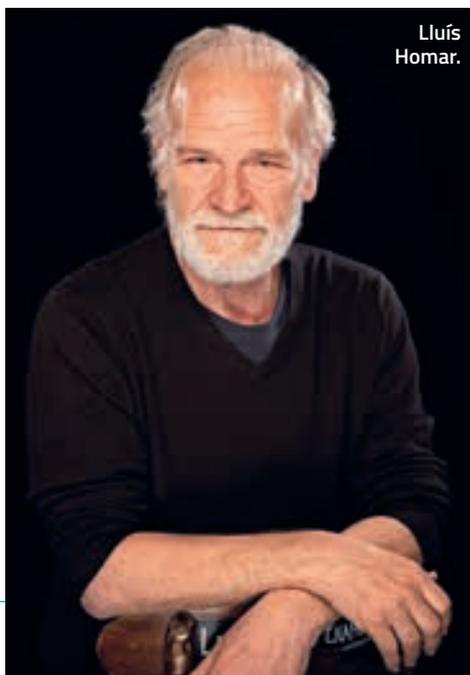


La Celestina.

FOTO: PEBRO GATO



El perro del hortelano.



Lluís Homar.

FOTO: SERGIO PARRA

La programación del Festival de Teatro Clásico de Mérida, que podrá disfrutarse hasta el 27 de agosto, contará con 7 estrenos absolutos y pondrá el acento en la comedia

**OTROS IMPRESCINDIBLES**

Y del 21 al 30 de julio será la villa valli- soletana de Olmedo la que celebre la 17ª edición de su festival teatral, que busca convertirse en un referente del

teatro clásico, con autores tan míti- cos como Shakespeare o Cervantes, y un total de catorce espectáculos. De ellos, cinco títulos son de Lope de Vega; entre ellos están algunos de los →



# La escena en MADRID no cierra por vacaciones

En Madrid, las artes escénicas no tienen vacaciones y, gracias a los Veranos de la Villa, madrileños y visitantes podrán disfrutar de una intensa agenda de conciertos, obras de teatro, danza, zarzuela, flamenco, circo, exposiciones y actividades infantiles durante los meses de julio y agosto.

**E**ste festival, que en 2023 celebra su 39ª edición, contará con cerca de 80 representaciones, aliñadas con el sabor internacional que ofrecen artistas procedentes de once países, con China como protagonista.

La programación se inauguró el 5 de julio con un espectáculo de danza aérea a cargo de la compañía Aerial Strada, y llegará a su fin el 27 de agosto con el concierto del italiano Giovanni Sollima, acompañado de un centenar de chelos. Y entra una actuación y otra, no faltarán grandes nombres de la música, como Ute Lemper, Eliades Ochoa, Lee Fields, Carlos Sadness y Sole Giménez, junto a jóvenes promesas, como las que participarán en Sonidos en el Patio. Además, visitarán Madrid prestigiosas compañías de danza, como el Ballet Nacional de España, la Compañía



Antonio Guerrero.

FOTO: FELIX VÁZQUEZ



Jeanette.

FOTO: HECTOR SILVA MENDO



Diego Flórez.

FOTO: GREGOR HOHENBERG

pañía Nacional de Bailado (Portugal), Antonio Guerrero, o la Compañía Antonio Gades.

Y a 40 minutos de la capital en coche, en San Lorenzo de El Escorial, el Five (Festival Internacional de Verano) pretende convertir las noches estivales en toda "una experiencia", con actuaciones de artistas de la talla del tenor peruano Juan Diego Flórez, o de la banda más internacional de Portugal, The Gift, que por primera vez trae a España su fusión de música electrónica y polifonía. Tan distintas como carismáticas, en el Five también podrán escuchar-

Vive Molière.

→ más conocidos, como *El castigo sin venganza*, con Arturo Querejeta, Clara Sanchis y Marcial Álvarez; o *El perro del hortelano*, de Vania Producciones, y otros más novedosos, e incluso inéditos en los escenarios actuales, como *El amor enamorado*, por Mic Producciones y 300 Alas Blancas; o *El marqués de las Navas*, por Factoría Teatro. Además, del celebrado como el Fénix de los Ingenios tratarán las 17 jornadas sobre teatro clásico que, con el título de *Lope sin fin*, abordarán la importante presencia del autor en la escena.

Codeándose con estos grandes festivales, el de San Javier, en Murcia, celebra 53 años de historia del 4 al 24 de agosto,

con una programación que conjuga propuestas clásicas —aunque actualizadas—, como la versión musical de *Bodas de sangre*, con piezas contemporáneas como las de La Zaranda y La Calòrica, entre otras, o la nueva obra del dramaturgo francés Eric Assous, *La ilusión conyugal*, interpretada por Alejo Sauras, Ángela Cremonte y Álex Barahona.

Dejando la Región de Murcia para pasar a la Comunidad Valenciana, otra de las citas imprescindibles es la del Festival de Sagunt a Escena, en Sagunto (Valencia), que del 3 al 27 de agosto contará con propuestas de teatro, pero también de música, danza y circo para completar un cartel que ya lleva 39 años acogiendo los mejores espectáculos en el teatro romano como escenario principal.

En total, serán 21 actuaciones las que podremos disfrutar en esta edición, con



FOTO: DAVID RUIZ



Cristiane Azem en *Hamlet Flamenco*.



Giovanni Sollima y los 100 chelos.

FOTO: MARCO BORRELLI



*Cantata*.

FOTO: RODRIGO DE SOUZA



*El Sombrero de Tres Picos*.

FOTO: JESÚS VALLINAS



*Bodas de sangre*.

FOTO: JAVIER DEL REAL

se las voces de la diva del bel canto Sandra Radvanovski y de nuestra "eterna rebelde" Jeanette, así como de los veteranos Tam Tam Go, que celebrarán sus tres décadas sobre los escenarios con "After 30 deluxe", o del jovencísimo Carlos Ares.

Un estreno absoluto de este festival será el Hamlet flamenco del bailar Manuel Reyes, en un proyecto en el que también participa el contratenedor José Hernández Pastor. Y también aquí se podrá disfrutar de la personalísima versión que Juan Valderrama ha hecho del poemario de Lorca con música de Carlos Cano. ■

algunos de los títulos que también pasarán por Mérida y otros artistas tan reconocidos como la Compañía Kimani, María José Llergo, Cristina Gómez, Miguel Barreto o Josef Nadj, entre muchos otros.

Y en la localidad castellanense de Peñíscola, su Festival de Teatro Clásico toma el patio de armas de su mágico castillo del Papa Luna para convertirlo en un enclave único para el teatro clásico con una programación formada por 9 espectáculos, que podrán disfrutarse hasta el 22 de julio, con intención de abrirse también a los espectadores más jóvenes.

Otro castillo, el de Los Guzmanes, en Niebla (Huelva), también se llenará de teatro clásico y danza cada fin de semana de julio y agosto. ■

Por Gema Fernández  
Periodista



*El marqués de las Navas*.

FOTO: MIGUEL SARTI



*La vida es sueño*.



# Cuestión de registro

ÁLEX GRIJELMO

PERIODISTA Y ESCRITOR

**H**ablemos de registros, ya que estamos entre registradores (yo también lo soy: me dedico a registrar palabras).

La comunicación lingüística se expresa en distintos registros, en función de lo que cada situación requiera. Una abogada no usa el mismo vocabulario si se está tomando unas cañas que si defiende un caso ante un tribunal; un aficionado acudiría a términos vulgares si discute en un bar, pero se esmerará cuando escriba una reclamación ante la Oficina de Consumo.

La auténtica competencia en un idioma consiste en dominar los diferentes registros a tenor de las necesidades de cada momento.

Tan problemático resulta no ser capaz de pasar de un nivel culto a uno coloquial cuando eso convenga (porque de ahí se deriva la pedantería) como no alcanzar una expresión elegante y precisa cuando se habla en público (porque de eso se deriva la vulgaridad).

El uso de palabras soeces ante quien espera un diálogo más elevado se interpretará como ordinario. Y emplear tecnicismos ante quien no puede alcanzar a entenderlos se verá como vano alarde.

El periodista, el político, el economista, el científico o el profesional del derecho deben elegir en qué registro se comunican con lectores, oyentes o clientes. La oración "el testamento ológrafo no fue presentado para su protocolización" se descodifica perfectamente entre juristas, pero causaría estupor entre los miembros de un jurado popular.

Sin embargo, toda esta confusión de registros rodea cada día al sufrido ciudadano medio. A veces por exceso y a veces por defecto. Uno de los factores que influyen en que el estilo elegido resulte el adecuado radica en el valor de ciertas palabras. Las tenemos caras y baratas, aunque, curiosamente, todas se pronuncian por el mismo precio.

Las baratas suelen andar de boca en boca; y ejercen de comodines porque se guardan en grandes cajones donde cabe de todo, lo cual provoca que aparezcan en contextos muy diferentes, incluidos los de mala calaña. El verbo "meter" figura entre ellas.

Cuando un cronista deportivo dice "el líder le mete tres puntos al segundo", acude a una imagen descuidada, evitable con verbos y frases de más valor estilístico, como "aventaja ya en tres puntos al segundo" o "se distancia del segundo en tres puntos". Por eso ningún jurista dirá ante su cliente



"hay que meter unas correcciones en ese documento". Acudiría a verbos más caros estilísticamente (en el doble valor de la palabra "caros": más valiosos y más queridos): "Hay que introducir unas correcciones", "hay que incorporarlas", "hay que añadirlas".

En las narraciones futbolísticas abundan expresiones baratas y vulgares como "palmar", "rajar" o "comerse": "El Valencia palmó con el Almería"; "vaya rajada del entrenador", "el portero se la comió". Se aprecia la baja condición de tales expresiones, que gran parte del público creará inadecuadas en un registro formal como el periodístico, si pensamos que el presidente de una empresa nunca diría ante los accionistas "este año vamos a palmar cinco millones de euros"; ni un abogado defensor admitiría: "Nos hemos comido esa prueba"; ni un gerente de hospital se quejaría por escrito ante una subcontrata de que los enfermos van rajando sobre los malos alimentos que esa empresa suministra. Estos verbos provocarían ciertas opiniones en los receptores de tales mensajes, y no precisamente elogiosas. Digamos más bien que son palabras que se emiten fuera del recipiente.

La conversación confianzuda entre amigos lo admite todo. Y al diálogo entre entendidos corresponde el vocabulario de los entendidos. Ahora bien, la comunicación formal dirigida a una persona ajena a esos círculos o a un público amplio requiere de un léxico pertinente: ni eruditamente incomprensible ni tampoco vulgar.

Me hizo pensar en todo esto la declaración (pero podía haber sido cualquiera otra) que oí el lunes 3 de abril al diputado autonómico madrileño Javier Padilla, de Más Madrid (pero podía haber sido cualquier otro): "En el 2021 pegamos un salto importante (...), y ese salto se va a trasladar a un montón de municipios".

Desde el punto de vista del estilo, habría quedado más elegante decir: "En 2021 logramos un salto importante, y ese salto se va a extender a multitud de municipios".

Estas palabras alternativas, más precisas y elegantes, se hallaban sin duda al alcance del citado portavoz. Para encontrarlas, sólo necesitaba la voluntad de expresarse en el registro adecuado.

Quienes han asumido, por impulso personal o por oficio, el propósito de mejorar la sociedad (como los periodistas, los juristas o los políticos) harían bien en empezar por la mejora de su propio lenguaje. Con eso ya tendrían mucho adelantado. ■

*La auténtica competencia en un idioma consiste en dominar los diferentes registros a tenor de las necesidades de cada momento*



# NOS INTERESAN TUS SUEÑOS Y PROYECTOS

Nuestros agentes te ofrecen asesoramiento personalizado.  
El rojo Generali no es solo nuestro color, es nuestra actitud.

**CONTIGO, TODO**

Conócelos en [Generali.es](https://www.Generali.es)

A detailed portrait of a man with a mustache, wearing a dark suit and a white shirt with a dark bow tie. He is looking directly at the camera with a serious expression. The background is dark and indistinct.

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye,  
forma parte del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado  
[www.amigosmuseoprado.org](http://www.amigosmuseoprado.org)

Joaquín Sorolla, *Aureliano de Beruete y Moret, hijo* (detalle), 1902 © Museo Nacional del Prado  
Donación de la Fundación Amigos del Museo del Prado